



DEPARTAMENTO DE SUCRE
Requisitos para la presentación de proyectos al BPID SUCRE
Proyectos Fase III - Factibilidad
Sector: Cultura

I. Información General

Fecha de entrada a Planeación:	martes, 19 de mayo de 2026	BPIN:		Tipo de Solicitud:	Registro
Fecha de entrada al BPID:	martes, 19 de mayo de 2026				
Fecha de revisión:	martes, 19 de mayo de 2026	Revisado por:	Dannys Moreno Ruiz	Número de revisión:	1
Nombre del proyecto en MGA:	CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
Lugar de ejecución:	Sincetejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampues, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras				
Sector:	Cultura	Otro Sector:		Población afectada:	681702
Otro Sector:		Otro Sector:		Población objetivo:	60
Valor Total:	\$ 500.000.000,00	Fuente:	Recursos Propios	Vigencia:	2026
Valor:		Fuente:		Vigencia:	
Valor:					
Requerimiento de vijencias futuras:	NO	Desastres:			
Descripción:		Enfoque Diferencial:			
		Contrato Plan:			
		APP:			
		PGN:			
Trazador Presupuestal:					

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Metodología General Ajustada -MGA para la formulación de proyectos. Establecida por el Departamento Nacional de Planeación.	SI	R1. Presenta MGA en tipología A - PIIP - Bienes y Servicios con ID: 1739935 y fecha de creación del 17 de mayo de 2026. Formulator: Maria Angelica Borja Pérez
1.1. Documento técnico que soporte de la MGA contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	SI	R1. Presenta documento técnico del proyecto firmado por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el Representante Legal de las entidades Proponente del proyecto, donde se especifique:	SI	R1. Presenta carta de solicitud de radicación y registro del proyecto con fecha del 19 de mayo de 2026, firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
a. Valor total del Proyecto (indicando su fuente de financiación, el valor de la cofinanciación, si a ello hubiera lugar, precisar la entidad aportante y el valor solicitado en cada vigencia correspondiente.	SI	R1. Presenta proyecto por valor de \$ 500,000,000, financiado con Recursos Propios. Entidad Aportante: Gobernación de Sucre. Vigencia: 2026
b. Entidad Publica propuesta para ser ejecutora.	SI	R1. Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
c. Tiempo de ejecución del proyecto de inversión.	SI	R1. Cinco (05) meses
d. Entidad Publica propuesta para adelantar la contratación de la Interventoria.	NO APLICA	
e. Línea estratégica - PDD.	SI	R1. Línea 1 - Transformación de ser humano
f. Programa - PDD.	SI	R1. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Sucre
g. El sector o sectores de inversión al que corresponde el proyecto - PDD.	SI	R1. Sector 5 - Sucre un cuadro vivo de cultura
h. Indicadores de Resultado - PDD.	SI	R1. Perscnas que se benefician y/o visitan los museos
i. Programa - MGA.	SI	R1. 3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
k. Producto principal - MGA.	SI	R1. 3302017 - Servicio de educación informal sobre museos
l. Indicador de producto principal - MGA.	SI	R1. 330201700 - Capacitaciones realizadas
m. Tipo de población.	SI	R1. Gestores culturales, sabedores ancestrales, custodios de colecciones patrimoniales y líderes comunitarios de iniciativas de memoria histórica

n. Trazador presupuestal.	NO APLICA	R1. No Aplica
o. Fase o Fases en las que presenta el proyecto.	SI	R1. Fase III
p. Rubro presupuestal.	SI	R1. 2.3.3.05.09.054 - A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales
q. Municipios a beneficiar.	SI	R1. Sincelajo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Totú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras
3. Certificación de la Secretaría de Planeación de la entidad territorial que presenta el proyecto de inversión y/o donde se ejecutará, donde conste que se encuentra en concordancia con el respectivo Plan de Desarrollo de la entidad territorial. Departamental y/o Municipal.	SI	R1. Ok
4. Certificado de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto en el que	NO APLICA	R1. No Aplica
5. Para acreditar la titularidad del inmueble se deberá allegar:	NO APLICA	R1. No Aplica
a. Certificado de libertad y tradición con máximo treinta (30) días de expedición	NO APLICA	R1. No Aplica
b. Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo	NO APLICA	R1. No Aplica
c. Documento de titularización expedido por el INCODER tratándose de	NO APLICA	R1. No Aplica
En el caso de los municipios y en aplicación de la Ley 1551/2012, Art.48,	NO APLICA	R1. No Aplica
6. Autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura y Plan	NO APLICA	R1. No Aplica
7. Autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de	NO APLICA	R1. No Aplica
8. Presupuesto detallado de todas las actividades del proyecto de inversión, actualizado al año en que se presenta el proyecto y análisis de precios unitarios, anexando certificación de la entidad territorial donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras. En el caso en que la interventoría contractual o labores del apoyo a la supervisión a que refieren el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, sus costos deberán incluirse como componente del proyecto y hacer parte del presupuesto presentado, de conformidad con el artículo 38 del decreto 414 de 2013. *Lo anterior, firmado por el profesional competente de la elaboración indicando nombre legible y N° de matrícula Profesional.	SI	R1. Presenta certificado de precios de fecha 19 de mayo de 2026, firmada por Maria Angélica Borja Pérez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre R1. Presenta presupuesto por valor de \$ 500.000.000 firmado por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre R1. Presenta estudio de mercado firmado por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre R1. Presenta Ordenanza No. 007 del 14 de abril de 2026 "Por la cual se fijan las escalas de asignación básica para los empleos del departamento de Sucre, vigencia 2026,"
9. Diagnóstico, estudios, especificaciones técnicas, diseños, planos legibles de las obras contempladas en el proyecto que lo soporten técnica y	NO APLICA	R1. No Aplica
10. Cronograma y flujo de inversión del proyecto.	SI	R1. Presenta cronograma y flujo de inversión del proyecto, firmado por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
11. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar no están siendo financiados o no ha sido financiados con otras fuentes de recursos.	SI	R1. Presenta certificado de fecha 19 de mayo de 2026, firmado por Andres Vivero Leon - Secretario General y Jefe de Gabinete de la Gobernación de Sucre R1. Presenta certificado de fecha 19 de mayo de 2026, firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
12. Autorización para la intervención a proyectos localizados en una área	NO APLICA	R1. No Aplica
a. Para áreas protegidas del sistema general de parques nacionales naturales ,	NO APLICA	R1. No Aplica
para las reservas forestales protectoras nacionales o regionales, será la	NO APLICA	R1. No Aplica
c. Para los Parques Naturales Regionales, será la Corporación Autónoma	NO APLICA	R1. No Aplica
d. Para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Nacionales, corresponderá	NO APLICA	R1. No Aplica
e. Para las áreas de recreación, será la Corporación Autónoma Regional o	NO APLICA	R1. No Aplica
f. Para los Distritos de conservación de suelos, corresponde a la Corporación	NO APLICA	R1. No Aplica
13. Certificado expedido por la autoridad de la comunidad étnica minoritaria,	NO APLICA	R1. No Aplica
14. Certificado expedido por el Secretario de Planeación donde conste que el	NO APLICA	R1. No Aplica
15. Plano de localización de la zona de influencia del proyecto.	SI	R1. Presenta mapa de localización de la alternativa del proyecto firmado por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
16. Carta de respaldo al proyecto firmada por la entidad que va a financiar y/o cofinanciar el proyecto (Municipios, comunidad, Ings, etc.)	SI	R1. Presenta certificado de fecha 19 de mayo de 2026, firmado por Andres Vivero Leon - Secretario General y Jefe de Gabinete de la Gobernación de Sucre R1. Presenta certificado de fecha 19 de mayo de 2026, firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
17. Acta de concertación con la comunidad.	SI	R1. Presenta acta de concertación de fecha 6 de mayo de 2026 firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre y Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
18. Registro fotográfico de la situación actual (cuando por las características	NO APLICA	R1. No Aplica
19. Carta de sostenibilidad del proyecto.	SI	R1. Presenta certificado sostenibilidad de fecha 19 de mayo de 2026, firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
20. Plan de Sostenibilidad del proyecto, firmado por el profesional competente de la elaboración. Cuando aplique.	SI	R1. Presenta plan de sostenibilidad del proyecto firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
21. Matriz de riesgo del proyecto. Cuando aplique.	SI	R1. Presenta matriz de riesgos del proyecto firmada por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

22. Cotizaciones 3 Und con membrete, indicando claramente las características y especificaciones técnicas de los ítems referidos, cuando aplique.	SI	R1. Presenta las siguientes cotizaciones: - Inversiones Mega Suministros SAS: Solicitud de cotización de fecha 12 de mayo de 2026 firmada por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre. Cotización de fecha 13 de mayo de 2026 firmada por Johannis Paola Sierra Padilla - Representante Legal de INVEMESU. Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal - Asociación para el desarrollo social y comunitario - Visionar: Solicitud de cotización de fecha 12 de mayo de 2026 firmada por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre. Cotización de fecha 13 de mayo de 2026 firmada por Horacio de Jesús Castillo Bertel - Representante Legal. Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal - Wayne Colombia SAS: Solicitud de cotización de fecha 12 de mayo de 2026 firmada por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre. Cotización de fecha 13 de mayo de 2026 firmada por Agustín Nereo Barboza Villarreal - Representante Legal. Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal - Las Mejores Soluciones en Comunicaciones Estratégicas EU: Solicitud de cotización de fecha 12 de mayo de 2026 firmada por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre. Cotización de fecha 13 de mayo de 2026 firmada por Luz María Samudio Buelvas - Representante Legal. Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal - Publivision Soluciones SAS: Solicitud de cotización de fecha 12 de mayo de 2026 firmada por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre. Cotización de fecha 13 de mayo de 2026 firmada por Rosa Ángela Aguirre Padilla - Representante Legal. Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal
23. Certificación de viabilidad técnica y financiera del proyecto emitido por la secretaría sectorial o territorial encargada de su presentación.	SI	R1. Presenta ficha de informa de viabilidad firmado por María Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

El proyecto debe presentarse en original y copia en folder, legajado y foliado y una copia magnetica.

OBSERVACIONES:

Para cualquier inquietud en la formulación de proyectos en MGA, favor consultar la siguiente pagina.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblcas/MGA_WEB/Documento%20Base%20Modulo%20Teoria%20de%20Proyectos.pdf

Revisado por: Dannys Moreno Ruiz
Cargo: Profesional Especializado
BPIDSUCRE

Fecha de revisión: 19/05/2026



Angela
19-05-2026
Hoca: 10:00 AM

Sincelejo, 19 de mayo de 2026

Doctora
KEYNA MEBARAK COVALEDA
Secretaria de Planeación
Gobernación de Sucre

Asunto: Solicitud de Radicación y Registro de Proyecto ante el Banco de Programas y proyectos BPIDSUCRE.

Cordial saludo,

Mediante el presente envío el proyecto **"CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, con el fin de realizar su Radicación y Registro en el Banco de Proyectos del Departamento BPID-SUCRE.

El proyecto cuenta con todos los requisitos y documentos soporte establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos de Banco de Programas y proyectos de la entidad, así como los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 500.000.000,00		
APORTANTES	ETAPA	VALOR SOLICITADO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA
Gobernación de Sucre	Inversión	\$ 500.000.000,00	Recursos Propios	2026
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA PARA SER EJECUTORA		Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre		
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA		No aplica		
TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN		5 meses		
LINEA ESTRATEGICA – PDD		Línea 1. Transformación del ser humano		
SECTOR – PDD		Sector 5. Sucre un cuadro vivo de cultura		
PROGRAMA – PDD		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Sucre		
INDICADOR DE RESULTADO – PDD		Personas que se benefician y/o visitan los museos		
SECTOR DE INVERSIÓN - MGA		33 - Cultura		
PROGRAMA PRESUPUESTAL - MGA		3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano		
PRODUCTO PRINCIPAL - MGA		3302017 - Servicio de educación informal sobre museos		
INDICADOR DE PRODUCTO PRINCIPAL- MGA		330201700 - Capacitaciones realizadas		
TRAZADORES PRESUPUESTALES				





* EQUIDAD DE LA MUJER	Política		Categoría	
*POLITICA TRASVERSAL CONSTRUCCION DE PAZ	Punto del Acuerdo	Código Pilar	Pilar	
*GRUPOS ÉTNICOS	Política		categoría	
POBLACION OBJETIVO			Género	
			Masculino	Femenino
TIPO DE POBLACIÓN:	Etapas del ciclo de vida	Primera Infancia 0 – 5 años		
		Infancia 6 – 11 años		
		Adolescencia 12 – 18 años		
		Juventud 14 – 26 años		
		Adultez 27 – 59 años		
		Vejez 60 años y más		
	Grupos étnicos	Indígena		
		Afrocolombiana		
		Pueblo Rom		
		Negros		
	Población Vulnerable	Desplazados		
		Discapacitados		
		Víctimas		
		Otros		
	TOTAL		60	
FASE DEL PROYECTO		III		
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.3.05.09.054 – A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales		
MUNICIPIOS BENEFICIADOS		Municipios de Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras		

Maria Angelica Borja Perez

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ

Gerente

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

+57 310 4267267

Cra 17 #26-123, Calle Nariño,
Sincelejo-Sucre

repcion@fondomixtodesucre.org



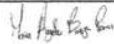
**EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE DEL DEPARTAMENTO DE
SUCRE**

HACE CONSTAR QUE:

Se compromete a garantizar la financiación del proyecto: **“CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, y que las actividades que se pretenden financiar con recursos propios no están siendo, ni serán financiadas con otras fuentes de recursos.

Para constancia, Se firma en Sincelejo el 19 del mes de mayo de 2026.


ANDRÉS VIVERO LEÓN
Secretario General y Jefe de Gabinete
Gobernación de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Angélica Borja Pérez	Gerente – Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre	



LA GERENTE DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

CERTIFICA

Que los precios unitarios del proyecto denominado “CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ

Gerente

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre





LA GERENTE DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

CERTIFICA

Que se compromete a garantizar la sostenibilidad y financiación del proyecto denominado
"CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS
MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ

Gerente

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre





LA GERENTE DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

CERTIFICA

Que las actividades del proyecto denominado **"CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, no están siendo, ni serán financiadas con otras fuentes de recursos.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ

Gerente

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre





FICHA DE INFORME DE VIABILIDAD DEPARTAMENTO DE SUCRE.					
NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"					
VIGENCIA	2026				
Dimensión	Pregunta	Descripción	Respuesta		Observación
			SI	NO	
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	X		El objetivo general y los objetivos específicos brindan solución a la problemática identificada
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	X		El proyecto evidencia una relación lógica entre todos los componentes del marco lógico
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	X		El producto principal del proyecto es de claro cumplimiento con la ejecución de los objetivos del proyecto
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	X		Las actividades identificadas para el cumplimiento del proyecto son las que conllevan al cumplimiento del objeto del proyecto
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	X		El análisis de costo realizado define el costo del desarrollo del proyecto y el monto a utilizar del mismo
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia		X		La alternativa de solución que fue seleccionada se encuentra articulada y en coherencia con la necesidad y problemática del proyecto





	entre todos los elementos analizados?				
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		X		La magnitud del problema está relacionada con el planteamiento del problema
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	X		El proyecto se encuentra en sintonía con el plan nacional y el plan departamental de desarrollo
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	X		El objetivo y productos del proyecto están reflejados en los planes estratégicos y de acción de la entidad.
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		X		El proyecto planteado cumple a cabalidad los indicadores del resultado del programa en el que se clasifica.
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	x		Se evidencia la coherencia con los indicadores de gestión y el avance del proyecto.
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	x		Se evidencia cronograma claramente diseñado.
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	x		Los indicadores del producto se encuentran acorde para medir el avance de las metas.
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los	x		Todos los recursos planteados para las actividades garantizan el cumplimiento de las metas.





		indicadores de producto.			
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	X		El proyecto cuenta con todo el sustento técnico necesario.
	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	X		El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre es ampliamente competente para adelantar es tipo de proyectos
	¿La entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	X		En el proyecto se refleja claramente los recursos requeridos para la operación sostenible del mismo
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los instrumentos de planificación	X		Los recursos solicitados para el proyecto están acordes al presupuesto de la entidad
	¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		X		La localización de la alternativa es pertinente a la población objetivo





	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	X		La población beneficiaria fue cualificada y localizada de acuerdo con la necesidad que se pretende resolver
Responsable de la emisión de Viabilidad.					
Funcionario Responsable:					
	MARIA ANGELICA BORJA PEREZ				
Cargo:	Gerente				
Secretaria o Dependencia	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre				
Email:	gerencia@fondomixtodesucre.org				
Ciudad y Fecha:	Sincelejo, mayo de 2026				
Teléfono:	(57) 3014639687				





DOCUMENTO TÉCNICO

PROYECTO

CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

MAYO/2026





1. NOMBRE DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: Consolidación y Fortalecimiento de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria del departamento de Sucre

Generalidades	
Sector:	Cultura
Programa (Catálogo MGA):	3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
Secretaría responsable:	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
Valor:	\$ 500.000.000,00
Fuente(s) de financiación:	Recursos Propios
Tiempo de ejecución:	Cinco (05) Meses
Objetivo general:	Fortalecer la capacidad organizativa, técnica y operativa de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria de Sucre
Fase:	Factibilidad
Localización:	Municipios de Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras
Articulación con el Plan de Desarrollo Sucre Tierra de Oportunidades	
Línea estratégica:	Transformación del Ser Humano
Programa(s) Plan de Desarrollo:	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Sucre
Indicador(es) de bienestar:	Personas que se benefician y/o visitan los museos
Indicador(es) de producto:	330201700 - Capacitaciones realizadas
Articulación con el Plan Decenal de Cultura de Sucre 2023 – 2033 “Un Trenzado Colectivo y Diverso”	
Campo de Política	Memoria y Creación





2. INTRODUCCIÓN

El departamento de Sucre posee una vasta riqueza cultural e histórica que se manifiesta a través de las diversas identidades y memorias vivas de sus subregiones, abarcando desde los Montes de María y las Sabanas, hasta la Mojana, el San Jorge y el Golfo de Morrosquillo. En este territorio, los museos, los espacios museales y las iniciativas comunitarias de memoria actúan como custodios fundamentales del patrimonio material e inmaterial, salvaguardando los relatos de resiliencia, las tradiciones ancestrales y las expresiones artísticas que definen al ser humano sucreño. Sin embargo, para que estos espacios cumplan plenamente su función social, requieren de un tejido institucional y comunitario sólido que potencie su alcance, valide su importancia territorial y garantice su permanencia en el ciberespacio y el entorno físico.

Actualmente, este ecosistema cultural enfrenta profundos desafíos debido a la debilidad organizativa, técnica y operativa de la Red Departamental de Museos, la cual se encuentra en un proceso incipiente de constitución estructural. La limitada formación de los gestores locales en áreas críticas como la museología social, la conservación preventiva de colecciones, la catalogación y la curaduría, sumada a la insuficiencia de infraestructura y dotación básica, restringe severamente su capacidad de autogestión. Esta desconexión técnica y operativa no solo invisibiliza la oferta cultural de los municipios en el panorama digital, sino que debilita la apropiación social del patrimonio y limita el acceso a procesos de intercambio de experiencias y sostenibilidad financiera.

Frente a este panorama, el proyecto denominado "Consolidación y fortalecimiento de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria de Sucre", liderado por la Gobernación de Sucre y ejecutado a través del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes, se erige como una intervención integral y altamente estratégica. A través de un enfoque riguroso y dinámico de cinco meses de ejecución, la propuesta contempla la puesta en marcha de laboratorios de formación territorial interdisciplinaria a cargo de profesionales idóneos, abordando desde la gobernanza participativa hasta el marketing cultural. De igual manera, mediante la estructuración de una bolsa global de inversión directa, el proyecto proveerá a iniciativas priorizadas de las herramientas y activos museográficos necesarios para dignificar la exhibición y la preservación de sus colecciones.

En última instancia, esta iniciativa busca transformar de raíz la gestión del patrimonio en el departamento, transitando de esfuerzos aislados hacia un organismo colaborativo, sostenible y articulado mediante una sólida identidad colectiva y una estrategia de comunicación digital unificada. Al empoderar a los gestores de memoria locales y dotar a los espacios de capacidades operativas instaladas, el proyecto no solo mitiga los riesgos de pérdida de la memoria histórica, sino que proyecta la riqueza de Sucre hacia escenarios nacionales e internacionales. De esta manera, el fortalecimiento de la Red se consolida como una política de salvaguardia y un pilar de transformación social, permitiendo que el legado de los sabedores locales sea, por primera vez, autónomo, visible y perdurable en el tiempo.





3. ANTECEDENTES

El desarrollo y reconocimiento de los museos y de las iniciativas de memoria en Colombia han estado profundamente ligados a la evolución de las políticas culturales del país y a los procesos sociales de las regiones. Con la promulgación de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y su posterior modificación mediante la Ley 1185 de 2008, el Estado colombiano estableció un marco normativo riguroso para la salvaguardia, protección y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial. Asimismo, a través del Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se ha promovido históricamente la descentralización y la creación de redes de museos como mecanismos indispensables para el intercambio de saberes, la sostenibilidad y la visibilización de los territorios que han permanecido al margen de los grandes circuitos culturales nacionales.

En el caso específico del departamento de Sucre, el surgimiento de espacios museales, museos comunitarios e iniciativas de memoria histórica no responde únicamente a un esfuerzo de catalogación estética o académica, sino a una necesidad orgánica de las comunidades para preservar su identidad, su diversidad étnica y sus relatos de resiliencia. Subregiones como los Montes de María, las Sabanas, la Mojana, el San Jorge y el Golfo de Morrosquillo han sido testigos del nacimiento de múltiples expresiones de preservación patrimonial. Muchas de ellas han surgido de manera empírica como respuesta a las dinámicas del conflicto armado y como herramientas para la reconstrucción del tejido social y la reparación colectiva. Sin embargo, la gran mayoría de estas valiosas iniciativas locales han operado de forma aislada, careciendo de un canal de comunicación e interlocución formal con las administraciones públicas y los sectores privados.

A lo largo de los últimos años, se han registrado intenciones e iniciativas por parte de gestores culturales, el Fondo Mixto de Cultura y la Gobernación de Sucre para estructurar una Red Departamental de Museos que unifique estos esfuerzos dispersos. A pesar de estos intentos de agremiación y de la realización de mesas de trabajo preliminares, la consolidación real de la Red se ha visto truncada de forma recurrente debido a factores estructurales determinantes. La falta de continuidad en los procesos de acompañamiento institucional, la ausencia de una estructura operativa y de gobernanza formalmente constituida, la precaria infraestructura física de los espacios de exhibición y la limitada transferencia de capacidades técnicas han mantenido a la Red en un estado incipiente y con una alta vulnerabilidad frente al relevo generacional y la escasez de recursos financieros.

Adicionalmente, las nuevas demandas de circulación de contenidos culturales han evidenciado una brecha crítica en el ecosistema museal de Sucre. La ausencia de herramientas tecnológicas integradas, la falta de portafolios institucionales unificados y la escasa presencia en el ciberespacio han invisibilizado la riqueza patrimonial de los municipios frente a potenciales públicos nacionales e internacionales. Este rezago digital, sumado a la urgencia de dotar materialmente a los espacios para proteger sus colecciones de los factores climáticos propios de la región, convierte la consolidación de la Red en una prioridad inaplazable dentro de las metas de salvaguardia del patrimonio del departamento. Por lo tanto, el presente proyecto se formula capitalizando las



experiencias previas de articulación comunitaria y atendiendo de manera directa las causas técnicas, organizativas y operativas que históricamente impidieron el funcionamiento sostenible de este tejido cultural territorial.

4. JUSTIFICACIÓN

La riqueza patrimonial del departamento de Sucre, materializada en sus museos, casas de la memoria y espacios culturales comunitarios, representa uno de los activos más invaluable para la cohesión social y la construcción de paz en el territorio. Sin embargo, la preservación de esta memoria se encuentra en grave riesgo debido a la fragilidad técnica, operativa y financiera de las iniciativas locales. En este contexto, la ejecución del proyecto "Consolidación y fortalecimiento de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria de Sucre" no solo es pertinente, sino de carácter urgente, ya que propone una solución estructural a la histórica desconexión y vulnerabilidad del sector museal en las subregiones del departamento.

En primer lugar, el proyecto se justifica desde la necesidad de generar capacidad instalada en los gestores culturales y sabedores locales. Tradicionalmente, las iniciativas museales en Sucre han operado bajo el empirismo y con recursos limitados. A través de la fase de formación (museología social, conservación, curaduría y formulación de proyectos), el proyecto dotará a estos actores de herramientas técnicas de alto nivel, permitiéndoles transitar de la informalidad hacia una gestión cultural profesional y sostenible. Esto garantiza que las comunidades no dependan eternamente del asistencialismo estatal, sino que adquieran las competencias para autogestionar su patrimonio y acceder a nuevas fuentes de financiación.

En segundo lugar, la intervención se fundamenta en la urgencia de salvaguardar los bienes de interés cultural y las colecciones físicas. Muchos de los espacios museales en los municipios carecen de las condiciones mínimas para proteger los objetos de la humedad, la luz inadecuada y el deterioro natural. Al contemplar una bolsa global para la dotación de activos productivos y museográficos, el proyecto responde de manera directa a esta carencia, garantizando la conservación preventiva del patrimonio material para las futuras generaciones y dignificando los espacios de exhibición.

En tercer lugar, el proyecto responde a las dinámicas globales de consumo cultural mediante su componente de estrategia de comunicación y consolidación digital. En la actualidad, el patrimonio que no tiene presencia en el ecosistema digital tiende a la invisibilización. Al diseñar la identidad gráfica de la Red, producir catálogos, rutas virtuales y ejecutar campañas de marketing cultural, el proyecto rompe las barreras geográficas. Esto no solo democratiza el acceso a la cultura, sino que posiciona a los municipios priorizados como destinos atractivos para el turismo cultural, generando dinámicas de reactivación económica local.

Finalmente, la inversión de recursos públicos en esta iniciativa está plenamente justificada porque materializa la política de descentralización cultural. Al articular a los espacios bajo una "Red Departamental" con gobernanza propia y una hoja de ruta conjunta, se supera la fragmentación del



sector. El proyecto transforma esfuerzos individuales y aislados en un ecosistema colaborativo sólido, donde el intercambio de experiencias, la circulación de exposiciones colectivas y la articulación interinstitucional aseguran que la identidad sucreña permanezca viva, visible y empoderada frente a los retos del futuro.

5. MARCO CONCEPTUAL

Para la adecuada formulación, comprensión y ejecución del proyecto "Consolidación y fortalecimiento de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria de Sucre", es fundamental establecer las bases conceptuales que definen la naturaleza de las acciones a implementar. Los siguientes conceptos se enmarcan en los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y las definiciones del Consejo Internacional de Museos (ICOM):

- **Museo:** Es una institución sin fines de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. En el contexto del proyecto, se entienden como plataformas cívicas para la democratización de la cultura y la educación.
- **Espacio Museal:** Se refiere a aquellos lugares que, si bien no cuentan con la estructura administrativa o legal completa de un museo tradicional (como personerías jurídicas complejas o colecciones exhaustivamente catalogadas), cumplen funciones museológicas básicas. Exhiben objetos, narran historias locales y custodian bienes culturales, siendo administrados generalmente por comunidades, sabedores o entidades locales de pequeña escala.
- **Iniciativa de Memoria:** Son procesos, físicos o simbólicos, gestados desde las bases comunitarias con el propósito de reconstruir, preservar y dignificar los relatos de un territorio. En regiones como los Montes de María o la Mojana, estas iniciativas surgen frecuentemente como actos de resiliencia frente a la violencia o el olvido estatal, utilizando el patrimonio (fotografías, testimonios, objetos cotidianos) como herramienta para la reparación simbólica, la cohesión social y la no repetición.
- **Red de Museos (Red Cultural):** Es una estructura organizativa de carácter colaborativo que agrupa a diversas entidades museales e iniciativas de memoria bajo objetivos comunes. Funciona a través de la articulación interinstitucional, el intercambio de saberes, la circulación conjunta de exposiciones y la optimización de recursos. Una red sólida posee un modelo de gobernanza que respeta la autonomía de cada integrante, pero potencia su impacto a nivel departamental o nacional.
- **Patrimonio Cultural (Material e Inmaterial):** Según la Ley 397 de 1997, es el conjunto de bienes y valores que son expresión de la nacionalidad o identidad de un pueblo. El *patrimonio material* incluye objetos arqueológicos, históricos, artísticos y la infraestructura física; mientras que el



patrimonio inmaterial abarca las tradiciones orales, los oficios ancestrales, los paisajes sonoros y los saberes comunitarios que el proyecto busca salvaguardar a través de la digitalización y las narrativas sonoras.

- **Museología Social (o Nueva Museología):** Es una corriente teórica y práctica que desplaza el foco de atención del "objeto de colección" hacia el "sujeto social" (la comunidad). Bajo este concepto, el museo deja de ser un simple templo de contemplación pasiva y se convierte en una herramienta para el desarrollo local, donde la propia comunidad participa activamente en la curaduría, la gestión y la narración de su propia historia.
- **Conservación Preventiva:** Es el conjunto de acciones y medidas (indirectas) orientadas a evitar, minimizar o retrasar el deterioro de los bienes culturales. A diferencia de la restauración (que interviene el objeto dañado), la conservación preventiva actúa sobre el entorno: controlando la humedad relativa, la temperatura, la exposición a luz ultravioleta y las plagas. En este proyecto, este concepto es la base técnica para la adquisición de la "Bolsa de Dotación" (vitrinas especializadas, deshumidificadores y luces frías).
- **Ecosistema Digital y Marketing Cultural:** Se entiende como el entorno interconectado de plataformas tecnológicas (páginas web, redes sociales, catálogos digitales, recorridos 360°) diseñadas para visibilizar y promover la oferta cultural. El marketing cultural aplica estrategias de comunicación para atraer nuevos públicos, fidelizar a los visitantes y posicionar a las iniciativas museales en circuitos turísticos, garantizando así una sostenibilidad que trasciende el espacio físico.

6. IDENTIFICACIÓN

6.1. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Nombre del plan de desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Sector: Cultura

Programa: 3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social

Pilar: 03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

Catalizador: 02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz

Componente: b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes

6.2. Articulación con el Plan de Desarrollo Departamental

Nombre del plan de desarrollo: Sucre Tierra de Oportunidades 2024 - 2027

Línea estratégica: Transformación del Ser Humano

Programa: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Sucre

Indicadores de Bienestar: Personas que se benefician y/o visitan los museos

Indicadores de Productos: 330201700 - Capacitaciones realizadas

7. CONTEXTO DEL PROBLEMA

7.1 Problema Central

Debilidad organizativa, técnica y operativa de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria de Sucre

8. CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA

8.1 Causa Directa:

Deficiente capacidad instalada y baja cualificación técnica en la gestión de los espacios museales del territorio.

8.1.1 Causas Indirectas:

- Escasa o nula oferta de programas de formación y transferencia de conocimientos en museología, conservación preventiva y formulación de proyectos para los gestores locales.
- Carencia de dotación y limitaciones de infraestructura para la correcta exhibición y preservación de los bienes de interés cultural.

9. EFECTOS DEL PROBLEMA

9.1. Efectos Directos 1:

Riesgo acelerado de deterioro, daño y pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial custodiado en el departamento.

- **Efecto Indirecto 1.1:** Deterioro progresivo de la memoria histórica local y desaparición de los saberes identitarios en las comunidades y subregiones de Sucre
- **Efecto Indirecto 1.2:** Debilitamiento del tejido social y baja apropiación del patrimonio por parte de las nuevas generaciones (desarraigo cultural).

9.2. Efectos Directos 2:

Invisibilización de la oferta cultural y alta insostenibilidad financiera de las iniciativas comunitarias de memoria.

- **Efecto Indirecto 2.1:** Exclusión de las iniciativas locales de los circuitos de turismo cultural nacionales, limitando las oportunidades de reactivación económica de los municipios.
- **Efecto Indirecto 2.2:** Incapacidad de autogestión, lo que genera una dependencia total del asistencialismo estatal y eleva el riesgo de cierre inminente de los espacios museales por falta de recursos.

10. ÁRBOL DE PROBLEMAS

Problema: Debilidad organizativa, técnica y operativa de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria de Sucre	Efectos directos	Efectos indirectos
	1. Riesgo acelerado de deterioro, daño y pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial custodiado en el departamento	1.1. Deterioro progresivo de la memoria histórica local y desaparición de los saberes identitarios en las comunidades y subregiones de Sucre 1.2. Debilitamiento del tejido social y baja apropiación del patrimonio por parte de las nuevas generaciones (desarraigo cultural).
	2. Invisibilización de la oferta cultural y alta insostenibilidad financiera de las iniciativas comunitarias de memoria	2.1. Exclusión de las iniciativas locales de los circuitos de turismo cultural nacionales, limitando las oportunidades de reactivación económica de los municipios 2.2. Incapacidad de autogestión, lo que genera una dependencia total del asistencialismo estatal y eleva el riesgo de cierre inminente de los espacios museales por falta de recursos
	Causa directa	Causas indirectas
	Deficiente capacidad instalada y baja cualificación técnica en la gestión de los espacios museales del territorio	1.1. Escasa o nula oferta de programas de formación y transferencia de conocimientos en museología, conservación preventiva y formulación de proyectos para los gestores locales. 1.2. Carencia de dotación y limitaciones de infraestructura para la correcta exhibición y preservación de los bienes de interés cultural

11. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

El departamento de Sucre cuenta con una invaluable riqueza patrimonial resguardada por diversos museos, casas de la memoria y espacios culturales comunitarios distribuidos en sus diferentes subregiones (Montes de María, Sabanas, Mojana, San Jorge y Golfo de Morrosquillo). A pesar de la importancia de estos espacios para la cohesión social y la reconstrucción del tejido comunitario, en la actualidad se evidencia una profunda debilidad organizativa, técnica y operativa de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria de Sucre. Esta situación ha

impedido que las iniciativas locales se consoliden como un ecosistema cultural articulado, dejándolas en un estado de vulnerabilidad y aislamiento.

Esta problemática tiene sus raíces, en primer lugar, en una deficiente capacidad instalada y una baja cualificación técnica en la gestión de los espacios museales del territorio. La gran mayoría de los sabedores y líderes comunitarios que custodian estos espacios realizan su labor de manera empírica, lo cual es consecuencia directa de la escasa o nula oferta de programas de formación en áreas críticas como la museología social, la conservación preventiva, la curaduría y la formulación de proyectos. Sumado a este vacío de conocimiento, existe una carencia de dotación e infraestructura adecuada. Los espacios operan sin vitrinas óptimas, sin sistemas de iluminación fría y sin equipos de control de humedad (deshumidificadores), lo que imposibilita el cumplimiento de los estándares mínimos para la preservación de los bienes de interés cultural.

Las consecuencias de esta precariedad técnica y operativa son críticas para el departamento. De manera inmediata, se está presentando un riesgo acelerado de deterioro, daño y pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial. Al no contar con las condiciones ambientales ni el manejo técnico adecuado, las colecciones físicas (fotografías, textiles, herramientas ancestrales) sufren daños irreparables. Este deterioro físico trasciende a un impacto social grave: el deterioro progresivo de la memoria histórica local y la desaparición de los saberes identitarios, lo que a su vez genera un debilitamiento del tejido social y una baja apropiación del patrimonio por parte de las nuevas generaciones, quienes crecen con un marcado desarraigo cultural al no encontrar espacios dignos que narren su historia.

Por otro lado, la debilidad organizativa de la Red se traduce en la invisibilización de la oferta cultural y en una altísima insostenibilidad financiera de las iniciativas comunitarias. Al operar de manera aislada y sin una estrategia de comunicación, marketing o consolidación digital unificada, estos museos sufren la exclusión de los circuitos de turismo cultural nacionales e internacionales, perdiendo valiosas oportunidades para la reactivación económica de sus municipios. Finalmente, esta cadena de deficiencias condena a los espacios a una incapacidad de autogestión, generando una dependencia absoluta del asistencialismo estatal esporádico y elevando el riesgo de cierre inminente de estas iniciativas por falta de recursos para su operatividad diaria.

En síntesis, la situación actual de los espacios museales en Sucre es un ciclo de vulnerabilidad donde el empirismo, la falta de dotación y la desarticulación amenazan con desaparecer el patrimonio departamental, haciendo imperativa una intervención que fortalezca sus capacidades técnicas, dote sus espacios y los integre bajo una red colaborativa, sostenible y visible.

12. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

En el departamento de Sucre se han identificado valiosas iniciativas de memoria y espacios museales, priorizando para la presente intervención a catorce (14) municipios (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Toluvié, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras) por su inminente vulnerabilidad

técnica y alto valor patrimonial. Actualmente (Año base), la magnitud del problema radica en que el 100% de estos municipios priorizados operan con espacios culturales aislados, desarticulados y sin capacidades operativas instaladas. Es decir, la línea base evidencia que existen cero (0) municipios con apoyo efectivo para el fortalecimiento técnico, organizativo y de dotación de sus iniciativas museales, lo que impide la consolidación de un ecosistema patrimonial en las subregiones.

12.1 Indicador de Referencia.

- **Nombre del Indicador:** Número de municipios apoyados para el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas del sector museal
- **Fórmula del Indicador:** Sumatoria de municipios apoyados (intervenidos técnica y operativamente por el proyecto).
- **Línea Base (Magnitud actual):** 0 municipios.
- **Meta del Proyecto:** 14 municipios.
- **Fuente de verificación:** Actas de asistencia a laboratorios territorializadas, actas de entrega de dotación en los municipios y planes de mejora municipalizados.

Al medir el éxito del proyecto a través del número de municipios apoyados, se garantiza y demuestra que el fortalecimiento de la Red no es un esfuerzo centralizado, sino que resuelve la "debilidad organizativa y técnica" logrando una verdadera articulación territorial y descentralización de la inversión cultural en las subregiones de Sucre.

13. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE	TIPO	POSICIÓN	INTERÉS O EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN /GESTIÓN
Gobernación del Departamento de Sucre	Departamental	Cooperante	La administración departamental tiene como principal interés materializar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial en lo referente a la salvaguardia del patrimonio cultural y el fortalecimiento de la infraestructura museal en las subregiones. Su expectativa es descentralizar la inversión pública, mitigar el riesgo de pérdida de memoria histórica en las zonas rurales y consolidar una Red Departamental unificada, visible y sostenible que actúe como un motor de desarrollo social y posicionamiento turístico para Sucre.	La Gobernación de Sucre contribuye principalmente mediante la asignación y viabilización de los recursos financieros provenientes de recursos propios de inversión.
Fondo Mixto de Promoción de la	Otro	Cooperante	Como organismo articulador del sector cultural en el departamento, el Fondo Mixto	El Fondo Mixto aporta toda la capacidad instalada operativa, técnica,



Cultura y las Artes de Sucre			busca fortalecer sus capacidades de gerencia pública cultural y cumplir de manera transparente y eficiente con la ejecución física y presupuestal de las actividades del proyecto. Su expectativa técnica es constituir un modelo operativo, una gobernanza clara y un plan estratégico que formalice la operatividad de la Red de Museos a largo plazo, logrando que los espacios tradicionales y comunitarios transiten de esfuerzos aislados hacia un ecosistema colaborativo y digitalmente visible.	administrativa y jurídica para la contratación y supervisión del personal (Coordinador, Capacitadores y Auxiliar). supervisa directamente la Bolsa Global de Dotación, la producción audiovisual, diseña los manuales metodológicos y asume la responsabilidad del aseguramiento de la calidad de los entregables ante la Secretaría de Planeación Departamental.
Municipios Beneficiados (14 Entidades Territoriales Priorizadas) - Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras	Otro	Cooperante	Las administraciones municipales y sus coordinaciones de cultura tienen el firme interés de rescatar, dignificar y visibilizar los saberes, las colecciones arqueológicas, textiles o artísticas y los relatos de memoria histórica de sus comunidades locales. Su expectativa es recibir el acompañamiento técnico del que históricamente han carecido, lograr que sus gestores empíricos se capaciten y acceder a la dotación de activos para proteger físicamente sus bienes de interés cultural y posicionarse dentro de la ruta turística departamental.	Los municipios contribuyen de manera activa mediante la gestión de la logística local. Esto incluye facilitar los espacios físicos (salones de alcaldías, centros culturales o bibliotecas) para el desarrollo presencial de los laboratorios territoriales y las jornadas de formación. Adicionalmente, gestionan la convocatoria y movilización masiva de los sabedores, líderes comunitarios y gestores de memoria de sus respectivas jurisdicciones, y se comprometen a recibir y custodiar los activos museográficos entregados por el proyecto para asegurar su mantenimiento.
Comunidad General	Otro	Beneficiario	Acceder a espacios culturales y museales públicos dignificados, dinámicos e inclusivos en sus propios municipios que les permitan reconectarse con su memoria histórica y su patrimonio cultural material e inmaterial	Participar activamente en las jornadas de socialización, asistir al Encuentro Departamental de Cierre e interactuar masivamente con la exposición colectiva itinerante. Consumir los servicios culturales de los museos locales (guías, eventos, gastronomía, compra de artesanías tradicionales), validando socialmente los espacios fortalecidos y garantizando





				que se mantengan vigentes en el tiempo.
Gestores, Sabedores Locales y Custodios de la Memoria	Otro	Beneficiario	Superar la práctica empírica mediante la adquisición de competencias técnicas certificadas en museología social, conservación preventiva de colecciones, curaduría y formulación de proyectos de cofinanciación	Dedicar el tiempo y la disposición para cumplir rigurosamente con el ciclo de 12 jornadas intensivas de formación y laboratorios prácticos en los territorios. Facilitar el acceso a los inmuebles y colecciones para el levantamiento de los Planes de Mejora liderados por el Asesor Técnico. Aportar sus saberes históricos para la curaduría de la exposición itinerante colectiva y co-diseñar el reglamento e identidad marcaría de la Red.

14. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES:

La viabilidad y futura sostenibilidad del proyecto "Consolidación y fortalecimiento de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria de Sucre" reposa sobre una sólida alianza integrada por actores públicos, técnicos y de base comunitaria. El ecosistema de actores identificados presenta un posicionamiento netamente cooperante y complementario, donde no se evidencian fuerzas opositoras o actores con capacidad de veto que pongan en riesgo la ejecución. Por el contrario, los intereses de la administración departamental, el ente executor, los gobiernos locales y la sociedad civil convergen armónicamente en un objetivo común: la salvaguardia del patrimonio, la dignificación de los portadores del saber y la descentralización de la inversión cultural en el departamento.

En el nivel directivo y de financiación se encuentra la Gobernación del Departamento de Sucre, la cual ejerce un nivel de influencia alto y determinante. Su posicionamiento como entidad cooperante principal garantiza no solo el cierre financiero del proyecto (con un aporte de \$500.000.000 provenientes de recursos de inversión), sino que otorga el peso institucional necesario para convocar a las administraciones locales. El análisis de este actor demuestra que su participación obedece al cumplimiento de las metas trazadas en su Plan de Desarrollo, lo que asegura un respaldo gubernamental constante y facilita la futura institucionalización de la Red de Museos como una política pública departamental a largo plazo.

En el nivel técnico y operativo, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre asume el rol de entidad ejecutora, presentando igualmente un nivel de influencia alto sobre el éxito de las actividades. Su análisis refleja una posición estratégica, ya que actúa como el puente articulador entre las directrices del gobierno departamental y las realidades empíricas de los gestores en el territorio. El interés del Fondo Mixto garantiza que los recursos se traduzcan en





productos de alta calidad, aportando su experiencia administrativa para la contratación del equipo idóneo, la adquisición transparente de la dotación museográfica y la estructuración del modelo de gobernanza que regirá a la Red.

En el nivel territorial y de corresponsabilidad local se encuentran los Municipios Beneficiados (las entidades territoriales priorizadas). Su posicionamiento es de cooperación logística indispensable, con un nivel de influencia crítico en el territorio. Su interés radica en robustecer la oferta institucional de sus secretarías o coordinaciones de cultura. A través de su gestión, facilitan los espacios físicos (casas de cultura o auditorios) para los laboratorios formativos y actúan como el primer filtro de articulación institucional, asegurando que la infraestructura cultural local se alinee con las dinámicas de desarrollo regional.

En el núcleo central del proyecto, como población objetivo y beneficiarios directos, se encuentran los Gestores, Sabedores Locales y Custodios de la Memoria. Su nivel de influencia sobre la sostenibilidad real de la Red es absoluto, ya que son los encargados directos de salvaguardar el patrimonio material e inmaterial en las casas de memoria. Su interés y expectativa se centran en superar la práctica empírica mediante la adquisición de competencias técnicas certificadas en conservación preventiva y curaduría, así como en recibir la dotación física especializada (vitrinas, luces frías y deshumidificadores) para frenar el deterioro de sus colecciones. Su contribución es operativa y de co-creación: aportan su tiempo para cumplir rigurosamente con las 12 jornadas formativas, guían al asesor técnico en el levantamiento de los planes de mejora, suministran los relatos para la curaduría de la exposición itinerante y firman los acuerdos comunitarios que darán vida jurídica a la Red.

Finalmente, en el nivel de impacto social y apropiación ciudadana, se identifica a la Comunidad en General y la Base Social Departamental como beneficiaria indirecta. Su posicionamiento es cooperante pasivo pero receptivo, con un nivel de influencia que determina la legitimidad social del proyecto. Su principal expectativa es acceder a espacios de memoria dignificados, interactivos y modernos en sus propios municipios, rompiendo el aislamiento geográfico a través de las nuevas herramientas digitales y rutas virtuales. Su contribución y gestión se materializan en la apropiación social del conocimiento mediante la asistencia masiva al encuentro de cierre y la interacción con la exposición itinerante; asimismo, activan la cadena de valor económica local al consumir los servicios turísticos de la Red y ejercen una labor de veeduría ciudadana informal para el cuidado y preservación a largo plazo de los activos públicos entregados.

En conclusión, la interacción de estos actores configura un escenario de intervención altamente favorable. La Gobernación aporta el músculo financiero y político; el Fondo Mixto, el rigor técnico y la capacidad de ejecución; los municipios, el soporte logístico; los gestores y sabedores, la materia prima cultural y el compromiso operativo; y la comunidad en general, el respaldo social y el consumo cultural que dinamiza la economía local, conformando un tejido institucional y comunitario que asegura el éxito integral del proyecto.



15. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

15.1. Población Afectada:

La población afectada corresponde a los habitantes de los 14 municipios priorizados del departamento de Sucre en donde se ha identificado el deterioro u obsolescencia de las iniciativas de memoria (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras).

Teniendo en cuenta los 14 municipios priorizados por el proyecto y utilizando las proyecciones poblacionales oficiales del DANE para el año 2026 (basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018), el cálculo exacto de la población afectada es el siguiente:

Desglose Poblacional por Municipio (Proyección DANE 2026):

- Sincelejo: 331.045 habitantes
- Sampués: 54.674 habitantes
- Santiago de Tolú: 38.666 habitantes
- Sincé (San Luis de Sincé): 32.944 habitantes
- San Benito Abad: 32.596 habitantes
- Los Palmitos: 26.166 habitantes
- Galeras: 25.942 habitantes
- Ovejas: 24.693 habitantes
- Tolviejo: 23.536 habitantes
- Coveñas: 22.482 habitantes
- Guaranda: 19.906 habitantes
- Morroa: 17.508 habitantes
- San Antonio de Palmito: 16.607 habitantes
- San Juan de Betulia: 14.937 habitantes

Total Población Afectada: 681.702 personas

15.2. Población Objetivo:

La población objetivo de este proyecto está conformada de manera directa por sesenta (60) gestores culturales, sabedores ancestrales, custodios de colecciones patrimoniales y líderes comunitarios de iniciativas de memoria histórica radicados en los catorce (14) municipios priorizados del departamento de Sucre. Este grupo focalizado constituye el núcleo humano y operativo que dinamiza la salvaguardia de la identidad sucreña en sus territorios, y será el receptor directo de la transferencia de capacidades técnicas, los materiales pedagógicos y el acompañamiento.

La distribución de los sesenta (60) cupos para las capacitaciones se ha estructurado bajo un criterio combinado de densidad institucional cultural y equidad territorial, garantizando que todas las subregiones de Sucre tengan una voz y representación activa en la consolidación de la Red Departamental. En este sentido, el municipio de Sincelejo, al consolidar la mayor cantidad de espacios museales y actuar como el nodo administrativo central del departamento, contará con una asignación de ocho (8) cupos. Por su parte, los trece (13) municipios priorizados restantes (Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras) dispondrán de una cuota fija de cuatro (4) cupos cada uno, completando el total de la cobertura propuesta.

15.3. Caracterización Demográfica de la Población Objetivo.

Es necesario precisar que en la presente fase de formulación y radicación del proyecto, no se realiza una descripción detallada de la población objetivo desagregada por rangos de edad, sexo o pertenencia étnica. Esta omisión inicial no obedece a una falta de planificación, sino a una rigurosa lógica metodológica y operativa del proyecto. Dado que la iniciativa busca consolidar un tejido participativo y descentralizado, la selección definitiva de los sesenta (60) gestores, sabedores y custodios de la memoria que ocuparán los cupos de capacitación no se realiza de manera impositiva o centralizada por la entidad ejecutora.

Por el contrario, el listado nominal y la caracterización demográfica exacta de los beneficiarios será el resultado directo de la primera fase operativa del proyecto, en la cual se adelantarán mesas de concertación y validación técnica con las administraciones de los catorce (14) municipios priorizados (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras). Serán las coordinaciones locales de cultura y las propias bases comunitarias quienes postulen a los perfiles idóneos que custodian sus espacios museales, garantizando así el principio de libre concurrencia y equidad territorial.

Una vez concluidas estas jornadas de concertación interinstitucional en el territorio, se consolidará la base de datos oficial del proyecto. En dicho documento se registrarán las fichas de inscripción con las variables sociodemográficas definitivas (edad, género, nivel de escolaridad y autorreconocimiento), las cuales se anexarán formalmente a los informes de supervisión y al sistema de seguimiento del Banco de Proyectos Departamental, asegurando la transparencia y el estricto cumplimiento de la focalización propuesta.

16. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la capacidad organizativa, técnica y operativa de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria de Sucre

17. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer la capacidad instalada y mejorar la cualificación técnica en la gestión de los espacios museales del territorio
- Ampliar la oferta de programas de formación y transferencia de conocimientos en museología, conservación preventiva y formulación de proyectos para los gestores locales.
- Mejorar la provisión de dotación para la para la correcta exhibición y preservación de los bienes de interés cultural

18. ÁRBOL DE OBJETIVOS

	Fines directos	Fines indirectos
Objetivo Central: Fortalecer la capacidad organizativa, técnica y operativa de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria de Sucre	1. Disminuir el riesgo de deterioro, daño y pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial custodiado en el departamento	1.1. Preservar la memoria histórica local y salvaguardar los saberes identitarios en las comunidades y subregiones de Sucre
		1.2. Fortalecer el tejido social y la apropiación del patrimonio por parte de las nuevas generaciones
	2. Mejorar la visibilización de la oferta cultural y fortalecer la sostenibilidad financiera de las iniciativas comunitarias de memoria	2.1. Mejorar la inclusión de las iniciativas locales de los circuitos de turismo cultural nacionales, impulsando oportunidades de reactivación económica para los municipios
		2.2. Aumentar la capacidad de autogestión de los museos, reduciendo la dependencia del asistencialismo estatal y garantizando su operatividad en el tiempo
	Medio Directo	Medios indirectos
	Fortalecer la capacidad instalada y mejorar la cualificación técnica en la gestión de los espacios museales del territorio	1.1. Ampliar la oferta de programas de formación y transferencia de conocimientos en museología, conservación preventiva y formulación de proyectos para los gestores locales.
		1.2. Mejorar la provisión de dotación para la para la correcta exhibición y preservación de los bienes de interés cultural

19. ALTERNATIVA SELECCIONADA

La alternativa propuesta es “Implementación de un programa integral de transferencia de capacidades técnicas, dotación museográfica y posicionamiento digital para la articulación del ecosistema patrimonial en las subregiones de Sucre”.

Esta alternativa consiste en una intervención integral de cinco (5) meses por un valor de \$ 500.000.000,00, diseñada para atacar simultáneamente las debilidades operativas, físicas y comunicacionales de las iniciativas de memoria ubicadas en catorce (14) municipios priorizados. La estrategia se operativiza a través de cuatro componentes complementarios:

- **Transferencia de conocimiento:** Ejecución de laboratorios prácticos en museología social, curaduría, conservación y formulación de proyectos para certificar a 60 gestores y sabedores locales.
- **Mejoramiento físico:** Adquisición y entrega de una bolsa global de activos productivos basada en planes de mejora individualizados.
- **Visibilización tecnológica:** Creación de una marca ("Red Departamental de Museos"), diseño de rutas virtuales 360° y campañas de marketing cultural.
- **Gobernanza:** Realización de encuentros departamentales de articulación para definir la hoja de ruta y el modelo operativo de la Red.

20. ESTUDIO DE NECESIDADES:

Bien o servicio: Implementación de un programa integral de transferencia de capacidades técnicas, dotación museográfica y posicionamiento digital para la articulación del ecosistema patrimonial en las subregiones de Sucre.

Unidad de medida: Número

Descripción: Consiste en la ejecución de un modelo de intervención técnica e integral de cinco (5) meses diseñado para fortalecer las iniciativas de memoria y espacios museales en catorce (14) municipios priorizados de Sucre. El proyecto contempla cuatro componentes secuenciales: primero, una fase de cualificación técnica mediante laboratorios prácticos territoriales que certificarán a sesenta (60) gestores y sabedores locales en conservación preventiva, curaduría y formulación de proyectos, suministrándoles kits pedagógicos y soporte logístico completo; segundo, el levantamiento de diagnósticos individualizados por un asesor técnico para estructurar Planes de Mejora, los cuales condicionarán la ejecución de una Bolsa Global de Dotación destinada a adquirir activos físicos (vitrinas selladas de conservación, deshumidificadores e iluminación LED fría); tercero, el desarrollo de una estrategia de marketing cultural que incluye la creación de la marca "Red Departamental de Museos", un banco fotográfico en alta resolución, rutas virtuales inmersivas en 360° o 4K y pauta digital segmentada; y cuarto, la consolidación de la gobernanza comunitaria a través de un Encuentro Departamental de Cierre para 100 asistentes, soportado con logística e infraestructura profesional, traslado intermunicipal de participantes y el montaje de una exposición colectiva itinerante de diseño museográfico modular.



Descripción de la Demanda: Programa integral de transferencia de capacidades técnicas, dotación museográfica y posicionamiento digital para la articulación del ecosistema patrimonial requerido para mitigar el riesgo de deterioro material de los bienes de interés cultural, superar el aislamiento geográfico de las comunidades y contrarrestar la debilidad en la gestión sostenible de las iniciativas de memoria en las subregiones del departamento de Sucre.

Descripción de la Oferta: Programa integral de transferencia de capacidades técnicas, dotación museográfica y posicionamiento digital para la articulación del ecosistema patrimonial implementado, logrando la cualificación del talento humano local, la optimización física y ambiental de los espacios museales comunitarios, y la creación de una plataforma de gobernanza y visibilidad digital permanente para la salvaguardia del patrimonio cultural del departamento de Sucre.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2023	0,00	1,00	-1,00
2024	0,00	1,00	-1,00
2025	0,00	1,00	-1,00
2026	0,00	1,00	-1,00
2027	0,00	1,00	-1,00
2028	0,00	1,00	-1,00

21. ESTUDIO TÉCNICO

21.1. Localización y Cobertura Territorial.

El proyecto "Consolidación y fortalecimiento de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria" se ejecutará en el departamento de Sucre. La operatividad logística y técnica tendrá como epicentro administrativo el municipio de Sincelejo, pero su despliegue operativo (laboratorios y entregas de dotación) se realizará de manera descentralizada en catorce (14) municipios priorizados: Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras.

21.2. Tamaño y Escala del Proyecto.

- **Duración de Ejecución:** Cinco (5) meses.
- **Población Objetivo Directa:** Sesenta (60) gestores, sabedores y líderes comunitarios (8 cupos para Sincelejo y 4 cupos para cada uno de los 13 municipios restantes).
- **Espacios a Intervenir:** Iniciativas de memoria y espacios museales que recibirán fortalecimiento técnico y dotación física.

21.3. Procesos y Especificaciones Técnicas (Desglose por actividades del Presupuesto).

La operatividad del proyecto se estructura bajo cuatro (4) actividades complementarias:





ACTIVIDAD 1. REALIZAR LA FORMACIÓN, LABORATORIO Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA MUSEAL TERRITORIAL.

Esta actividad está enfocada en el conocimiento. Su propósito es superar el empirismo con el que históricamente han operado las iniciativas de memoria en el departamento. A través de esta actividad, se ejecutará un programa integral de formación teórico-práctica (laboratorios territoriales) dirigido a sesenta (60) gestores culturales, sabedores y líderes comunitarios pertenecientes a catorce (14) municipios priorizados del departamento de Sucre. La actividad está diseñada para ejecutarse durante los cinco (5) meses de ejecución del proyecto, garantizando un acompañamiento continuo.

Para su materialización técnica y presupuestal, la Actividad 1 se desglosa en los siguientes ítems:

Ítem 1.1: Coordinador del Proyecto:

- **Perfil Académico y Requisitos (Profesional Grado 3):**
 - **Formación Académica Exigida:** Título profesional (pregrado) en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; o Administración.
 - **Tiempo de vinculación:** Cinco (5) meses de dedicación durante la fase de ejecución del proyecto.
- **Propósito.** El Coordinador del Proyecto es la cabeza visible y el gerente operativo de la intervención. Su propósito principal es planear, dirigir, articular y supervisar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera de las actividades del proyecto, garantizando el cumplimiento del objetivo central: la consolidación y el fortalecimiento de la Red Departamental de Museos y Espacios de Memoria en los catorce (14) municipios priorizados de Sucre.
- **Principales Funciones y Obligaciones** Para materializar los indicadores del proyecto, el Coordinador tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades operativas:
 - **Articulación Interinstitucional y Territorial:** Actuar como enlace directo entre el Fondo Mixto de Cultura (entidad ejecutora) y las catorce (14) alcaldías municipales. Liderará las mesas de concertación iniciales para la focalización de los 60 beneficiarios (sabedores y gestores).
 - **Supervisión del Equipo Técnico:** Coordinar y evaluar el cronograma de trabajo del equipo base, conformado por los dos (2) Capacitadores/Facilitadores, el Auxiliar Administrativo, el Asesor Técnico de Planes de Mejora y los operadores logísticos externos (pauta digital, montaje museográfico, transporte).



- **Gestión y Seguimiento de Indicadores:** Monitorear el avance físico y presupuestal del proyecto conforme a las metas establecidas en la Metodología General Ajustada (MGA). Es responsable de elaborar los informes de supervisión mensual y el informe técnico final de liquidación.
- **Control de Calidad de los Entregables:** Revisar y aprobar los contenidos de los módulos de formación (laboratorios), supervisar la adquisición y distribución transparente de la Bolsa Global de Dotación a las iniciativas y avalar el diseño de la identidad visual y los recorridos 360° de la Red.
- **Consolidación de la Gobernanza:** Liderar metodológicamente el componente de gobernanza durante el "Encuentro Departamental de Cierre", guiando a los participantes en la validación del modelo operativo, el reglamento y la hoja de ruta estratégica de la Red de Museos.

Ítem 1.2: Equipo de Capacitadores / Facilitadores.

- **Perfil Académico y Requisitos (Profesional Grado 2).**
 - **Formación Académica Exigida:** Título profesional (pregrado) en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y Afines; o Administración.
 - **Experiencia Exigida:** Deben contar con experiencia certificada en trabajo de campo con comunidades, conservación de bienes de interés cultural y/o procesos de transferencia de conocimientos (docencia, facilitación de talleres o diplomados).
 - **Tiempo de vinculación:** Dos (2) profesionales contratados por un periodo de cinco (5) meses de dedicación.
- **Propósito.** El propósito fundamental de este equipo es materializar las actividades de capacitación del proyecto (el conocimiento). Son los responsables directos de diseñar, estructurar e impartir los laboratorios territoriales de formación teórico-práctica a los sesenta (60) gestores, sabedores y custodios de la memoria focalizados en los catorce (14) municipios priorizados del departamento de Sucre. Su labor es transformar el empirismo local en capacidades técnicas instaladas.
- **Principales Funciones y Obligaciones** Para garantizar el éxito de la transferencia de conocimiento, los dos profesionales tendrán las siguientes responsabilidades operativas:
 - **Diseño Metodológico:** Elaborar los contenidos curriculares y las guías prácticas para los seis (6) módulos de formación (Museología social, Conservación preventiva, Curaduría, Gestión

cultural, Marketing digital y Gobernanza de redes). Estos contenidos conformarán el insumo para el material pedagógico impreso (Ítem 1.4).

- **Ejecución Territorial (Trabajo de Campo):** Desplazarse a los diferentes municipios (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, etc.) para dictar presencialmente las doce (12) jornadas de capacitación intensiva establecidas en el cronograma, aplicando metodologías de educación popular y diálogo de saberes.
- **Evaluación y Certificación:** Realizar el seguimiento cualitativo y cuantitativo del aprendizaje de los 60 beneficiarios, garantizando que adquieran las competencias necesarias para administrar los activos físicos que se les entregarán, y elaborando el listado final de participantes a certificar.
- **Acompañamiento Técnico Primario:** Actuar como primer filtro diagnóstico, identificando junto a las comunidades las necesidades urgentes de sus colecciones y espacios, información que servirá de insumo directo para el Asesor Técnico de Planes de Mejora.

Ítem 1.3: Auxiliar Administrativo y Logístico.

- **Perfil Académico y Requisitos (Técnico Grado 2).**
 - **Formación Académica Exigida:** Título de formación tecnológica o técnica profesional en programas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Administración; Contaduría; Bibliotecología; u Otros de Ciencias Sociales y Humanas.
 - **Tiempo de vinculación:** Una (1) persona contratada por un periodo de cinco (5) meses, acompañando toda la fase de ejecución.
- **Propósito.** El Auxiliar Administrativo y Logístico es el soporte operativo base del proyecto. Su propósito fundamental es garantizar que todas las actividades de campo (especialmente los laboratorios territoriales y los procesos de entrega de bienes cuenten con las condiciones materiales necesarias para su desarrollo y con el estricto respaldo documental exigido para la ejecución de recursos públicos.
- **Principales Funciones y Obligaciones** Para asegurar el normal desarrollo de las actividades en los catorce (14) municipios priorizados, este técnico tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:
 - **Gestión Documental y Archivo:** Recopilar, organizar y custodiar las actas de asistencia, planillas de inscripción y firmas de los sesenta (60) gestores y sabedores beneficiarios durante las doce (12) jornadas de capacitación, garantizando la trazabilidad de la población objetivo.

- **Coordinación Logística en Terreno:** Asegurar la disponibilidad oportuna de los espacios físicos en los municipios, así como la distribución y control de los sesenta (60) kits pedagógicos, las 720 raciones de refrigerios y las 2.160 unidades de hidratación.
- **Gestión de Movilidad:** Articular con el proveedor de transporte intermunicipal las rutas y horarios de desplazamiento del equipo técnico hacia los territorios (Ovejas, Sincé, Coveñas, etc.), asegurando el cumplimiento puntual del cronograma de visitas.
- **Apoyo a la Coordinación:** Asistir al Coordinador del Proyecto en la elaboración de las carpetas de supervisión y en la consolidación de las actas de recibo a satisfacción de la Bolsa Global de Dotación entregada a las iniciativas museales.

Ítem 1.4: Diseño, impresión y entrega de material pedagógico y papelería (Kits).

- **Especificaciones Técnicas y Cantidades.**

- **Unidad de Medida y Cantidad:** Sesenta (60) kits pedagógicos completos.
- **Composición de cada Kit:** Cada unidad entregada estará compuesta por: una (1) carpeta institucional, una (1) libreta de apuntes, un (1) lapicero, un (1) set de material didáctico para trabajo de campo (post-its, cartulinas o formatos para cartografía social) y, como elemento central, la impresión a color de las guías metodológicas y cartillas que condensan los contenidos de los seis (6) módulos de formación del proyecto. Todo el material deberá llevar la aplicación gráfica e identidad visual de la Red Departamental de Museos.
- **Población Destinataria:** Los sesenta (60) gestores culturales, sabedores locales y líderes comunitarios focalizados en los catorce (14) municipios priorizados.
- **Propósito.** El propósito de este rubro es materializar y facilitar el proceso de transferencia de conocimientos durante las doce (12) jornadas de los laboratorios territoriales. Busca dotar a los participantes de herramientas físicas de estudio y trabajo que les permitan registrar sus aprendizajes, participar activamente en las dinámicas de cocreación y llevar consigo un soporte de consulta permanente a sus respectivos territorios y espacios museales.
- **Componentes y Especificaciones Técnicas del Kit Pedagógico.**

Para garantizar que los sesenta (60) beneficiarios reciban material de alta calidad, durabilidad y con una identidad gráfica unificada, cada kit deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos de producción:

- **Guías Metodológicas Impresas:** Su propósito es traducir el lenguaje técnico de los seis (6) módulos (conservación, curaduría, marketing, etc.) a un formato pedagógico y de consulta permanente para los sabedores.

Especificaciones técnicas: Formato tamaño carta (21.5 x 28 cm) o B5. Cubierta (portada y contraportada) en cartulina propalcote de 250g a 300g con acabado en plastificado mate. Interior de aproximadamente 40 a 60 páginas impresas a full color (4x4) en papel esmaltado de 115g o papel bond de 90g. Encuadernación rústica (cosida y pegada) o grapada (lomo cuadrado), garantizando su durabilidad en el trabajo de campo.

- **Carpeta Institucional Corporativa:** Su propósito es almacenar y proteger el material de estudio, las fichas de los planes de mejora y las actas que se generen durante las doce (12) jornadas de los laboratorios.

Especificaciones técnicas: Carpeta tamaño oficio (para albergar documentos sin doblar), elaborada en cartulina propalcote de 300g. Impresión a full color (4x0) en las caras externas con aplicación estricta del manual de marca de la "Red Departamental de Museos". Acabado en plastificado mate o brillante. Debe incluir un bolsillo interno troquelado en la cara derecha con ranura para tarjeta de presentación o programa del evento.

- **Libreta de Apuntes Personalizada:** Su propósito es brindar la herramienta básica para la toma de apuntes, la sistematización de experiencias y el levantamiento de inventarios preliminares por parte de los gestores.

Especificaciones técnicas: Libreta tamaño media carta (A5 aprox. 14 x 21 cm). Tapa dura en cartón industrial forrado o cartulina sulfatada de alto gramaje, impresa a full color y plastificada. Encuadernación con argollado metálico (tipo doble O) continuo para facilitar la escritura en terreno. Interior de mínimo ochenta (80) hojas en papel bond ecológico o blanco de 75g (rayadas o cuadrículadas), con el logo del proyecto impreso en marca de agua o en el cabezote de cada página.

- **Lapicero Institucional:** Su propósito es complementar la libreta y unificar la papelería entregada.

Especificaciones técnicas: Bolígrafo institucional de sistema retráctil, preferiblemente en material ecológico (cartón reciclado o bambú, en coherencia con la sostenibilidad de los museos) o en plástico ABS de alta resistencia. Tinta seca color negro o azul. Marcación en el cuerpo del lapicero con logo institucional.

- **Material Didáctico para Laboratorios Prácticos:** Su propósito es proveer los insumos físicos necesarios para las dinámicas de cocreación, cartografía social y diseño de guiones museológicos en tiempo real durante las capacitaciones.

Especificaciones técnicas: Un (1) set empaquetado dentro de la carpeta que incluya: un (1) taco de notas adhesivas (tipo *Post-it*), un (1) marcador permanente o de tinta borrable, y al menos dos (2) pliegos de papel bond o kraft debidamente plegados para los ejercicios grupales de mapeo territorial y planificación de la red.

Ítem 1.5: Suministro de Refrigerios para Jornadas de Formación.

- **Especificaciones Técnicas y Cantidades.**
 - **Unidad de Medida y Cantidad Total:** Setecientos veinte (720) raciones individuales de refrigerio.
 - **Composición de la ración:** Cada unidad entregada debe contener estrictamente: un (1) sándwich (aporte de carbohidratos y proteína para sostenimiento energético) y una (1) bebida de acompañamiento, que podrá ser un jugo de caja de 200 ml o una gaseosa de 250 ml. Los productos deben entregarse frescos, en empaques individuales y cumpliendo con las normas de manipulación de alimentos.
 - **Fórmula de Cálculo:** Sesenta (60) asistentes (población objetivo) multiplicados por las doce (12) jornadas de formación programadas ($60 \times 12 = 720$ raciones).
- **Propósito.** El propósito central de este rubro es garantizar las condiciones logísticas y de bienestar básico durante la ejecución de los laboratorios territoriales. Dado que las jornadas de capacitación en museología, curaduría y conservación requieren de varias horas de concentración teórica y ejercicios prácticos, el refrigerio proporciona la pausa activa y el soporte energético necesario para mantener la atención y el dinamismo del grupo.
- **Dinámica de Entrega y Control.** Para garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos públicos, la distribución de estos 720 refrigerios estará bajo la supervisión directa del *Auxiliar Administrativo y Logístico (Ítem 1.3)*. La entrega no se realizará de manera masiva o descontrolada, sino que estará estrictamente atada a las planillas de asistencia diaria. Solo el sabedor o gestor que firme su participación en el módulo correspondiente recibirá su ración, garantizando que el gasto coincida perfectamente con el número de personas capacitadas.

Ítem 1.6: Suministro de Hidratación para Jornadas de Formación.

- **Especificaciones Técnicas y Cantidades.**
 - **Unidad de Medida y Cantidad Total:** Dos mil ciento sesenta (2.160) unidades de hidratación.
 - **Especificación del producto:** Botella individual de agua purificada, presentación de 300 ml. El proveedor deberá garantizar que el producto se entregue y mantenga debidamente refrigerado durante el desarrollo de los eventos en los diferentes municipios.
 - **Fórmula de Cálculo:** La cantidad proyectada responde a un cálculo operativo exacto para garantizar el bienestar durante sesiones prolongadas. Se cuenta con sesenta (60) asistentes que participarán en doce (12) jornadas de formación ($60 \times 12 = 720$ asistencias totales).

Dada la duración de cada jornada territorial, se ha presupuestado la entrega de tres (3) unidades de agua por asistente a lo largo del día ($720 \times 3 = 2.160$ unidades totales).

- **Propósito.** El objetivo primordial de este rubro es asegurar el bienestar físico, el confort térmico y la salud de los gestores, sabedores y custodios del patrimonio que participan en las capacitaciones. Los laboratorios de formación exigen un alto nivel de concentración y, en muchos casos, dinámicas de trabajo de campo, levantamiento de inventarios o ejercicios de curaduría que implican desgaste físico. La provisión constante de agua asegura que el grupo mantenga sus niveles de atención y energía óptimos.
- **Dinámica de Entrega y Control.** Para asegurar un uso racional y comprobable de los recursos, la distribución de la hidratación será gestionada por el *Auxiliar Administrativo y Logístico (Ítem 1.3)*. La entrega de las tres (3) botellas por asistente no se hará de manera simultánea, sino que se dosificará estratégicamente a lo largo de la agenda del día. El consumo global quedará respaldado en el informe de supervisión, cruzado con las planillas oficiales de asistencia.

Ítem 1.7: Servicio de transporte intermunicipal del equipo de trabajo.

- **Especificaciones Técnicas y Operativas.**
 - **Unidad de Medida:** Un (1) servicio global de transporte.
 - **Duración de la Cobertura:** Cinco (5) meses, abarcando la totalidad de la fase de ejecución territorial del proyecto.
 - **Cobertura Geográfica:** Desplazamientos continuos de ida y vuelta con epicentro base en Sincelejo hacia los trece (13) municipios rurales y subregionales priorizados: Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras.
 - **Especificación del Servicio:** El proveedor deberá suministrar vehículos con conductor, combustible y peajes incluidos, con la capacidad técnica y de tracción adecuada para transitar por las vías secundarias y terciarias del departamento, garantizando la seguridad del equipo formulador e instructor.
- **Propósito del Insumo** El propósito fundamental de este rubro es garantizar la movilidad constante, segura y oportuna del equipo técnico y operativo del proyecto (el Coordinador, los dos Capacitadores, el Auxiliar Logístico y el Asesor Técnico). Este transporte permite que los módulos de formación y los levantamientos de los diagnósticos físicos de las colecciones se realicen *in situ* (en el territorio de cada iniciativa museal), materializando el enfoque descentralizado de la propuesta.
- **Dinámica de Ejecución y Control.** La ejecución de este rubro estará sujeta a una estricta supervisión para garantizar la transparencia del gasto público. El servicio no se pagará como un

rubro de libre destinación, sino que operará bajo un esquema de rutas programadas y planillas de viaje. Cada desplazamiento del equipo técnico deberá estar soportado por una bitácora o acta de visita firmada por los enlaces municipales de cultura o los líderes de las iniciativas en los territorios de destino, lo cual se anexará a los informes de supervisión mensual.

21.4. TEMÁTICA DE LAS CAPACITACIONES:

La estrategia pedagógica del proyecto "CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" trasciende el modelo tradicional de capacitación técnica unidireccional. Se fundamenta en el Constructivismo Sociocultural, la Pedagogía de la Memoria y el Aprendizaje en Red.

En un departamento con una diversidad geográfica e histórica tan marcada que abarca las Sabanas, el Golfo de Morrosquillo, los Montes de María, y el San Jorge y la Mojana, el proceso de enseñanza-aprendizaje debe reconocer que los museos comunitarios no son repositorios estáticos de objetos, sino plataformas vivas de reparación simbólica, cohesión comunitaria y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial.

La metodología se estructura bajo cuatro pilares operativos adaptados a las condiciones de descentralización de los 14 municipios:

- **Alfabetización Museal Situada y Diálogo de Saberes:** Reconocimiento del gestor local, el sabedor y el líder comunitario como portadores de un conocimiento válido. La teoría museológica estándar se traducirá a la realidad de Sucre, conectando los conceptos académicos con las prácticas empíricas locales.
- **Aprender Haciendo (Pedagogía Orientada a la Acción):** Cada módulo teórico debe generar un entregable práctico inmediato que tribute a la consolidación de la Red. Los talleres in situ permitirán que las iniciativas pasen del concepto a la aplicación en sus propios espacios físicos.
- **Enfoque Diferencial y Resiliencia Territorial:** Adaptación de los discursos museales a contextos que han sido atravesados por el conflicto armado y retos climáticos. Se utilizará la gestión de la memoria como herramienta para la construcción de paz y la reconstrucción del tejido social.
- **Integración Digital y Tecnológica:** La formación reconocerá el desafío de la brecha digital en la ruralidad. La pedagogía integrará estrategias para que los espacios museales se piensen no solo físicamente, sino como nodos activos dentro del ecosistema digital del departamento

Desglose Analítico y Estructural de los Módulos Temáticos: El currículo está diseñado secuencialmente para llevar a los actores culturales desde la concepción social de su espacio hasta su integración operativa y financiera en la Red Departamental.

Capacitación 1. Museología social y gestión comunitaria: Su propósito es transformar la visión tradicional del museo "contenedor" hacia un modelo de "museo vivo", gestionado desde y para las comunidades, que actúe como epicentro de la memoria sucreña.

- **Desglose Analítico:**

- **Museos comunitarios y participación ciudadana:** Herramientas de gobernanza local. Mapeo de actores territoriales, conformación de comités de apoyo ciudadano y rol de la comunidad en la toma de decisiones del espacio museal.
- **Apropiación social del patrimonio:** Estrategias de activación patrimonial. Cómo lograr que la comunidad, especialmente las nuevas generaciones, identifique sus raíces en las colecciones locales (gastronomía tradicional, saberes artesanales, música).
- **Museos como espacios de memoria e identidad:** Metodologías para la recolección de relatos locales. El rol ético e histórico del museo en la dignificación de las memorias subalternas y la narrativa de resiliencia del territorio.

Capacitación 2. Conservación preventiva y manejo de colecciones: El propósito es dotar a los custodios de protocolos técnicos viables, adaptados al trópico húmedo y a la realidad presupuestal de los municipios, para detener el deterioro de los acervos.

- **Desglose Analítico:**

- **Conservación básica en climas extremos:** Monitoreo y control empírico-técnico de factores de deterioro (humedad relativa, bióticos, radiación solar) en las subregiones de Sucre.
- **Manejo de archivos fotográficos y documentales:** Técnicas de manipulación, limpieza superficial, digitalización básica y uso de materiales libres de ácido para la preservación de la memoria visual de los municipios.
- **Inventarios y catalogación:** Estandarización de la información. Implementación de fichas de registro de fácil diligenciamiento que preparen a los espacios para futuras migraciones a bases de datos departamentales o nacionales.
- **Gestión de riesgos para colecciones:** Diseño de planes de contingencia y evacuación temprana ante emergencias antrópicas y naturales (con especial énfasis en zonas de riesgo por inundación como la Mojana y el San Jorge).

Capacitación 3. Curaduría, mediación y pedagogía museal: El propósito es fortalecer la capacidad de contar historias, traduciendo el inventario de objetos en experiencias educativas y turísticas atractivas.

- **Desglose Analítico:**

- **Investigación curatorial:** Metodología para la selección de ejes temáticos. Cómo pasar de la acumulación de objetos a la construcción de un mensaje coherente que represente al municipio.
- **Narrativas territoriales (Guiones):** Laboratorio práctico de escritura de guiones museológicos (el discurso y la investigación) y diseño de guiones museográficos (el recorrido espacial, la iluminación, la paleta de colores y las cédulas de texto).
- **Diseño de experiencias museográficas:** Museografía sostenible, de bajo costo y alto impacto visual utilizando recursos y materialidades propias del territorio.
- **Públicos y educación museal (Mediación):** Transición del modelo de "guía turístico" al de "mediador cultural". Diseño de maletas didácticas y talleres complementarios para vincular a las instituciones educativas locales con el museo.

Capacitación 4. Gestión cultural y sostenibilidad: Su propósito es estructurar los espacios museales y de memoria como proyectos viables y sostenibles en el tiempo, mitigando la dependencia exclusiva de los ciclos de administración pública.

- **Desglose Analítico:**

- **Formulación de proyectos:** Estructuración técnica de propuestas culturales (identificación del problema, objetivos, presupuesto) preparatorias para plataformas MGA y fondos mixtos.
- **Fuentes de financiación y Convocatorias:** Mapeo táctico y entrenamiento para la postulación al Programa Nacional de Concertación, Estímulos, y fondos de cooperación internacional.
- **Modelos de sostenibilidad para espacios museales:** Diversificación de ingresos. Integración del espacio a las cadenas de valor del turismo cultural, desarrollo de *merchandising* con pertinencia identitaria y estructuración de portafolios de servicios.

Capacitación 5. Marketing cultural y comunicación digital: Su propósito es insertar a los museos municipales en las lógicas de consumo cultural contemporáneo, dotándolos de herramientas para superar las limitaciones geográficas y de conectividad.

- **Desglose Analítico:**

- **Construcción de marca cultural:** Definición del ADN identitario del museo y desarrollo de manuales básicos de identidad visual.
- **Diseño de contenidos digitales y estrategias de redes sociales:** Uso de plataformas accesibles y aplicaciones de diseño ágil. Creación de *storytelling* visual para Instagram, Facebook y WhatsApp orientados al turismo.
- **Comunicación comunitaria:** Estrategias offline para fidelizar al público local (alianzas con medios de comunicación municipales, radio comunitaria y perifoneo).
- **Marketing cultural y gestión de públicos:** Segmentación de audiencias y diseño de campañas para movilizar visitantes locales, departamentales y nacionales.

Capacitación 6. Fortalecimiento organizativo y operatividad de redes museales: El propósito de esta capacitación es formalizar la gobernanza de la Red, asegurando que las iniciativas de los municipios dejen de operar de manera aislada y actúen como un frente institucional unificado.

- **Desglose Analítico:**

- **Gobernanza y funcionamiento de redes culturales:** Estructuración de nodos subregionales, elección de comités representativos y establecimiento de canales de comunicación interna eficaces.
- **Modelos de articulación colaborativa:** Diseño de mecanismos para el intercambio de colecciones (exposiciones itinerantes), préstamo de equipos y banco de profesionales compartidos.
- **Construcción de identidad colectiva:** Taller de cocreación para definir los valores, la misión y la imagen corporativa unificada de la Red Departamental de Museos de Sucre.
- **Construcción del Plan Estratégico y Hoja de Ruta:** Elaboración del documento rector del proyecto. Definición participativa del modelo operativo a largo plazo, líneas de trabajo conjunto, agenda anual de la Red, mecanismos de afiliación de nuevos espacios y consolidación de la estrategia de gestión de recursos y alianzas interinstitucionales.

Cronograma de las capacitaciones

Para que el proceso tenga una secuencia pedagógica lógica, las 6 temáticas se dividirán según el perfil de los dos profesionales:

- **Capacitador A (Perfil Técnico - Patrimonio y Museología):**
 - Capacitación 1: Museología social y diagnóstico territorial.
 - Capacitación 2: Conservación preventiva e inventario.
 - Capacitación 3: Curaduría y narrativas locales.
- **Capacitador B (Perfil Administrativo - Gestión y Emprendimiento):**
 - Capacitación 4: Gestión cultural y formulación de proyectos.
 - Capacitación 5: Marketing cultural y comunicación digital.
 - Capacitación 6: Fortalecimiento organizativo y cierre.

Bajo este modelo, los 5 meses se dividen en rondas donde cada capacitador asume el control del trabajo de campo, dedicando entre 1 y 2 días intensivos de forma exclusiva presencial a cada municipio.

Mes	Presencia Municipal (In Situ)	Temática de las Capacitaciones	Metodología de Ejecución Individual y Entregables
MES 1	Circuito 1 (7 Municipios): * Sincelejo * Sincé * Los Palmitos * Galeras * San Juan de Betulia * Sampués * Morroa	Fundamentación y Colecciones (6 jornadas por municipio): • Capacitación 1. Museología social y gestión comunitaria (2 jornadas). • Capacitación 2. Conservación preventiva y manejo de colecciones (2 jornadas). • Capacitación 3. Curaduría, mediación y pedagogía museal (2 jornadas).	Metodología: Talleres teórico-prácticos intensivos (In Situ) para el diagnóstico comunitario, levantamiento de bienes y diseño narrativo con los actores locales. Entregables (Circuito 1): * 7 Actas de diagnóstico y gestión comunitaria. * 7 Inventarios de colecciones y planes de conservación preventiva. * 7 Guiones curatoriales y museológicos preliminares.
MES 2	Circuito 2 (7 Municipios): * Ovejas * Toluviejo * San Antonio de Palmito * Coveñas * Tolú * San Benito Abad * Guaranda	Fundamentación y Colecciones (6 jornadas por municipio): • Capacitación 1. Museología social y gestión comunitaria (2 jornadas). • Capacitación 2. Conservación preventiva y manejo de colecciones (2 jornadas). • Capacitación 3. Curaduría,	Metodología: Despliegue de los talleres teórico-prácticos intensivos en las subregiones restantes (Montes de María, Morrosquillo, Mojana y San Jorge). Entregables (Circuito 2): * 7 Actas de diagnóstico y gestión comunitaria. * 7 Inventarios de colecciones y planes de conservación preventiva.



		mediación y pedagogía museal (2 jornadas).	* 7 Guiones curatoriales y museológicos preliminares.
MES 3	Circuito 1 (7 Municipios): * Sincelejo * Sincé * Los Palmitos * Galeras * San Juan de Betulia * Sampués * Morroa	Gestión y Visibilidad (4 jornadas por municipio): • Capacitación 4. Gestión cultural y sostenibilidad (2 jornadas). • Capacitación 5. Marketing cultural y comunicación digital (2 jornada).	Metodología: Laboratorios de estructuración de proyectos y alfabetización digital, enfocados en asegurar fuentes de financiación y crear portafolios para el ecosistema. Entregables (Circuito 1): * 7 Documentos de formulación de proyectos culturales/sostenibilidad. * 7 Estrategias de marketing y portafolios digitales activados.
MES 4	Circuito 2 (7 Municipios): * Ovejas * Toluviéjo * San Antonio de Palmito * Coveñas * Tolú * San Benito Abad * Guaranda	Gestión y Visibilidad (4 jornadas por municipio): • Capacitación 4. Gestión cultural y sostenibilidad (2 jornadas). • Capacitación 5. Marketing cultural y comunicación digital (2 jornadas).	Metodología: Réplica de los laboratorios de estructuración administrativa y digital en el segundo bloque municipal. Entregables (Circuito 2): * 7 Documentos de formulación de proyectos culturales/sostenibilidad. * 7 Estrategias de marketing y portafolios digitales activados.
MES 5	Circuitos 1 y 2 (Los 14 Municipios de manera simultánea):	Gobernanza y Cierre (2 jornadas por municipio): • Capacitación 6. Fortalecimiento organizativo y operatividad de redes museales (2 jornadas).	Metodología: Mesas de concertación final para estructurar el trabajo colaborativo intermunicipal y clausura formal del proceso en el territorio. Entregables (Total): * 14 Actas de Cierre Técnico del ciclo formativo. * 14 Documentos de conformación/adhesión a la red departamental de museos y centros de memoria.



ACTIVIDAD 2: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA Y DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA INICIATIVAS MUSEALES.

Esta actividad representa el componente de intervención física y salvaguardia material del proyecto. Mientras la Actividad 1 se encarga de instalar capacidades humanas, la Actividad 2 tiene como propósito dotar a las iniciativas museales priorizadas de las condiciones ambientales, espaciales y de exhibición óptimas para proteger los bienes de interés cultural. Esta actividad asegura que las piezas arqueológicas, fotográficas, textiles y documentales que custodian las comunidades no sufran un deterioro irreversible.

Para garantizar que la inversión física sea pertinente y no responda a compras genéricas, la Actividad 2 se estructura bajo un modelo de "diagnóstico previo + ejecución", compuesto por dos ítems insolubles:

Ítem 2.1: Asesor para Planes de Mejora.

- **Perfil Académico y Requisitos (Profesional Grado 2).**
 - **Formación Académica Exigida:** Título profesional (pregrado) en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y Afines; o Administración.
 - **Tiempo de vinculación:** Un (1) profesional contratado por un periodo de cuatro (4) meses de dedicación.
- **Propósito.** El Asesor para Planes de Mejora es el estructurador técnico de la intervención física del proyecto. Su propósito fundamental es traducir las carencias empíricas y físicas de las iniciativas museales en requerimientos técnicos formales. Es el responsable de diagnosticar el estado actual de los bienes de interés cultural en los catorce (14) municipios priorizados y de formular los documentos rectores (Planes de Mejora) que determinarán en qué, cómo y con qué especificaciones se invertirán los recursos de la Bolsa Global de Dotación (Ítem 2.2).
- **Principales Funciones y Obligaciones** Para materializar el componente físico del proyecto, este profesional tendrá las siguientes responsabilidades:
 - **Diagnóstico Técnico en Terreno:** Desplazarse a los catorce (14) municipios para inspeccionar directamente los espacios físicos donde operan las iniciativas. Deberá evaluar variables críticas como: dimensiones métricas de los salones, estado de las cubiertas, niveles de humedad relativa, temperatura, incidencia de luz solar directa (rayos UV) y el estado de conservación actual de las colecciones (textiles, arqueológicas, documentales).



- **Formulación de los Planes de Mejora:** Redactar y entregar los documentos técnicos (uno por cada iniciativa). Estos planes deben establecer la hoja de ruta física del espacio, priorizando las necesidades más urgentes para frenar el deterioro patrimonial.
- **Fijación de Especificaciones Técnicas:** Definir con exactitud las características de los bienes a adquirir con la Bolsa Global. Esto incluye determinar las medidas exactas de las vitrinas según el tamaño de las puertas de las casas de memoria, el tipo de cristal requerido, la potencia de los deshumidificadores según el volumen cúbico de las salas y el tipo de luminarias (ej. LED de temperatura fría).
- **Concertación Comunitaria:** Validar los diseños y propuestas espaciales con los sabedores y custodios locales, asegurando que la nueva dotación museográfica respete la identidad y el relato tradicional de la comunidad.

Ítem 2.2: Bolsa Global para la dotación de activos productivos y museográficos.

- **Especificaciones Técnicas y Financieras.**
 - **Unidad de Medida:** Unidad Global.
 - **Presupuesto Asignado:** Doscientos sesenta y cuatro millones trescientos treinta mil trescientos tres pesos M/CTE (\$261.330.303). Este rubro representa el 52.8% del presupuesto total del proyecto, consolidándose como la mayor inversión de capital físico de la iniciativa.
 - **Cobertura:** Distribución, entrega e instalación de equipamiento en las iniciativas museales y espacios de memoria de los catorce (14) municipios priorizados de Sucre.
- **Propósito.** El propósito fundamental de esta bolsa de recursos es dotar a los espacios museales comunitarios de la infraestructura mueble y los equipos técnicos necesarios para mitigar el riesgo de deterioro, daño o pérdida del patrimonio cultural material (arqueológico, textil, fotográfico y documental) del departamento. Busca transformar entornos actualmente precarios e improvisados en espacios que cumplan con los estándares mínimos de conservación preventiva, exhibición estética y seguridad museográfica.
- **Dinámica de Ejecución y Tipología de Bienes.** Esta partida se aprueba bajo la modalidad de "Bolsa Global" debido a la heterogeneidad de los catorce municipios. Los recursos no podrán ejecutarse de manera arbitraria, sino que su destinación estará condicionada y supeditada estrictamente a las fichas técnicas, medidas y requerimientos específicos arrojados por los *Planes de Mejora* (Ítem 2.1).

Dependiendo del diagnóstico individual de cada museo comunitario, los bienes a adquirir a través de esta bolsa se agrupan en las siguientes líneas técnicas:



- **Mobiliario de Exhibición y Conservación:** Vitrinas especializadas para museos (con sistemas de sellado para evitar la entrada de polvo e insectos y cerraduras de seguridad), pedestales, soportes y mamparas de exhibición.
- **Control Ambiental (Climatización y Monitoreo):** Equipos deshumidificadores (esenciales para regular la humedad relativa en zonas críticas como La Mojana o el Golfo de Morrosquillo), aires acondicionados portátiles y termohigrómetros digitales para la medición diaria del microclima de las salas.
- **Iluminación Museográfica Especializada:** Luminarias de tecnología LED fría, libres de emisión de radiación ultravioleta (UV) e infrarroja (IR), diseñadas para iluminar piezas históricas sin quemar ni degradar sus pigmentos o fibras naturales.
- **Materiales de Reserva Técnica y Almacenamiento:** Estanterías metálicas modulares, cajas de cartón corrugado libres de ácido, papel seda neutro, guantes de nitrilo y herramientas para la catalogación y manipulación técnica de las piezas que no se encuentran en exhibición directa.

ACTIVIDAD 3: REALIZAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, MARKETING CULTURAL Y CONSOLIDACIÓN DIGITAL.

Esta actividad constituye el componente de visibilización, posicionamiento y apropiación tecnológica del proyecto. Mientras las actividades anteriores solucionan las debilidades humanas (capacitación) y físicas (dotación), la Actividad 3 ataca directamente una de las causas más críticas del rezago cultural en el departamento: el aislamiento y la invisibilización de los espacios comunitarios de memoria. Este componente busca agrupar las iniciativas bajo un ecosistema digital moderno y atractivo que impulse el turismo cultural en las subregiones de Sucre.

Para asegurar un impacto técnico y un diseño de alta calidad, esta actividad operará mediante servicios especializados externos y entregables específicos estructurados en tres rubros fundamentales:

Ítem 3.1: Servicio de Diseño de Identidad Gráfica y Portafolio Institucional.

- **Especificaciones Técnicas.**
 - **Unidad de Medida:** Unidad (1 Servicio Integral).
 - **Modalidad del servicio:** Servicio técnico especializado externalizado (Diseño Gráfico / Agencia Creativa).

- **Entregables Finales:** Un (1) Manual de Identidad Corporativa (Brandbook) en formato digital editable e imprimible. Un (1) Portafolio Institucional en formato PDF interactivo y un (1) archivo optimizado para impresión litográfica.
- **Propósito del Servicio.** El propósito fundamental de este rubro es dotar a la "Red Departamental de Museos de Sucre" de una identidad visual unificada, profesional y competitiva que actúe como marca para las iniciativas de memoria. Busca transformar un conjunto de esfuerzos locales y aislados en un ecosistema cultural estructurado, con una imagen corporativa sólida capaz de generar confianza institucional, sentido de pertenencia en las comunidades y un posicionamiento diferenciado en el mercado del turismo cultural.
- **Componentes Técnicos de los Entregables** Para asegurar el rigor técnico y la calidad del gasto, el servicio contratado deberá contemplar los siguientes elementos mínimos dentro de sus fases de diseño:
 - **Manual de Identidad de Marca (Brandbook):**
 - *Conceptualización:* Proceso de codiseño e investigación iconográfica que traduzca visualmente la diversidad patrimonial de las subregiones de Sucre (Montes de María, Sabanas, Mojana, San Jorge y Golfo de Morrosquillo), integrando elementos identitarios tradicionales (como texturas, tejidos, colores o símbolos ancestrales).
 - *Contenido Técnico:* Definición del imagotipo o logotipo oficial; códigos de la paleta de colores institucionales en sistemas de impresión y pantallas (CMYK, RGB, HEX y Pantone); tipografías principales y secundarias; grilla de construcción constructiva de la marca; usos correctos e incorrectos del logo; y el diseño de la línea gráfica unificada para papelería, aplicaciones en redes sociales y plantillas institucionales.
 - **Portafolio Institucional:**
 - *Diseño y Diagramación:* Estructuración editorial profesional que recopile de forma atractiva la información de las iniciativas y espacios de memoria (historia, vocación, colecciones, ubicación y contactos de los municipios priorizados) – Min 15 Max 20.
 - *Versión PDF Interactivo:* Adaptada para la era digital con sistemas de navegación interna (menús dinámicos), hipervínculos funcionales a ubicaciones geográficas o redes y botones interactivos para facilitar el envío por correo electrónico y mensajería móvil.
 - *Versión para Impresión:* Archivo con las especificaciones técnicas litográficas estándar (marcas de corte, sangrados y perfiles de color incrustados) para futuras reproducciones físicas de alta calidad.

Ítem 3.2: Producción Fotográfica, Audiovisual y Rutas Virtuales.

- **Especificaciones Técnicas.**
 - **Unidad de Medida:** Unidad (1 Servicio Especializado de Producción Multimedia).
 - **Cobertura:** Despliegue técnico en terreno para intervenir las iniciativas museales y espacios comunitarios de memoria distribuidos en los catorce (14) municipios priorizados de Sucre. (Min 15 Max 20)
 - **Entregables Finales:** Un (1) Banco Fotográfico Documental y Objetual en alta resolución (mínimo 300 dpi) digitalizado y catalogado. Un (1) paquete de Rutas/Recorridos Virtuales breves (Min 15 Max 20), compuestos por imágenes inmersivas de 360° y/o videoclips en resolución Ultra Alta Definición (4K).
- **Propósito del Servicio.** El propósito central de este ítem es crear el inventario de activos digitales, visuales y de realidad virtual de la Red Departamental. Su meta técnica es romper las barreras del aislamiento geográfico que sufren los museos de la ruralidad sucreña (como los ubicados en La Mojana o los Montes de María), empaquetando sus colecciones y espacios en formatos multimedia atractivos y de alta calidad técnica que puedan ser consumidos masivamente en plataformas web, redes sociales y dispositivos móviles.
- **Componentes Técnicos de los Entregables** Para asegurar el estricto cumplimiento del gasto público y la calidad del material, se deberá cumplir con las siguientes fases metodológicas:
 - **Banco Fotográfico Documental y Arquitectónico:**
 - *Trabajo de Campo e Iluminación:* Desplazamiento a los 14 municipios para capturar la esencia arquitectónica de las casas de memoria y las piezas clave de sus colecciones. Exige dirección de arte y esquemas de iluminación profesional portátiles que no alteren ni dañen los pigmentos de los objetos históricos.
 - *Postproducción:* Revelado digital, colorización y corrección cromática avanzada. El material debe entregarse ordenado mediante metadatos básicos en formato TIFF o JPEG de alta fidelidad con una resolución mínima de 300 dpi, apto tanto para soportes digitales como para impresiones museográficas de gran formato.
 - **Rutas Virtuales Inmersivas y Videos 4K:**
 - *Captura Inmersiva:* Empleo de cámaras especializadas de lentes ópticos múltiples para la captura de imágenes equirectangulares en 360° de las salas de exhibición. En los casos donde la arquitectura no lo permita, se realizarán tomas estables con

estabilizadores mecánicos (gimbals) en resolución 4K a mínimo 60 cuadros por segundo (fps).

- *Montaje Digital:* Cosido (*stitching*) y edición de los entornos 360° para habilitar recorridos virtuales intuitivos interactivos de corta duración, listos para ser indexados en plataformas web mapping, redes y canales institucionales.

Ítem 3.3: Estrategia de Pauta Digital y Campañas de Divulgación.

- **Especificaciones Técnicas.**
 - **Unidad de Medida:** Unidad (1 Servicio Integral de Gestión de Pauta Digital).
 - **Plataformas de Inversión:** Ecosistema de *Social Ads* (Facebook Ads e Instagram Ads) y la red de búsqueda y display de **Google Ads**.
 - **Entregables Finales:** Un (1) Plan de Medios Digitales que detalle públicos objetivos, presupuestos por canal y cronograma de anuncios. Informes de rendimiento técnico (*Analytics*) de las campañas, certificando el alcance, impresiones, clics y la tasa de conversión lograda.
- **Propósito del Servicio** El propósito fundamental de este rubro es romper el aislamiento comunicacional de las iniciativas museales mediante la inyección de tráfico calificado y visibilidad controlada. Consiste en transformar el material de alta calidad producido en las fases previas (fotografías profesionales y rutas virtuales 360° del Ítem 3.2) en campañas de publicidad paga y segmentada, orientadas a posicionar los municipios priorizados de Sucre como destinos atractivos de turismo cultural y a convocar de manera masiva a la ciudadanía al *Encuentro Departamental de Cierre (Actividad 4)*.
- **Componentes Técnicos de la Ejecución.** Para garantizar la efectividad técnica del gasto, la estrategia de pauta digital deberá ejecutarse bajo los siguientes lineamientos de la ingeniería de marketing:
 - **Segmentación Avanzada por Públicos Objetivo:**
 - *Campaña de Turismo Cultural:* Los anuncios se dirigirán mediante segmentación geográfica y de intereses a usuarios de capitales cercanas (Barranquilla, Cartagena, Montería, Medellín y Bogotá) con comportamientos e intereses específicos en: historia, museología, antropología, turismo sostenible, artesanías colombianas y viajes familiares.
 - *Campaña de Convocatoria Institucional:* Orientada a nivel departamental (Sucre) hacia la comunidad académica, estudiantes, historiadores, gestores culturales,

instituciones públicas y comunidad en general para asegurar el impacto del Encuentro de Cierre.

○ **Configuración y Optimización de Anuncios:**

- Implementación de formatos dinámicos y atractivos (anuncios de video en formato *Reels/Stories*, carruseles interactivos con las fotos de las piezas patrimoniales y enlaces directos a los recorridos 360°).
- Configuración de herramientas de medición (Píxel de Meta y Google Analytics) para realizar optimizaciones en tiempo real del Costo por Clic (CPC) y el Costo por Mil Impresiones (CPM), garantizando el máximo rendimiento del recurso invertido.

ACTIVIDAD 4: REALIZAR EL ENCUENTRO DE ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO DE LA RED.

Esta actividad constituye el componente de cierre, consolidación de la gobernanza y socialización de resultados del proyecto. Una vez superadas las fases de cualificación técnica (Actividad 1), dotación física (Actividad 2) y producción de activos digitales (Actividad 3), la Actividad 4 reúne en un solo espacio convergente a todos los actores del ecosistema patrimonial. Este evento de un (1) día formaliza la operatividad a largo plazo de la Red Departamental de Museos de Sucre, garantizando que el proyecto trascienda y las iniciativas dejen de trabajar de manera aislada.

Para su correcta materialización técnica y presupuestal, la Actividad 4 se compone de cuatro (4) rubros estratégicos e interdependientes:

Ítem 4.1: Logística Integral para el Encuentro Departamental de Cierre.

- **Especificaciones Técnicas.**
 - **Unidad de Medida:** Unidad (1 Servicio Logístico Integral).
 - **Duración:** Un (1) día de ejecución intensiva.
 - **Aforo Técnico:** Capacidad garantizada para mínimo cien (100) asistentes.
 - **Componentes Mínimos del Servicio:** Alquiler de salón de eventos, silletería adaptada al aforo, tarima principal con su respectivo respaldo visual (*backing*), sistema de amplificación y sonido profesional, micrófonos (inalámbricos y de solapa), ayudas audiovisuales (pantalla LED o video beam de alto contraste), estación de café (*coffee station*) permanente, un (1) moderador/presentador del evento y personal de apoyo logístico en campo.
- **Propósito del Servicio.** El propósito fundamental de este rubro es proveer el entorno físico, los recursos tecnológicos y el soporte humano necesarios para llevar a cabo de manera óptima el

"Encuentro Departamental de Cierre". Este espacio opera como el hito de convergencia de todo el proyecto, donde se socializarán los resultados logrados tras cinco meses de intervención, se proyectarán los activos multimedia desarrollados y, de manera crucial, se validará de forma participativa el modelo de gobernanza y la hoja de ruta operativa de la Red Departamental de Museos de Sucre.

- **Desglose y Control de los Componentes Técnicos.** Para asegurar que se cumpla con la calidad del gasto público, el servicio contratado deberá constar de las siguientes especificaciones estructurales:
 - **Espacio y Mobiliario:** El salón debe contar con aire acondicionado permanente para contrarrestar las variables climáticas de la región, una tarima que eleve la visibilidad de los sabedores y expositores, y silletería tipo auditorio debidamente distribuida bajo las normas de evacuación.
 - **Infraestructura Audiovisual y Conectividad:** Al ser un proyecto con un fuerte componente de digitalización (Rutas 360° y Banco Fotográfico del Ítem 3.2), la pantalla LED o video beam de alta luminosidad y el sistema de sonido resultan obligatorios. Esto garantizará que los asistentes puedan apreciar de manera inmersiva y nítida el patrimonio digitalizado de las subregiones.
 - **Talento Humano de Soporte:** El moderador del evento deberá ser un profesional con experiencia en la conducción de agendas culturales, encargado de dinamizar los tiempos y liderar las mesas de concertación del reglamento de la Red. El personal de logística gestionará el registro de firmas, control de aforo y entrega de incentivos o memorias.

Ítem 4.2: Gastos de Traslado para Participantes (Iniciativas Museales).

- **Especificaciones Técnicas.**
 - **Unidad de Medida:** Unidad (1 Servicio Global de Movilización).
 - **Cobertura Geográfica y Rutas:** Rutas terrestres intermunicipales de ida y vuelta con origen en los catorce (14) municipios priorizados por el proyecto: Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras. El destino final de todas las rutas será el nodo central del evento de cierre.
 - **Especificación del Servicio:** Contratación de transporte terrestre legalmente constituido (buses, microbuses o camionetas vans de servicio especial), dotados de aire acondicionado y pólizas de seguro vigentes, para garantizar el confort y la total seguridad de los sabedores comunitarios durante los desplazamientos de ida y regreso.

- **Propósito del Servicio.** El propósito central de este rubro es garantizar la asistencia física y la participación de los sesenta (60) gestores, creadores y custodios de la memoria ancestral en el "Encuentro Departamental de Cierre". Al absorber de forma institucional los costos de traslado, el proyecto elimina las barreras geográficas y económicas, permitiendo que los líderes de las subregiones de Sucre confluyan en un mismo espacio para debatir, votar y firmar el acuerdo operativo de la Red de Museos.
- **Dinámica de Operación y Trazabilidad.** Para asegurar la total transparencia en la ejecución de los recursos públicos, este rubro será supervisado directamente por el *Auxiliar Administrativo y Logístico (Ítem 1.3)* en articulación con las alcaldías locales. La dinámica operará bajo dos modalidades de control:
 - **Rutas Express Programadas:** Coordinación de puntos de encuentro estratégicos en los cascos urbanos municipales para recoger en bloque a las delegaciones de sabedores.
 - **Soportes Documentales:** El desembolso o pago al proveedor del servicio estará estrictamente ligado a las planillas de viaje, listados de pasajeros transportados y actas de asistencia al evento de cierre, cruzando perfectamente la población movilizada con los beneficiarios oficiales certificados en la Fase 1.

Ítem 4.3: Servicio de Almuerzo para Asistentes al Encuentro.

- **Especificaciones Técnicas.**
 - **Unidad de Medida y Cantidad Total:** Cien (100) raciones de almuerzo tipo buffet o plato servido de manera individual.
 - **Composición Gramaje y Contenido del Menú:** Cada ración individual suministrada debe cumplir estrictamente con el siguiente balance nutricional y técnico:
 - **Entrada/Acompañamiento:** Una (1) porción de sopa, crema o consomé tradicional.
 - **Proteína:** Una (1) porción de carne blanca o roja de mínimo 250 gramos (peso neto cocido).
 - **Carbohidrato:** Una (1) porción de mínimo 200 gramos (ej. arroz apastelado, yuca, plátano o puré).
 - **Vegetales:** Una (1) porción de ensalada fresca o verduras cocidas cocinadas bajo estrictos estándares higiénicos.
 - **Bebida:** Un (1) vaso o botella de bebida refrescante de 400 ml (jugo natural o agua saborizada).
- **Población Destinataria:** Los sesenta (60) gestores y sabedores provenientes de las subregiones del departamento, acompañados por el equipo operativo del proyecto, enlaces de las alcaldías, delegados de la Gobernación de Sucre y personal de prensa e invitados especiales.

- **Propósito del Insumo.** El propósito central de este rubro es proveer el soporte alimenticio y logístico básico durante el "Encuentro Departamental de Cierre". Dado que el evento está diseñado para desarrollarse en una jornada continua e intensiva, el almuerzo garantiza una pausa activa adecuada, permitiendo que los asistentes repongan energías sin necesidad de dispersarse del recinto, manteniendo la cohesión del grupo para las mesas de trabajo de la tarde.

Dinámica de Entrega y Control de Trazabilidad. La distribución de los 100 almuerzos estará coordinada y auditada por el *Auxiliar Administrativo y Logístico (Ítem 1.3)*. No se admitirá el pago de raciones sobrantes o sin justificar. La entrega estará estrictamente ligada a un sistema de tickets o fichas de almuerzo entregadas en la mesa de registro inicial por la mañana, las cuales se cruzarán con la planilla de firmas y el listado de pasajeros transportados desde los catorce (14) municipios priorizados. Estas planillas consolidadas actuarán como el soporte contable indispensable para la supervisión y liquidación del rubro.

Ítem 4.4: Diseño, Curaduría y Montaje de Exposición Colectiva.

- **Especificaciones Técnicas.**
 - **Unidad de Medida:** Unidad (1 Servicio Museográfico e Itinerante).
 - **Escala de la Exposición:** Mínimo quince (15) y máximo veinte (20) módulos, mamparas o paneles expositivos integrales.
 - **Componentes Mínimos del Servicio:** Investigación y curaduría de contenidos narrativos, diseño museográfico de la línea espacial, impresión digital de alta fidelidad en gran formato, suministro o fabricación de soportes físicos autoportantes (estructuras modulares portátiles), logística de montaje en el recinto del encuentro y posterior desmontaje técnico al finalizar la jornada.
- **Propósito del Servicio.** El propósito fundamental de este rubro es materializar y visibilizar los resultados del proyecto mediante un producto cultural tangible y de alto valor estético. A través de la exposición colectiva, se integrará en una sola narrativa el patrimonio, los objetos documentados y la memoria histórica de las quince (15) iniciativas fortalecidas en los catorce (14) municipios priorizados de Sucre, sirviendo como la ventana oficial de presentación de la Red Departamental ante las instituciones, el sector turístico y la sociedad civil.
- **Desglose Operativo de las Fases del Servicio.** Para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, el proveedor (museógrafo, curador o taller de producción museográfica) deberá ejecutar las siguientes fases técnicas:

- **Fase Curatorial:** Selección técnica y articulación de los textos, relatos, mitos e historias locales recopiladas por los capacitadores (Ítem 1.2) y el asesor (Ítem 2.1) durante el trabajo de campo. El curador estructurará el guion conceptual para que la exposición tenga coherencia discursiva.
- **Fase de Diseño Gráfico e Impresión:** Diseño e impresión de las piezas gráficas, cédulas museográficas (textos informativos) y fotografías documentales de alta resolución (mínimo 300 dpi capturadas en el Ítem 3.2). Se utilizarán sustratos duraderos (como vinilos laminados mate montados sobre láminas rígidas de poliestireno o PVC espumado) para evitar reflejos molestos bajo las luces del salón.
- **Fase de Ingeniería Industrial y Montaje (Soportes Temporales):** Construcción o ensamble de mamparas, tótems o paneles autoportantes de diseño modular, livianos y de fácil armado. Estas estructuras deben sostenerse por sí mismas sin necesidad de perforar las paredes del salón alquilado (Ítem 4.1). El servicio incluye el transporte de los módulos, su montaje milimétrico antes del inicio del evento y el desmontaje ordenado al concluir la jornada.

22. PRESUPUESTO OFICIAL

Para el proyecto "Consolidación y Fortalecimiento de la Red Departamental de Muesos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria del departamento de Sucre", el Fondo Mixto Para la Promoción de la Cultura y las Artes, cuenta con un presupuesto oficial de \$ 500.000.000,00.

Ítem	Descripción	Unidad/ Medida	Cant	Meses	Valor Unitario	Valor Total
1	Realizar la formación, laboratorio y fortalecimiento técnico para la consolidación del ecosistema museal territorial					
1.1	Coordinador del Proyecto: Título profesional en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; o Administración. Profesional Grado 3	Numero	1	5	4.593.885,00	22.969.425,00
1.2	Equipo de Capacitadores / Facilitadores: Título profesional en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y Afines; o Administración. Deben contar con experiencia certificada en trabajo de campo, conservación de bienes y/o transferencia de conocimientos. Profesional Grado 2	Numero	2	5	4.011.428,00	40.114.280,00
1.3	Auxiliar Administrativo y Logístico: Título de formación tecnológica o técnica profesional en programas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Administración; Contaduría; o Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. Técnico Grado 2	Numero	1	5	3.562.456,00	17.812.280,00



1.4	Diseño, impresión y entrega de material pedagógico y papelería (Kits: Carpetas, libretas, lapiceros, guías metodológicas impresas y material didáctico) para los diplomados y laboratorios prácticos territoriales.	Numero	60	-	90.000,00	5.400.000,00
1.5	Refrigerios. Incluye un sándwich, un jugo de caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720 raciones).	Numero	720	-	21.000,00	15.120.000,00
1.6	Hidratación. Botella de agua refrigerada de 300 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720. Se entrega tres unidades por asistente = 2.160).	Numero	2160	-	1.300,00	2.808.000,00
1.7	Servicio de transporte intermunicipal del equipo de trabajo hacia los distintos municipios priorizados (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras)	Numero	1	5	6.500.000,00	32.500.000,00
Total Actividad 1						136.723.985,00
2	Realizar la construcción de los planes de mejora y dotación de activos productivos para iniciativas museales					
2.1	Asesor para Planes de Mejora: Título profesional en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y Afines; o Administración. Profesional Grado 2	Numero	1	4	\$ 4.011.428	\$ 16.045.712
2.2	Bolsa Global para la dotación de activos productivos y museográficos. Partida global destinada a la adquisición y entrega de equipamiento para las iniciativas museales priorizadas. Los bienes a adquirir estarán estrictamente sujetos a las especificaciones y necesidades identificadas en los Planes de Mejora (Actividad 2.1).	Global	1	-	-	\$ 261.330.303
Total Actividad 2						\$ 277.376.015,00
3	Realizar la estrategia de comunicación, marketing cultural y consolidación digital					
3.1	Servicio de Diseño de Identidad Gráfica y Portafolio Institucional: Conceptualización y diseño de la identidad visual oficial de la "Red Departamental de Museos de Sucre". El entregable debe incluir un manual de marca (Brandbook) con paleta de colores, tipografías, usos correctos del logotipo y línea gráfica. Adicionalmente, incluye el diseño y diagramación de un portafolio institucional (en formato PDF interactivo y adaptado para impresión).	Numero	1	-	7.000.000,00	7.000.000,00
3.2	Producción Fotográfica, Audiovisual y Rutas Virtuales. Realización de sesiones de fotografía documental y arquitectónica en las iniciativas museales priorizadas. Incluye dirección de arte, captura, colorización y entrega de un banco fotográfico en alta resolución (mínimo 300 dpi). Adicionalmente, comprende el levantamiento de imágenes en 360° o video 4K para la construcción de recorridos/rutas virtuales cortas que alimenten la plataforma web y redes.	Numero	1	-	22.000.000,00	22.000.000,00



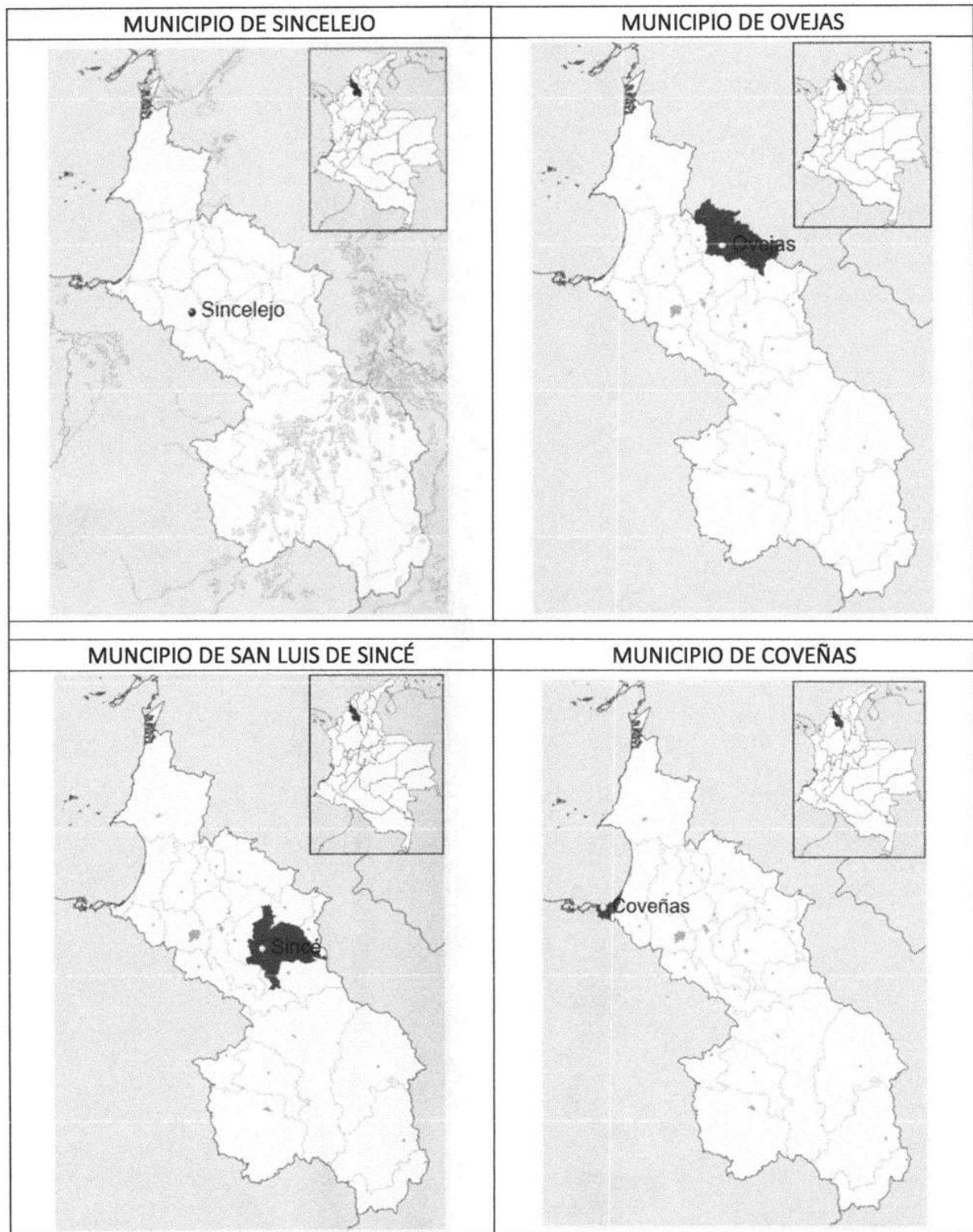


3.3	Estrategia de Pauta Digital y Campañas de Divulgación. Diseño, segmentación y ejecución de pauta paga (Social Ads: Facebook, Instagram, y Google Ads) orientada a la promoción de los espacios museales como destinos de turismo cultural y la difusión masiva del Encuentro Departamental de Cierre.	Numero	1	-	8.000.000,00	8.000.000,00
Total Actividad 3						37.000.000,00
4	Realizar el encuentro de articulación y trabajo colaborativo de la red					
4.1	Logística Integral para el Encuentro Departamental de Cierre. Prestación de servicios logísticos para la realización del evento departamental de socialización de resultados (duración de 1 día). El servicio debe incluir: alquiler de salón con capacidad mínima para 100 personas, silletería, tarima, sistema de sonido profesional, micrófonos, pantalla LED o video beam de alto contraste, estación de café permanente, moderador del evento y personal de apoyo logístico.	Numero	1	-	15.000.000,00	15.000.000,00
4.2	Gastos de Traslado para Participantes (Iniciativas Museales). Cubrimiento de los gastos de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta desde los municipios de origen (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras) hasta el sitio del encuentro	Numero	1	-	11.000.000,00	11.000.000,00
4.3	Almuerzo. Contenido: Sopa. Proteína 250 gr, carbohidrato 200 gr, ensalada o verduras y bebida de 400 ml	Numero	100	-	49.000,00	4.900.000,00
4.4	Diseño, Curaduría y Montaje de Exposición Colectiva. Servicio especializado de diseño museográfico, impresión de piezas gráficas en gran formato, construcción de soportes temporales (paneles o mamparas) y montaje de una exposición itinerante que condense los resultados de las iniciativas fortalecidas (Min 15 Max 20). Incluye curaduría de los contenidos y desmontaje al finalizar el evento.	Numero	1	-	18.000.000,00	18.000.000,00
Total Actividad 4						48.900.000,00
TOTAL PROYECTO						500.000.000,00



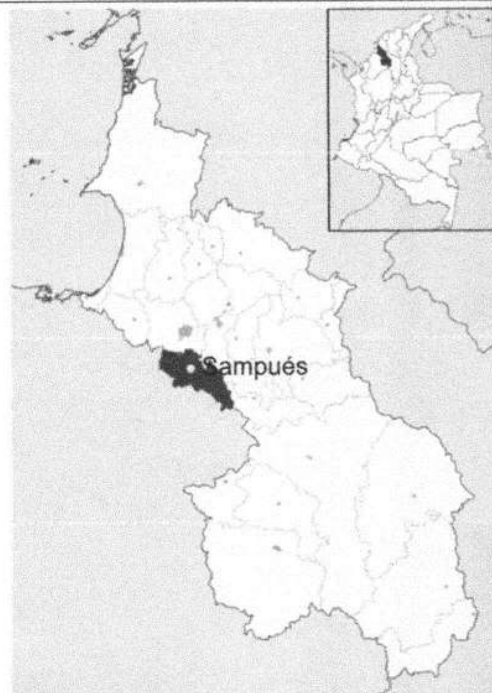


23. LOCALIZACIÓN

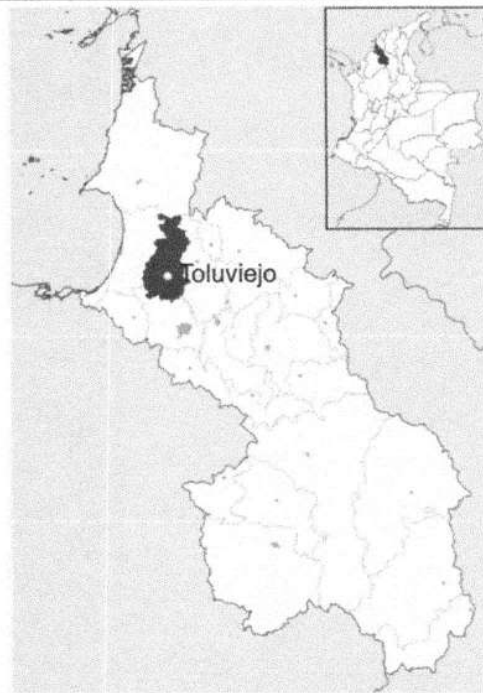




MUNICIPIO DE SAMPUES



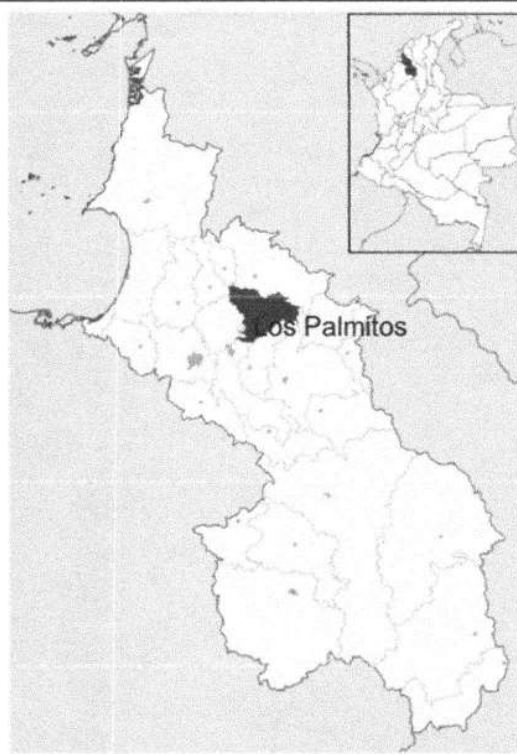
MUNICIPIO DE TOLUVIEJO



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO

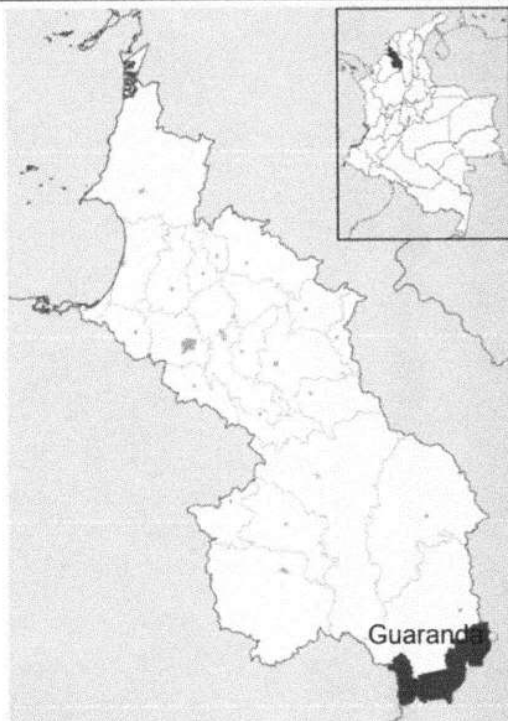


MUNICIPIO DE LOS PALMITOS





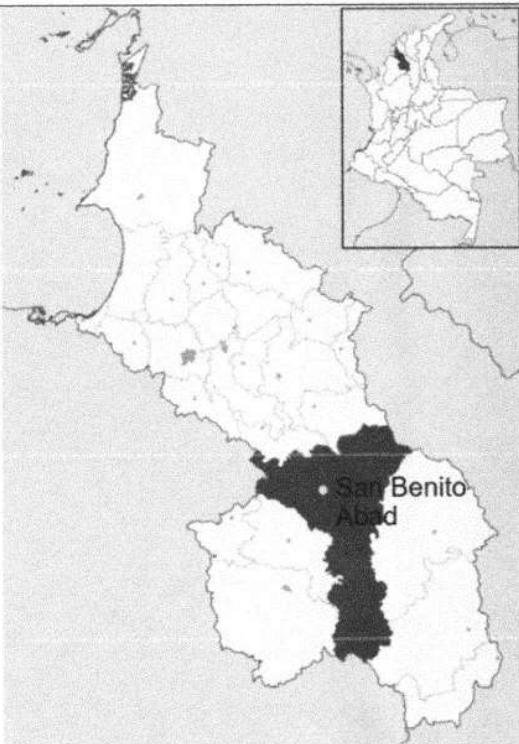
MUNICIPIO DE GUARANDA



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ

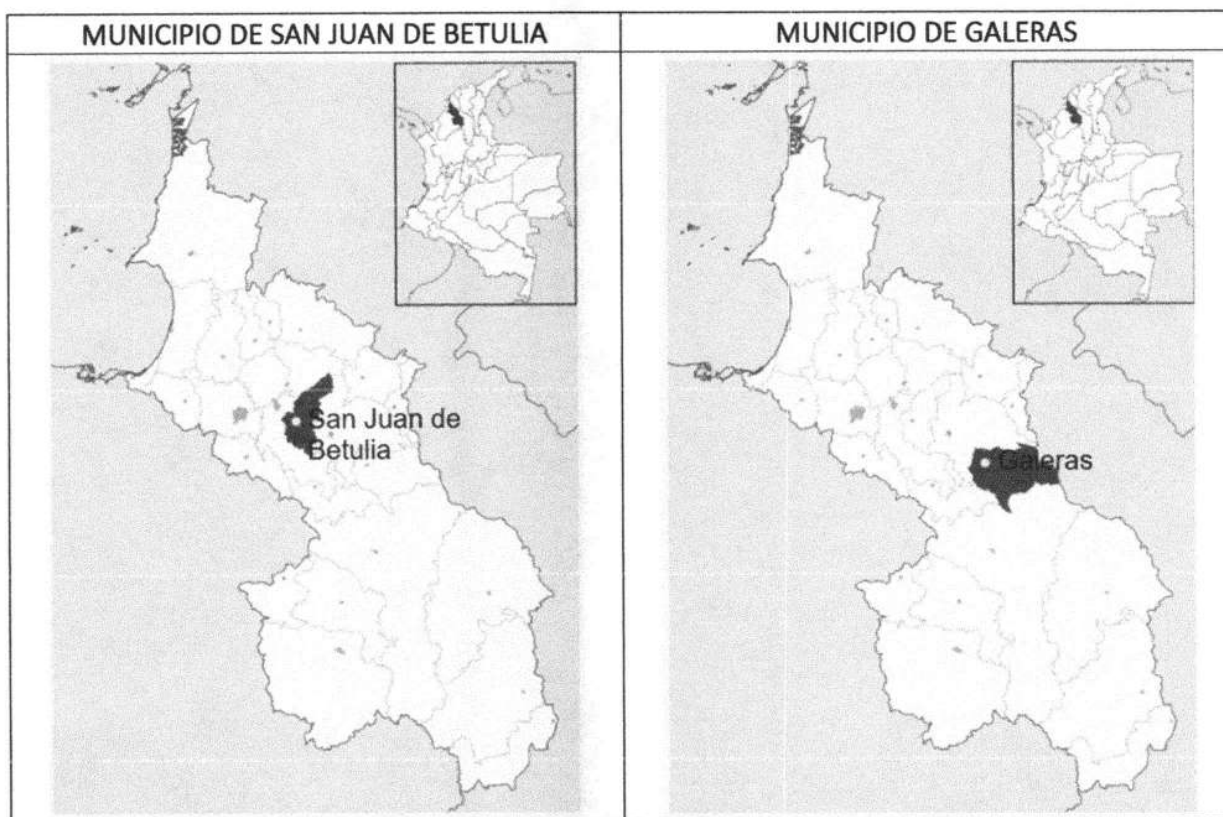


MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD



MUNICIPIO DE MORROA





24. ANÁLISIS DE RIESGO DE LA ALTERNATIVA

Ítem	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacional	Ausentismo o deserción de los beneficiarios en los laboratorios de formación.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Incumplimiento de las metas físicas y de los indicadores de producto registrados en la MGA; pérdida de eficiencia en el gasto público de los rubros ya adquiridos (kits pedagógicos, refrigerios e hidratación impresos y calculados exactamente para 60 personas); y debilidad en la sostenibilidad futura de la Red, ya que los espacios museales no contarían con el personal idóneo para operar la dotación física entregada.	Asegurar el suministro riguroso de refrigerios nutritivos e hidratación refrigerada en cada sesión para mitigar el desgaste físico. El equipo de capacitadores se desplazará directamente a los territorios mediante el servicio de transporte intermunicipal, evitando que los sabedores tengan que costear traslados semanales. Concertar los cronogramas y horarios de los laboratorios articuladamente con los coordinadores de cultura de las 14 alcaldías municipales, adaptándolos a los momentos de menor carga laboral comunitaria.





2-Componente (Productos)	Climático	Inundaciones o humedades extremas que amenacen la infraestructura o las colecciones de los museos	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Pérdida irreversible o deterioro severo del patrimonio material arqueológico, textil y fotográfico del departamento; imposibilidad de instalar de forma segura el equipamiento de la Bolsa Global de Dotación; retrasos críticos en el cronograma de visitas de campo de los capacitadores y del asesor técnico; y detrimento de la inversión pública si los equipos se exponen a inundaciones físicas.	El Asesor para Planes de Mejora evaluará de manera obligatoria los factores de riesgo climático de cada inmueble antes de autorizar las compras de mobiliario. Priorizar la compra, a través de la Bolsa Global de Dotación de equipos deshumidificadores industriales, termohigrómetros digitales para monitoreo diario, vitrinas con sistemas de sellado hermético y estanterías en materiales no corrosivos ni combustibles. Dictar un módulo intensivo dentro de los laboratorios formativos enfocado exclusivamente en Gestión del Riesgo del Patrimonio Cultural y protocolos de evacuación de colecciones en caso de emergencia invernal.
3-Actividad y/o Entregable	Operacional	Adquisición de dotación museográfica estandarizada inoperante o no apta para las colecciones locales	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Desperdicio de recursos públicos y retrasos contractuales severos al tener que realizar reprocesos de devolución o adecuación de bienes; persistencia de la vulnerabilidad de las colecciones que seguirán expuestas al deterioro por no contar con soportes aptos; e insatisfacción de las bases comunitarias de la Red.	Condicionar de forma estricta la ejecución y orden de compra de la Bolsa Global de Dotación a los resultados definitivos, planos técnicos y fichas de especificaciones métricas entregadas y aprobadas previamente por el Asesor para Planes de Mejora. No se comprará ningún activo sin soporte de diagnóstico técnico personalizado. El Coordinador del Proyecto actuará como supervisor y filtro de calidad de los bienes adquiridos, validando que el proveedor cumpla exactamente con los materiales exigidos (vidrios de seguridad, luces LED frías libres de radiación UV y maderas o metales estables). El Asesor Técnico vigilará presencialmente el proceso de distribución y montaje de los activos en los 14 municipios, asegurando que se instalen correctamente de la mano de los gestores certificados de cada localidad.





25. INGRESOS Y BENEFICIOS

El principal beneficio directo cuantificable para este proyecto se estructura bajo la metodología de Ahorro de Costos por Descentralización (Costo de Oportunidad de Movilidad Evitado).

Nombre del Beneficio: Ahorro en costos de transporte, viáticos y productividad para los gestores culturales rurales por descentralización de la oferta formativa.

Descripción del Beneficio: Consiste en el beneficio económico-social medible derivado de la estrategia de descentralización del proyecto, donde el equipo instructor y técnico se traslada a los municipios a dictar los laboratorios, en lugar de movilizar semanalmente a los sesenta (60) gestores y sabedores desde sus territorios rurales dispersos hasta la capital (Sincelejo) para recibir las 12 jornadas de formación. Este enfoque genera un beneficio neto para la comunidad al evitarles el gasto directo de bolsillo en pasajes intermunicipales, alimentación fuera del hogar, alojamiento y, fundamentalmente, la pérdida de ingresos por el costo de oportunidad del tiempo que habrían gastado en viajes prolongados desde zonas distantes como La Mojana o el San Jorge.

Descripción de la Cantidad:

- **Unidad de Medida MGA:** Persona / Jornada (Asistencias Totales)
- **Cantidad Total:** Setecientos veinte (720) asistencias evitadas.
- **Cálculo Técnico:** La cantidad se deriva de multiplicar los sesenta (60) gestores y sabedores de la ruralidad por las doce (12) jornadas presenciales intensivas que componen la totalidad del ciclo de capacitación del programa ($60 * 12 = 720$).

Descripción del Valor Unitario:

- **Valor Unitario Social:** Ciento cuarenta y cinco mil pesos M/CTE (\$145.000) por persona/jornada evitada.
- **Sustento del Valor Unitario:** Este valor se estima promediando los costos reales del mercado de transporte intermunicipal de ida y vuelta desde las diversas subregiones de Sucre hasta Sincelejo (\$45.000), el costo de subsistencia/alimentación diaria en una ciudad capital (\$40.000) y la valoración económica del tiempo de viaje/productividad local calculada sobre la base del salario mínimo diario legal vigente para el año fiscal (\$60.000).

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
00	-	-	-
01	720,00	\$ 145.000,00	\$ 104.400.000,00
02	720,00	\$ 145.000,00	\$ 104.400.000,00
03	720,00	\$ 145.000,00	\$ 104.400.000,00
04	720,00	\$ 145.000,00	\$ 104.400.000,00
05	720,00	\$ 145.000,00	\$ 104.400.000,00
06	720,00	\$ 145.000,00	\$ 104.400.000,00
07	720,00	\$ 145.000,00	\$ 104.400.000,00





08	720,00	\$ 145.000,00	\$ 104.400.000,00
09	720,00	\$ 145.000,00	\$ 104.400.000,00

25.1. Cálculo del Impacto Económico Total del Beneficio (Para el flujo social de la MGA):

Para el flujo social, el impacto económico de un beneficio no se evalúa únicamente a precios de mercado. Es necesario aplicar la Razon de Precios de Cuenta (RPC) para transformar los valores comerciales en precios sombra o sociales, eliminando las distorsiones de la economía (como subsidios o impuestos).

A continuación, se detalla el cálculo exacto del impacto económico total, tanto a precios de mercado como su conversión definitiva para el flujo social:

Cálculo a Precios de Mercado (Valor Económico Privado). Este valor representa el ahorro directo de bolsillo que experimentan los 60 gestores culturales en el territorio al no tener que trasladarse a la capital.

- **Fórmula:**

Valor Total de Mercado = Cantidad (Asistencias Evitadas) * Valor Unitario Comercial

- **Cálculo:**

720 asistencias * \$ 145.000 = \$104.400.000 M/CTE por período

Cálculo a Precios Sociales. Se ha indexado una Razón de Precios de Cuenta (RPC) de 0,8000 para este tipo de beneficio de transporte y servicios en la ruralidad.

- **Fórmula:**

Impacto Económico Social = Valor Total de Mercado * RPC

- **Cálculo:**

\$104.400.000 * 0,8000 = \$83.520.000 por período

Resumen del Impacto para la Evaluación del Proyecto:

- **Beneficio Anual a Precios de Mercado:** \$104.400.000
- **Beneficio Anual Real para el Flujo Social (MGA):** \$83.520.000
- **Impacto Social Acumulado (Horizonte de 9 periodos):** \$83.520.000 * 9 años = \$751.680.000

26. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Los indicadores arrojados en la MGA demuestran la viabilidad de la alternativa seleccionada, superando con holgura las tasas de descuento y las exigencias de eficiencia establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para inversiones en el sector de cultura.





Indicadores de Rentabilidad			Indicadores de Costo - Eficiencia	Indicadores de Costo Mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por Beneficiario	Valor Presente de los Costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
\$81.388.681,21	13,59 %	\$1,19	\$6.988.905,66	\$419.334.339,40	\$12.681.991,62

26.1. Análisis de los Indicadores de Rentabilidad Social.

Este bloque evalúa el proyecto bajo la metodología de **Costo-Beneficio**, la cual cruza la inversión inicial frente a los flujos de beneficios sociales (el ahorro de transporte y viáticos por descentralización calculado previamente).

- **Valor Presente Neto (VPN): \$81.388.681,21**

El VPN es mayor que cero ($VPN > 0$), lo que significa que el proyecto es económicamente viable y genera valor social neto. Tras absorber la inversión inicial de 500 millones de pesos y descontar los flujos futuros a la tasa social de descuento exigida por el DNP (tasa de oportunidad social), el proyecto genera una riqueza social adicional equivalente a más de 81 millones de pesos a valor de hoy.

- **Tasa Interna de Retorno (TIR): 13,59%**

La TIR representa la rentabilidad social intrínseca del proyecto. Al situarse en el 13,59%, supera la tasa social de descuento estándar (usualmente fijada entre el 9% y el 12% según los lineamientos metodológicos del sector en Colombia). Esto ratifica que los beneficios comunitarios crecen a un ritmo superior al costo de oportunidad del capital público.

- **Relación Beneficio-Costo (BC): 1,19**

Este indicador señala que por cada peso (\$1,00) invertido por la Gobernación de Sucre en el proyecto, la sociedad recibe a cambio 1,19 pesos en beneficios económicos y sociales medibles (ahorros de tiempo, transporte y viáticos). Al ser mayor que 1 ($BC > 1$), la alternativa se consolida como una asignación eficiente de recursos públicos.

26.2. Análisis de Indicadores de Costo-Eficiencia y Costo Mínimo.

Este módulo evalúa qué tan económica y óptima es la alternativa en relación con la población impactada, una métrica fundamental en proyectos de inversión social donde muchos impactos son cualitativos.

- **Costo por Beneficiario: \$6.988.905,66**

Refleja la eficiencia en la asignación del capital respecto a la población objetivo directa. Teniendo en cuenta que el proyecto realiza una intervención de alta complejidad —que incluye la entrega de



activos productivos costosos (vitrinas especializadas, deshumidificadores, luces LED) y 12 jornadas intensivas de capacitación territorial—, un costo promedio cercano a los 7 millones de pesos por unidad de beneficio directo se considera altamente competitivo y justificado ante los evaluadores de planeación.

- **Valor Presente de los Costos: \$419.334.339,40**

Es el valor actualizado de todos los costos operativos y de mantenimiento proyectados a lo largo del horizonte de evaluación. Este cálculo demuestra que los gastos futuros de operación de la Red de Museos se mantienen controlados y no generarán una carga fiscal insostenible para el departamento.

- **Costo Anual Equivalente (CAE): \$12.681.991,62**

El CAE anualiza el costo total del proyecto (inversión + operación) a lo largo del horizonte de evaluación. Una cifra de 12.6 millones de pesos al año evidencia la sostenibilidad financiera de la Red. Demuestra que una vez realizada la gran inversión inicial, mantener los museos dotados, conectados digitalmente y articulados operativos cuesta una fracción mínima anual, rompiendo el ciclo de dependencia de auxilios estatales elevados y esporádicos.

Los resultados de la evaluación económica cierran de manera coherente, positiva y robusta. El proyecto cumple simultáneamente con las dos reglas:

- **Por el lado del Beneficio:** Devuelve más valor a la comunidad de lo que cuesta financiarlo ($VPN > 0$ y $BC = 1,19$).
- **Por el lado del Costo:** Demuestra que la estrategia descentralizada en red es la alternativa de costo mínimo (CAE controlado) para sacar del aislamiento al patrimonio cultural de Sucre.

Con estos indicadores, el proyecto se encuentra metodológicamente blindado para recibir el concepto de viabilidad técnica por parte de las instancias evaluadoras.

27. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto contempla el fortalecimiento integral de la capacidad organizativa, técnica y operativa de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria de Sucre, focalizando su intervención en catorce (14) municipios priorizados del territorio departamental.

Para materializar este objetivo general, el alcance se delimita técnicamente a través del cumplimiento de las siguientes metas físicas, productos y coberturas:

- **Población y Cobertura Territorial:** Se intervendrán de manera directa 14 municipios del departamento de Sucre (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan

de Betulia y Galeras), logrando una cobertura intermunicipal que abarca las subregiones de Montes de María, Sabanas, Mojana, San Jorge y el Golfo de Morrosquillo.

- **Componente de Formación y Cualificación Técnica (Producto Principal):** El núcleo pedagógico del proyecto consiste en la prestación de un Servicio de educación informal sobre museos, diseñado específicamente para superar el empirismo y fortalecer la capacidad instalada de los actores locales en la gestión de sus espacios culturales.
- **Metas Físicas Cuantificables:** El alcance del componente formativo se consolidará mediante la ejecución de ochenta y cuatro (84) capacitaciones en total. Este indicador se compone de un ciclo estructurado de doce (12) jornadas presenciales e intensivas de laboratorios prácticos en territorio, dictadas de forma descentralizada a las delegaciones técnicas de las iniciativas museales priorizadas, acumulando las 84 sesiones certificadas de transferencia de conocimiento en áreas críticas como museología social, conservación preventiva de bienes de interés cultural, curaduría y formulación de proyectos.

Criterio de Aceptación y Éxito del Alcance: El alcance se considerará ejecutado a cabalidad una vez se certifique el cumplimiento del 100% de las 84 capacitaciones territoriales programadas, se evidencie el apoyo técnico e institucional en los 14 municipios priorizados y se verifique la instalación de capacidades operativas en la base comunitaria que custodia la memoria histórica y el patrimonio material e inmaterial del departamento de Sucre.

28. HORIZONTE DE EJECUCIÓN

El proyecto tendrá una duración de cinco (05) meses para su ejecución y comprende la vigencia 2026.



MERLYS GARCÍA ARRIETA

Directora Administrativa y Financiera

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

PRESUPUESTO

Item	Descripción	Unidad/ Medida	Cant	Meses	Valor Unitario	Valor Total
1	Realizar la formación, laboratorio y fortalecimiento técnico para la consolidación del ecosistema museal territorial					
1.1	Coordinador del Proyecto: Título profesional en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; o Administración. Profesional Grado 3	Numero	1	5	4.593.885,00	22.969.425,00
1.2	Equipo de Capacitadores / Facilitadores: Título profesional en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y Afines; o Administración. Deben contar con experiencia certificada en trabajo de campo, conservación de bienes y/o transferencia de conocimientos. Profesional Grado 2	Numero	2	5	4.011.428,00	40.114.280,00
1.3	Auxiliar Administrativo y Logístico: Título de formación tecnológica o técnica profesional en programas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Administración; Contaduría; o Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. Técnico Grado 2	Numero	1	5	3.562.456,00	17.812.280,00
1.4	Diseño, impresión y entrega de material pedagógico y papelería (Kits: Carpetas, libretas, lapiceros, guías metodológicas impresas y material didáctico) para los diplomados y laboratorios prácticos territoriales.	Numero	60	-	90.000,00	5.400.000,00
1.5	Refrigerios. Incluye un sandwich, un jugo de caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720 raciones).	Numero	720	-	21.000,00	15.120.000,00
1.6	Hidratación. Botella de agua refrigerada de 300 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720. Se entrega tres unidades por asistente = 2.160).	Numero	2160	-	1.300,00	2.808.000,00
1.7	Servicio de transporte intermunicipal del equipo de trabajo hacia los distintos municipios priorizados (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampedo, Tolúviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras)	Numero	1	5	6.500.000,00	32.500.000,00
Total Actividad 1						136.723.985,00
2	Realizar la construcción de los planes de mejora y dotación de activos productivos para iniciativas museales					
2.1	Asesor para Planes de Mejora: Título profesional en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y Afines; o Administración. Profesional Grado 2	Numero	1	4	\$ 4.011.428	\$ 16.045.712
2.2	Bolsa Global para la dotación de activos productivos y museográficos. Partida global destinada a la adquisición y entrega de equipamiento para las iniciativas museales priorizadas. Los bienes a adquirir estarán estrictamente sujetos a las especificaciones y necesidades identificadas en los Planes de Mejora (Actividad 2.1).	Global	1	-	-	\$ 261.330.303
Total Actividad 2						\$ 277.376.015,00
3	Realizar la estrategia de comunicación, marketing cultural y consolidación digital					
3.1	Servicio de Diseño de Identidad Gráfica y Portafolio Institucional: Conceptualización y diseño de la identidad visual oficial de la "Red Departamental de Museos de Sucre". El entregable debe incluir un manual de marca (Brandbook) con paleta de colores, tipografías, usos correctos del logotipo y línea gráfica. Adicionalmente, incluye el diseño y diagramación de un portafolio institucional (en formato PDF interactivo y adaptado para impresión).	Numero	1	-	7.000.000,00	7.000.000,00

3.2	Producción Fotográfica, Audiovisual y Rutas Virtuales. Realización de sesiones de fotografía documental y arquitectónica en las iniciativas museales priorizadas. Incluye dirección de arte, captura, colorización y entrega de un banco fotográfico en alta resolución (mínimo 300 dpi). Adicionalmente, comprende el levantamiento de imágenes en 360° o video 4K para la construcción de recorridos/rutas virtuales cortas que alimenten la plataforma web y redes.	Numero	1	-	22.000.000,00	22.000.000,00
3.3	Estrategia de Pauta Digital y Campañas de Divulgación. Diseño, segmentación y ejecución de pauta paga (Social Ads: Facebook, Instagram, y Google Ads) orientada a la promoción de los espacios museales como destinos de turismo cultural y la difusión masiva del Encuentro Departamental de Cierre.	Numero	1	-	8.000.000,00	8.000.000,00
Total Actividad 3						37.000.000,00
4	Realizar el encuentro de articulación y trabajo colaborativo de la red					
4.1	Logística Integral para el Encuentro Departamental de Cierre. Prestación de servicios logísticos para la realización del evento departamental de socialización de resultados (duración de 1 día). El servicio debe incluir: alquiler de salón con capacidad mínima para 100 personas, silletería, tarima, sistema de sonido profesional, micrófonos, pantalla LED o video beam de alto contraste, estación de café permanente, moderador del evento y personal de apoyo logístico.	Numero	1	-	15.000.000,00	15.000.000,00
4.2	Gastos de Traslado para Participantes (Iniciativas Museales). Cubrimiento de los gastos de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta desde los municipios de origen (Sincelajo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras) hasta el sitio del encuentro	Numero	1	-	11.000.000,00	11.000.000,00
4.3	Almuerzo. Contenido: Sopa. Proteína 250 gr, carbohidrato 200 gr, ensalada o verduras y bebida de 400 ml	Numero	100	-	49.000,00	4.900.000,00
4.4	Diseño, Curaduría y Montaje de Exposición Colectiva. Servicio especializado de diseño museográfico, impresión de piezas gráficas en gran formato, construcción de soportes temporales (paneles o mamparas) y montaje de una exposición itinerante que condense los resultados de las iniciativas fortalecidas (Min 15 Max 20). Incluye curaduría de los contenidos y desmontaje al finalizar el evento.	Numero	1	-	18.000.000,00	18.000.000,00
Total Actividad 4						48.900.000,00
TOTAL PROYECTO						500.000.000,00
 MERLYS GARCIA ARRIETA Directora Administrativa y Financiera Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre +57 310 4267267 Cra 17 #26-125, Calle Nariño, Sincelajo-Sucre recepcion@fondomixtodesucre.org  						

CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ESTUDIO DE MERCADO									
Item	Descripción	Unidad/ Medida	Cant	Meses	Valor Unitario	Valor Total	Cotizantes		Valor Promedio
1	Realizar la formación, laboratorio y fortalecimiento técnico para la consolidación del ecosistema museal territorial								
1.1	Coordinador del Proyecto: Título profesional en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; o Administración. Profesional Grado 3	Numero	1	5	4.593.885,00	22.969.425,00	Ordenanza 007 del 14 de abril de 2026		
1.2	Equipo de Capacitadores / Facilitadores: Título profesional en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y Afines; o Administración. Deben contar con experiencia certificada en trabajo de campo, conservación de bienes y/o transferencia de conocimientos. Profesional Grado 2	Numero	2	5	4.011.428,00	40.114.280,00	Ordenanza 007 del 14 de abril de 2026		
1.3	Auxiliar Administrativo y Logístico: Título de formación tecnológica o técnica profesional en programas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Administración; Contaduría; o Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. Técnico Grado 2	Numero	1	5	3.562.456,00	17.812.280,00	Ordenanza 007 del 14 de abril de 2026		
1.4	Diseño, impresión y entrega de material pedagógico y papelería (Kits: Carpetas, libretas, lapiceros, guías metodológicas impresas y material didáctico) para los diplomados y laboratorios prácticos territoriales.	Numero	60	-	90.000,00	5.400.000,00	INVERSIONES MEGA SUMINISTROS SAS	ASOCIACIÓN VISIONAR	VALOR PROMEDIO 90.000,00
1.5	Refrigerios. Incluye un sandwich, un jugo de caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720 raciones).	Numero	720	-	21.000,00	15.120.000,00	INVERSIONES MEGA SUMINISTROS SAS	WAYNE COLOMBIA SAS	VALOR PROMEDIO 21.000,00
1.6	Hidratación . Botella de agua refrigerada de 300 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720. Se entrega tres unidades por asistente = 2.160).	Numero	2160	-	1.300,00	2.808.000,00	INVERSIONES MEGA SUMINISTROS SAS	WAYNE COLOMBIA SAS	VALOR PROMEDIO 1.300,00
1.7	Servicio de transporte intermunicipal del equipo de trabajo hacia los distintos municipios priorizados (Sincellojo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolúviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras)	Numero	1	5	6.500.000,00	32.500.000,00	ASOCIACIÓN VISIONAR	WAYNE COLOMBIA SAS	VALOR PROMEDIO 6.500.000,00
2	Realizar la construcción de los planes de mejora y dotación de activos productivos para iniciativas museales								
2.1	Asesor para Planes de Mejora: Título profesional en disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en: Antropología, Artes Liberales; Historia; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y Afines; o Administración. Profesional Grado 2	Numero	1	4	\$ 4.011.428	\$ 16.045.712	Ordenanza 007 del 14 de abril de 2026		
2.2	Bolsa Global para la dotación de activos productivos y museográficos. Partida global destinada a la adquisición y entrega de equipamiento para las iniciativas museales priorizadas. Los bienes a adquirir estarán estrictamente sujetos a las especificaciones y necesidades identificadas en los Planes de Mejora (Actividad 2.1).	Global	1	-		\$ 261.330.303	NA		
3	Realizar la estrategia de comunicación, marketing cultural y consolidación digital								
							LMS PUBLICIDAD	PUBLIVISION SOLUCIONES	VALOR PROMEDIO

3.1	Servicio de Diseño de Identidad Gráfica y Portafolio Institucional: Conceptualización y diseño de la identidad visual oficial de la "Red Departamental de Museos de Sucre". El entregable debe incluir un manual de marca (Brandbook) con paleta de colores, tipografías, usos correctos del logotipo y línea gráfica. Adicionalmente, incluye el diseño y diagramación de un portafolio institucional (en formato PDF interactivo y adaptado para impresión).	Numero	1	-	7.000.000,00	7.000.000,00	6.800.000,00	7.200.000,00	7.000.000,00
3.2	Producción Fotográfica, Audiovisual y Rutas Virtuales. Realización de sesiones de fotografía documental y arquitectónica en las iniciativas museales priorizadas. Incluye dirección de arte, captura, colorización y entrega de un banco fotográfico en alta resolución (mínimo 300 dpi). Adicionalmente, comprende el levantamiento de imágenes en 360° o video 4K para la construcción de recorridos/rutas virtuales cortas que alimenten la plataforma web y redes.	Numero	1	-	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00
3.3	Estrategia de Pauta Digital y Campañas de Divulgación. Diseño, segmentación y ejecución de pauta paga (Social Ads: Facebook, Instagram, y Google Ads) orientada a la promoción de los espacios museales como destinos de turismo cultural y la difusión masiva del Encuentro Departamental de Cierre.	Numero	1	-	8.000.000,00	8.000.000,00	8.500.000,00	7.500.000,00	8.000.000,00
4	Realizar el encuentro de articulación y trabajo colaborativo de la red								VALOR PROMEDIO
4.1	Logística Integral para el Encuentro Departamental de Cierre. Prestación de servicios logísticos para la realización del evento departamental de socialización de resultados (duración de 1 día). El servicio debe incluir: alquiler de salón con capacidad mínima para 100 personas, sillería, tarima, sistema de sonido profesional, micrófonos, pantalla LED o video beam de alto contraste, estación de café permanente, moderador del evento y personal de apoyo logístico.	Numero	1	-	15.000.000,00	15.000.000,00	15.500.000,00	14.500.000,00	15.000.000,00
4.2	Gastos de Traslado para Participantes (Iniciativas Museales). Cubrimiento de los gastos de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta desde los municipios de origen (Sinceloje, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampusé, Tolúviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras) hasta el sitio del encuentro	Numero	1	-	11.000.000,00	11.000.000,00	11.500.000,00	10.500.000,00	11.000.000,00
4.3	Almuerzo. Contenido: Sopa. Proteína 250 gr. carbohidrato 200 gr. ensalada o verduras y bebida de 400 ml	Numero	100	-	49.000,00	4.900.000,00	48.000,00	50.000,00	49.000,00
4.4	Diseño, Curaduría y Montaje de Exposición Colectiva. Servicio especializado de diseño museográfico. Impresión de piezas gráficas en gran formato, construcción de soportes temporales (paneles o mamparas) y montaje de una exposición itinerante que condense los resultados de las iniciativas fortalecidas (Min 15 Max 20). Incluye curaduría de los contenidos y desmontaje al finalizar el evento.	Numero	1	-	18.000.000,00	18.000.000,00	18.500.000,00	19.500.000,00	19.000.000,00

Merlys García Arrieta
MERLYS GARCÍA ARRIETA

Directora Administrativa y Financiera
 Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

 -57 310 4267267
 Cra 17 #26-123, Calle Narinho,
 Sinceloje-Sucre
 recepcion@fondomixtodesucre.org



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE

CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSIÓN						
Item	Actividad	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Realizar la formación, laboratorio y fortalecimiento técnico para la consolidación del ecosistema museal territorial	27.344.797,00	27.344.797,00	27.344.797,00	27.344.797,00	27.344.797,00
2	Realizar la construcción de los planes de mejora y dotación de activos productivos para iniciativas museales	4.011.428,00	4.011.428,00	4.011.428,00	134.676.579,50	130.665.151,50
3	Realizar la estrategia de comunicación, marketing cultural y consolidación digital	7.400.000,00	7.400.000,00	7.400.000,00	7.400.000,00	7.400.000,00
4	Realizar el encuentro de articulación y trabajo colaborativo de la red					48.900.000,00
FLUJO DE CAJA MENSUAL		38.756.225,00	38.756.225,00	38.756.225,00	169.421.376,50	214.309.948,50
FLUJO DE CAJA ACUMULADO		38.756.225,00	77.512.450,00	116.268.675,00	285.690.051,50	500.000.000,00

MERLYS GARCÍA ARRIETA

Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

+57 310 4267267
Cra 17 #26-123, Calle Nariño,
Sincelejo-Sucre
repcion@fondomixtodesucre.org



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

ORDENANZA No. 007-2026

"POR LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE ASIGNACIÓN BÁSICA PARA LOS EMPLEOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, VIGENCIA 2026, DE IGUAL MANERA SE FIJA EL SALARIO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA PRESTACIONAL".

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE, en ejercicio de sus atribuciones señaladas en los numerales 2 y 9 del artículo 300 de la Constitución Política y en especial lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: El incremento salarial anual que se fija para los empleos de la Administración Central Departamental y de la Planta de Personal cancelada con Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD, es del 7% con retroactividad al 1° de enero de 2026 que será financiado con Ingresos Corrientes de Libre Destinación —ICLD- vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la vigencia de la presente Ordenanza y con retroactividad desde el 1° de enero de 2026 fíjense las siguientes escalas de Asignación Salarial Básica para los empleos de la Administración Central Departamental, así:

G R A D O	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	\$12.021.851	\$7.107.040	\$ 2.729.754	\$2.828.270	\$ 2.265.927
2	\$15.346.588	\$7.674.725	\$ 4.011.428	\$ 3.562.456	\$ 2.304.647
3	\$17.521.947	\$8.081.123	\$ 4.593.885	\$ 3.759.112	\$ 2.339.205
4	\$19.130.764	\$8.773.586	\$ 4.857.101	\$ 4.011.428	\$ 2.531.770
5		\$10.949.788	\$ 5.396.885	\$ 4.104.863	\$ 2.587.236

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

007-2026

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
6		\$12.021.851	\$5.438.439	\$ 4.486.906	\$ 2.828.270
7		\$13.446.984	\$ 5.696.939	\$ 4.789.503	\$3.043.163
8		\$15.178.941	\$ 5.699.576		\$ 3.287.959
9			\$ 6.035.370		\$ 3.487.062
10			\$ 6.127.680		\$ 3.972.885
11			\$ 6.239.360		\$ 4.131.185
12			\$ 6.262.307		\$ 4.169.443
13			\$ 6.291.060		\$4.412.453
14			\$ 6.301.027		\$4.611.565
15			\$ 7.328.435		\$4.722.810
16			\$8.105.375		\$4.741.981
17			\$ 8.236.805		
18			\$ 8.361.830		
19			\$ 9.275.947		
20			\$ 9.878.895		
21			\$10.514.875		-
22			\$ 10.630.188		
23			\$ 10.745.443		
24			\$ 11.629.660		
25			\$ 12.919.831		

ARTICULO TERCERO: Para las escalas de los niveles que trata el artículo anterior, la primera columna fija los grados salariales que corresponden a las distintas denominaciones de empleo; la segunda columna y las siguientes corresponden a las asignaciones básicas mensuales, para cada nivel y grado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

007-2026

ARTICULO CUARTO: el incremento salarial de los empleos de la Planta de Personal cancelada con recursos del **Sistema General de Participaciones – SGP- SECTOR EDUCACIÓN** será equivalente al 7%, respetando igualmente los límites señalados en el Decreto No. 0323 de 25 de marzo de 2026 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional".

ARTICULO QUINTO: Los trabajadores oficiales recibirán el aumento porcentual de su asignación mensual conforme a los porcentajes establecidos para los empleados públicos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Escala Salarial no excede los límites máximos salariales estipulados por el Gobierno Nacional, el Decreto No. 0323 de 25 de marzo de 2026 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional".

ARTÍCULO SEPTIMO: La asignación salarial mensual del Gobernador del Departamento de Sucre será igual al límite máximo establecido por el Gobierno Nacional para la **TERCERA CATEGORÍA**, equivalente a \$19.130.765, según **DECRETO** No. 0323 de 25 de marzo de 2026, y corresponde, en la presente escala, al Grado Cuatro (4) del Nivel Directivo.

ARTICULO OCTAVO: El incremento salarial que se establece en la presente Ordenanza se encuentra cubierto por el Presupuesto del Departamento de Sucre vigencia 2026, el cual fue aprobado por la Honorable asamblea Departamental, mediante Ordenanza No. 034 de 13 de noviembre de 2025, en la cual se incluyó la correspondiente partida para la nómina de los trabajadores del Departamento financiados con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD.

PARAGRAFO: Ningún empleado público de la Administración Central Departamental y de la Planta de Personal cancelada con Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD, ni de los empleos de la Planta de Personal cancelada con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP- SECTOR EDUCACIÓN, podrá percibir una asignación básica mensual superior, a los límites máximos establecidos por el Decreto No. 0323 de 25 de marzo de 2026 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional".

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

007-2026

ARTICULO NOVENO: Para los empleados públicos de las entidades descentralizadas del orden departamental, se tendrá como límite máximo de aumento salarial para la vigencia 2026, el establecido por el Decreto No. 0323 de 25 de marzo de 2026 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional".

ARTICULO DECIMO: Para efectos del reconocimiento y pago de horas extras, o del reconocimiento de descanso compensatorio en la administración departamental, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Servidor Público deberá estar desempeñando un cargo de nivel Asistencial hasta el grado 09 o de nivel Técnico hasta el grado 01.
- b. Los secretarios ejecutivos de Grado igual o superior al 09 que desempeñan sus funciones en el despacho del Gobernador, tendrán derecho a devengar horas extras, dominicales y festivos, siempre y cuando laboren en jornadas superiores a 44 horas semanales.
- c. En ningún caso podrá pagarse más de cuarenta y ocho horas (48) extras mensuales, excepto para quienes desempeñen las funciones de celaduría.
- d. El trabajo suplementario será programado y se concederá de acuerdo con estudio previo de necesidad del servicio suscrito por el jefe de la respectiva dependencia en donde se señalará el objeto de las actividades y el número de horas de trabajo suplementario. Su duración se limitará, no pudiendo ser, en principio, de carácter permanente.
- e. En todo caso, la autorización para laborar horas extras, domingos y festivos, se hará mediante acto administrativo firmado por el Ordenador del gasto, previa existencia de disponibilidad presupuestal. La cancelación o pago se reconocerá cuando exista la certificación de la prestación del servicio expedida por el jefe inmediato.
- f. La contabilización de horas extras se efectuará luego de laboradas jornadas semanales de cuarenta y cuatro horas (44). En consecuencia, el trabajo realizado los días sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando ese exceda la jornada máxima semanal.
- g. En ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras, dominicales y festivos, más del 50% de la remuneración básica del servidor público.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

007-2026

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La Presente Ordenanza rige a partir de su publicación y sanción, con efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2026.

Dada en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Sucre a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LUCIA AMELIA COHEN URZOLA
Presidente


CARLOS ENRIQUE CARRASCAL SIERRA
Secretario Ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

ORDENANZA No 007-2026

"POR LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE ASIGNACIÓN BÁSICA PARA LOS EMPLEOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, VIGENCIA 2026, DE IGUAL MANERA SE FIJA EL SALARIO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA PRESTACIONAL"

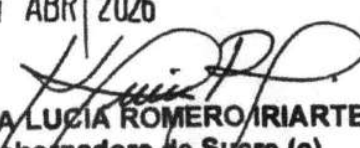
CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Sucre, certifica, que la Ordenanza **POR LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE ASIGNACIÓN BÁSICA PARA LOS EMPLEOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, VIGENCIA 2026, DE IGUAL MANERA SE FIJA EL SALARIO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA PRESTACIONAL**", recibió los dos (2) Debates reglamentarios en las sesiones correspondiente a los días 13 y 14 de abril de 2026, conforme a lo establecido en la ley 2200 de 2022.

Para constancia se firma en Sincelejo Sucre, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.


CARLOS ENRIQUE CARRASCAL SIERRA
Secretario ad hoc

Dada en Sincelejo, a los 14 ABR 2026


KATIA LUCIA ROMERO IRIARTE
Governadora de Sucre (e)
Decreto No. 0311 del 09/04/2026.



Sincelejo, 12 de mayo de 2026

Señores

INVERSIONES MEGA SUMINISTROS S.A.S

NIT. 800225219-4

*Recibi:
JOHANIS MERA
12-05-2026*

Asunto: Solicitud de Cotización

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para el proyecto “CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, le invita a cotizar los siguientes ítems, según las especificaciones relacionadas, necesarios para el desarrollo del proyecto en mención. Es importante resaltar que cada precio debe incluir los descuentos de Ley.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1	Diseño, impresión y entrega de material pedagógico y papelería (Kits: Carpetas, libretas, lapiceros, guías metodológicas impresas y material didáctico) para los diplomados y laboratorios prácticos territoriales.	Numero	60	
2	Refrigerios. Incluye un sándwich, un jugo de caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720 raciones).	Numero	720	
3	Hidratación . Botella de agua refrigerada de 300 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720. Se entrega tres unidades por asistente = 2.160).	Numero	2.160	
4	Almuerzo. Contenido: Sopa. Proteína 250 gr, carbohidrato 200 gr, ensalada o verduras y bebida de 400 ml	Numero	100	
5	Diseño, Curaduría y Montaje de Exposición Colectiva. Servicio especializado de diseño museográfico, impresión de piezas gráficas en gran formato, construcción de soportes temporales (paneles o mamparas) y montaje de una exposición itinerante que condense los resultados de las iniciativas fortalecidas (Min 15 Max 20). Incluye curaduría de los contenidos y desmontaje al finalizar el evento.	Numero	1	

Para realizar la cotización debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Diseño, impresión y entrega de material pedagógico y papelería (Kits: Carpetas, libretas, lapiceros, guías metodológicas impresas y material didáctico) para los diplomados y laboratorios prácticos territoriales.

Composición de cada Kit: Cada unidad entregada estará compuesta por: una (1) carpeta institucional, una (1) libreta de apuntes, un (1) lapicero, un (1) set de material didáctico para trabajo de campo (post-its, cartulinas o formatos para cartografía social) y, como elemento central, la impresión a color de las guías metodológicas y cartillas que condensan los contenidos de los seis (6) módulos de formación del proyecto. Todo el material deberá llevar la aplicación gráfica e identidad visual de la Red Departamental de Museos.



Guías Metodológicas Impresas: Formato tamaño carta (21.5 x 28 cm) o B5. Cubierta (portada y contraportada) en cartulina propalcote de 250g a 300g con acabado en plastificado mate. Interior de aproximadamente 40 a 60 páginas impresas a full color (4x4) en papel esmaltado de 115g o papel bond de 90g. Encuadernación rústica (cosida y pegada) o grapada (lomo cuadrado), garantizando su durabilidad en el trabajo de campo.

Carpeta Institucional Corporativa: Carpeta tamaño oficio (para albergar documentos sin doblar), elaborada en cartulina propalcote de 300g. Impresión a full color (4x0) en las caras externas con aplicación estricta del manual de marca de la "Red Departamental de Museos". Acabado en plastificado mate o brillante. Debe incluir un bolsillo interno troquelado en la cara derecha con ranura para tarjeta de presentación o programa del evento.

Libreta de Apuntes Personalizada: Libreta tamaño media carta (A5 aprox. 14 x 21 cm). Tapa dura en cartón industrial forrado o cartulina sulfatada de alto gramaje, impresa a full color y plastificada. Encuadernación con argollado metálico (tipo doble O) continuo para facilitar la escritura en terreno. Interior de mínimo ochenta (80) hojas en papel bond ecológico o blanco de 75g (rayadas o cuadrículadas), con el logo del proyecto impreso en marca de agua o en el cabezote de cada página.

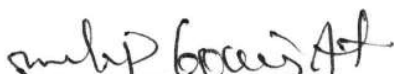
Lapicero Institucional: Bolígrafo institucional de sistema retráctil, preferiblemente en material ecológico (cartón reciclado o bambú, en coherencia con la sostenibilidad de los museos) o en plástico ABS de alta resistencia. Tinta seca color negro o azul. Marcación en el cuerpo del lapicero con logo institucional.

Material Didáctico para Laboratorios Prácticos: Un (1) set empaquetado dentro de la carpeta que incluya: un (1) taco de notas adhesivas (tipo *Post-it*), un (1) marcador permanente o de tinta borrable, y al menos dos (2) pliegos de papel bond o kraft debidamente plegados para los ejercicios grupales de mapeo territorial y planificación de la red.

IMPUESTOS DE LEY QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA COTIZACION

. IVA	19%
Estampilla ProUnisucré	1,50%
Estampilla Pro-Hospital	1,00%
Estampilla Pro-Cultura	1,90%
Estampilla Pro-Desarrollo	1,40%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,45%
Tasa Pro-Deporte	1,75%
Retefuente Declarantes	2,5%
Retefuente No Declarantes	3,5%

Atentamente,


MERLYS GARCÍA ARRIETA

Directora Administrativa y Financiera

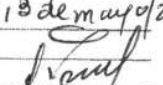
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre



INVERSIONES MEGA
SUMINISTROS S.A.S
NIT 902.027.938-2
CL 22 23 1 Brr. Centro
Tel: (035) 3113130-445
Sincelejo - Colombia

RAZON SOCIAL: FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE				
NIT: 800225219-4				
FECHA: 13 DE MAYO DE 2026				
Ítem	Descripción	Cantidad total	Valor unitario (IVA Incluido)	Subtotal
1	Diseño, impresión y entrega de material pedagógico y papelería (Kits: Carpetas, libretas, lapiceros, guías metodológicas impresas y material didáctico) para los diplomados y laboratorios prácticos territoriales. Nota: Acorde a las especificaciones de la solicitud	60	\$ 93.500,00	\$ 5.610.000,00
2	Refrigerios. Incluye un sándwich, un jugo de caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720 raciones).	720	\$ 21.000,00	\$ 15.120.000,00
3	Hidratación . Botella de agua refrigerada de 300 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720. Se entrega tres unidades por asistente = 2.160).	2.160	\$ 1.250,00	\$ 2.700.000,00
4	Almuerzo. Contenido: Sopa. Proteína 250 gr, carbohidrato 200 gr, ensalada o verduras y bebida de 400 ml	100	\$ 48.000,00	\$ 4.800.000,00
5	Diseño, Curaduría y Montaje de Exposición Colectiva. Servicio especializado de diseño museográfico, impresión de piezas gráficas en gran formato, construcción de soportes temporales (paneles o mamparas) y montaje de una exposición itinerante que condense los resultados de las iniciativas fortalecidas (Min 15 Max 20). Incluye curaduría de los contenidos y desmontaje al finalizar el evento. Nota: Se cotiza servicio integral	1	\$ 18.500.000,00	\$ 18.500.000,00

JOHANIS SIERRA
PADILLA SIERRA JOHANIS PAOLA
C.C.1.193.072.337


RECIBIDO
FECHA: 13 de mayo de 2026
HORA: 
FIRMA: 



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 14:06:23

Recibo No. S000773359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QP5NR1UDPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES MEGA SUMINISTROS SAS

Sigla : INVEMESU SAS

Nit : 902027938-2

Domicilio: Morroa, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 147567

Fecha de matrícula: 26 de enero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 No. 13 20 BRR CALLE NUEVA

Municipio : Morroa, Sucre

Correo electrónico : inversionesmegasuministrossas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3014477690

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 No. 13 20 BRR CALLE NUEVA

Municipio : Morroa, Sucre

Correo electrónico de notificación : inversionesmegasuministrossas@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3014477690

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de enero de 2026 de la Asamblea General Constitutiva de Morroa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2026, con el No. 40622 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES MEGA SUMINISTROS SAS, Sigla INVEMESU SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal La adquisición venta y distribución de todo tipo de mercancía la cual incluye juguetes didácticos artículos de cocina electrodomésticos para el hogar, útiles escolares elementos médicos al por mayor y/o al detal, compra y venta de materiales para la construcción y de ferretería muebles, electrodomésticos y otros artículos para oficina, el hogar, el agro, etc. Sean estos de



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 14:06:23

Recibo No. S000773359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QP5NR1UDPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter industrial o domésticos. La compra, venta, fabricación, negociación, distribución de toda clase de muebles y electrodomésticos tanto para el hogar como para la oficina que sean fabricados en madera metal plástico u otros materiales, la compra, venta, negociación, distribución, importación, exportación y representación de toda clase de mercancías y artículos para el hogar, así como electrodomésticos en general, adquirir, enajenar, gravar, administrar, por cuenta propia o ajena, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles. Actuar como agente comercial o representante de empresas nacionales o extranjeras que desarrollen objetos sociales iguales o similares, intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora, como deudora o como garante de toda clase de operaciones de crédito. Dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello, formar parte como socio o accionista de otras sociedades, aportando a estas bienes muebles o inmuebles, a excepción de las colectivas. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales. La compra, venta, negociación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de vehículos automotores y motocicletas. Comercializar equipos terminales móviles (celulares), así como la realización de actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago debidamente habilitado por el ministerio de tecnología de la información y las comunicaciones la representación de casas nacionales o extranjeras y particularmente de aquellas dedicadas a la producción y comercialización de vehículos automotores y motocicletas, así como repuestos y productos afines, la compra, venta, negociación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de repuestos y accesorios de los utilizados en la industria automotriz. Llevar toda clase de operaciones de crédito con recursos de origen lícito, tales como operaciones de crédito que se recauden a través del mecanismo de libranzas o descuentos directo, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de instrumentos comerciales o títulos valores o de crédito y demás temas jurídicos relacionados con estos, sean de carácter civil o comercial. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, con objetos sociales iguales o similares. Transigir, desistir o apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga internas frente a terceros, a los asociados mismos, a sus administradores y trabajadores. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores. Y en general los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Abrir cuentas corrientes, de ahorro y efectuar los depósitos en bancos, corporaciones o demás establecimientos financieros similares existentes en el país, prestación de servicios profesionales, ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería. El apoyo a la gestión territorial, asesorías en la elaboración, aprobación e implementación de instrumentos de gestión pública territorial como: Planes de desarrollo, planes operativos de inversiones, marco fiscal de mediano plazo, presupuesto, planes de acción, planes ambientales, planes de manejo de riesgos y atención de desastres, planes de manejo ambiental, estatutos de renta, planes de cajas, apoyo a la gestión pública financiera, asesorías tributarias, asesorías económicas, asesorías por medio de convenios en temas educativos y culturales, organización y realización de eventos culturales y deportivos, celebración de convenios para apoyo a la gestión de instituciones educativas en temas académicos y financieros, capacitación y asesorías a entidades territoriales certificadas en educación de proyectos pedagógicos, programas de acompañamiento para la implementación de políticas públicas. Atención a la primera infancia, jóvenes, mujeres, mujeres cabeza de familia y adultos mayores, suministros de insumos médicos, medicamentos, dotaciones a entidades públicas y privadas. Proponer, proyectar, formular, planificar y ejecutar proyectos agroindustriales que contribuyan al desarrollo integral en el orden local, regional, nacional e internacional. Prestar asistencia técnica o asesoría agroindustrial, orientación social de formación moral y de solidaridad social. Formular y ejecutar proyectos de atención a las comunidades vulnerables, desplazadas, reinseridas y desmovilizadas del proceso de paz, establecer alianzas con las personas jurídicas a fines, organizar las convenientes, establecer contrataciones que generen obras para el desarrollo socio económico para la comunidad, haciendo solida la participación de núcleos familiares, protección a la niñez, a las madres solteras, a la comunidad de la tercera edad, asistir socialmente a personas con enfermedades terminales, asistencia social en desastres comunitarios. Proyectar, formular y ejecutar directa o indirectamente políticas y/o programas de mercadeo y comercio mayorista, minorista y al detal de productos de la primera necesidad. Adquirir equipos herramientas, maquinarias y demás enseres con destinos a la ejecución de proyectos comunitarios para el beneficio colectivo con empresas de solidaridad social. Proponer, planificar y ejecutar en la construcción de obras civiles en general, construcción, adquisición y reconstrucción de programas de vivienda social y comunitaria para adjudicar en propiedad o cualquier título con base en las leyes civiles dirigidas a las comunidades de escasos recursos económicos. Proyectar, formular y ejecutar proyectos, planes o programas encaminados a la protección mejoramiento y conservación del medio ambiente. Celebrar y ejecutar en relación con el objeto de



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 14:06:25

Recibo No. S000773359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QP5NR1UDPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los contratos y/o actos de participación o actividad propia de su naturaleza constitutiva, en el ámbito nacional e internacional que hubiese lugar. Gerenciar proyectos e interventorías planificar el desarrollo de los municipios y del departamento participando en los procesos de planeación local, municipal y departamental. Generar y promover procesos organizativos, creando establecimientos sedes de la sociedad en cada municipio del departamento. Brindar asesorías en el mejoramiento de la calidad de la educación y gestionar proyectos de desarrollo social. Ejecutar programas y proyectos a la atención, apoyo y rehabilitación de la población afectada, física, mental y psicológica que garantice su inserción en la vida social y productiva. Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor, mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a los discapacitados y sus familias. Gestionar, celebrar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación. Brindar servicios de rehabilitación y recuperación integral a las personas discapacitadas mediante atención médica, apoyo psicológico y rehabilitación física. **Adecuar espacios que faciliten la actividad deportiva, cultural,** la recreación, como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar social de las personas y la población discapacitada. Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios especialmente de manufactura de la población discapacitada. Celebrar convenios y contratos de administración de proyectos. Realizar campañas educativas, capacitación técnica, salud y tratamiento de concientización a la población discapacitada y su familia. Propender por la protección, recuperación, desarrollo y equilibrio del ser humano con su medio ambiente natural, de acuerdo con los parámetros fijados en la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Brindar asesoría técnica, científica y coadyuvar con todas las actividades que vayan encaminadas al desarrollo agrícola, pecuario, ambiental, agroindustrial, microempresarial, y otros desarrollar actividades de restaurante, cafetería y tienda escolar. Atención a la población vulnerable brindado de manera solidaria atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario trato respetuoso e imparcial. Elaborar diagnósticos de las causas y los agentes que generan. El desplazamiento por la violencia de las zonas del territorio nacional donde se producen los mayores flujos de población, de las zonas receptoras de las personas y comunidades que son víctimas de esta situación y de las consecuencias sociales, económicas, y jurídicas y políticas que ello genere. Crear y aplicar mecanismos que brinden asistencia legal y jurídica a la población desplazada para garantizar la investigación de los hechos, la restitución de los derechos vulnerados y la defensa de los bienes afectados. Garantizar atención especial a las comunidades negras e indígenas sometidas al desplazamiento en correspondencia con sus usos y costumbres, y propiciando el retorno a sus territorios. La asistencia y permanencia escolar en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional. Servir como eje articulador en la fase de implementación de la red de protección social para la superación de la extrema pobreza - juntos integrándose de manera complementaria y coordinada al conjunto de la oferta y a la estrategia de intervención integral con enfoque de promoción social de la red. Ejecutar programas de políticas de inversión social diseñados a partir de un enfoque poblacional y territorial de la gestión social, de conformidad con su misión y sus funciones. Recolectar información de orden alimentario y nutricional por medio de aplicación de encuestas y registro antropométrico de niños menores de 5 años; así como recolección de información psicológica sistemática, de estructura, conformación y relaciones familiares posteriores al desplazamiento, con madres de niños y niñas menores de cinco años. Recolectar información de orden alimentario y nutricional por medio de aplicación de encuestas y registro antropométrico de madres gestantes y lactantes; así como recolección de información psicológica sistemática, de estructura conformación y relaciones familiares posteriores al desplazamiento, con madres gestantes y lactantes. Propiciar el desarrollo de habilidades como medio para integración social, el desarrollo psicomotriz, y la integración y trabajo en equipo en el adulto mayor. Contribuir a los procesos de democratización cultural de la localidad mediante la inserción de los ancianos a la producción local a través de la generación de productos culturales como medio para a integración social y desarrollo humano de las personas adultas. Contribuir a los procesos de fortalecimiento del tejido social rescatando el protagonismo de las personas adultos mayores y como un medio para la defensa y protección de sus derechos brindar apoyo, protección integral y bienestar a las personas de la tercera edad (o adulto mayor) a través de instituciones como centros de vida y de bienestar que contribuyan a una mejor calidad de vida de estos; y que a la vez prestemos nuestros servicios de construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar y centros de vida para el adulto mayor, así mismo ofrecemos nuestros servicios para orientarlos a garantizarles la satisfacción de sus necesidades de



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 14:06:27

Recibo No. S000773359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QP5NR1UDPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo; los cuales estarán debidamente conformados por un equipos de profesionales de salud. especializados en geriatría, gerontología, patología, medicina general, enfermería, trabajo social, psicología, etc. también se garantizará los estudios terapéuticos, clínicos, social, y preventivos de la salud y de las enfermedades de los ancianos. Desarrollar actividades que busquen mejorar la nutrición, dirigidos a los niños, madres lactantes, mujeres cabeza de familia, jóvenes y adultos mayores, en especial desarrollar programas de alimentos escolar y a los ancianos. Adelantar programas de atención integral al adulto mayor. Administración de ancianatos. Adelantar programas para el mejoramiento de la condiciones de vida de los niños y su cuidado, desarrollar actividades que busquen mejorar la calidad de la educación, como la construcción; 'dotación y mantenimiento de la infraestructura de universidades o instituciones educativas, así como de capacitación de maestros y en el proceso de consolidación de bases de datos para el desarrollo de sistemas de información del sector educativo nacional, desarrollar cualquier actividad que promueva el fortalecimiento de la cultura. Desarrollar actividades que promuevan el deporte, y la recreación, en especial la construcción, mantenimientos, dotación de escenarios deportivos y artísticos, instrumentos para la práctica del deporte y de parques y lugares de recreación y apoyo a entidades, instituciones o clubes de formación deportiva. Elaborar diagnósticos de las causas y los agentes que generan el desplazamiento por la violencia de las zonas del territorio nacional donde se producen los mayores flujos de población, de las zonas receptoras de las personas y comunidades que son víctimas de esta situación y de las consecuencias sociales, económicas, jurídicas y políticas que ello genere. Adoptar medidas de atención humanitaria de emergencia la población desplazada, con el fin de asegurarle su protección las condiciones necesarias para la subsistencia y adaptación a la nueva situación. Adoptar las medidas necesarias que posibiliten el retorno voluntario de la población desplazada a su zona de origen o de reubicación en nuevas zonas de asentamiento. Brindar atención especial a las mujeres y niños, preferencialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos. Garantizar atención especial a las comunidades negras e indígenas sometidas al desplazamiento en correspondencia con sus usos y costumbres, y propiciando el retorno a sus territorios. Ejecutar programas de políticas de inversión social diseñados a partir de un enfoque poblacional y territorial de la gestión social. Desarrollar actividades que busquen mejorar la nutrición, dirigidos a los niños, madres lactantes, mujeres cabeza de familia, jóvenes y adultos mayores, en especial desarrollar programas de alimentos escolar y a los ancianos, cafeterías ollas comunitarias y tiendas escolares. Adelantar programas para el mejoramiento de la condiciones de vida de los niños y su cuidado, contratando con entidades nacionales, el suministro de alimentos actividades que busquen la integridad familiar y proyectos para el beneficio de los jóvenes, para lo cual la sociedad podrá crear agencias en cualquier municipio del país realizar actividades que busque mejorar el nivel de salubridad de la población en general, relacionadas con actividades de promoción y prevención de la salud en especial las concernientes a cumplir los lineamientos de la política nacional de la salud sexual y reproductiva con apoyo de la entidades territoriales y las instituciones prestadora de servicio de salud. Desarrollar actividades que busquen mejorar la calidad de la educación, como la construcción; 'dotación y mantenimiento de la infraestructura de universidades o instituciones educativas, así como de capacitación de maestros y en el proceso de consolidación de bases de datos para el desarrollo de sistemas de información del sector educativo nacional, desarrollar cualquier actividad que promueva el fortalecimiento de la cultura. Desarrollar actividades que promuevan el deporte, la recreación y la cultura, en especial la construcción, mantenimientos, dotación de escenarios deportivos, recreativos y culturales. Proveer instrumentos para la práctica del deporte y de parques y lugares de recreación y apoyo a entidades, instituciones o clubes de formación deportiva. Promover la conciencia hacia el uso sostenible de todo el patrimonio ecológico local, regional y nacional y así mejorar la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras. Desarrollar proyectos de formación ambiental, reforestación, manejo de microcuencas, residencia al cambio climático y protección de zonas estratégicas ambientales. Prestar asesoría por medio de conferencias psicosociales capacitación y desarrollo de actividades económicas productivas y rentables se dedicará a promover proyectos de desarrollo de la comunidad en áreas sociales culturales económicas de gestión empresarial protección de menores rehabilitación de población vulnerable madres cabeza de familia y a la comunidad en general. Gestionar canalizar calificar y aprobar créditos que apoyen la creación de unidades empresariales procesar e impulsar la preparación y entrenamiento de personal para la ejecución de los proyectos que mejoren la calidad de vida de os beneficiarios realizar y patrocinar investigaciones sobre problemas socioeconómicos de sectores vulnerables y garantizar la ejecución de proyectos autosostenibles, gestionar canalizar y administrar recursos nacionales y extranjeros. Contratar organizar y ejecutar programas de promoción y prevención social planificar desarrollar y ejecutar diversos eventos para el incentivo de la



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 14:06:28

Recibo No. S000773359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QP5NR1UDPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identidad nacional y regional Promocionar los productos de la micro y mediana empresa a nivel regional nacional e internacional. Producir publicaciones escritos y demás formas de manifestaciones impresas y didácticas como revistas memorias manuales libros plegables volantes afiches cartillas pendones videos fotografías fomentar participar, impulsar la creación de empresas comerciales y empresas de seguridad privada fomentar la creación de empresas proveedoras de bienes y servicios industriales agroindustriales producción agropecuaria fomentar participar impulsar la creación de empresas de comunicación radial televisiva internet nacional e internacional. Fomentar participar impulsar la creación de organizaciones de la economía solidaria que se dedique a la actividad de ahorro y crédito o cuya especialización sea el sector financiero. Fomentar participar e impulsar la creación de cooperativas multiactivas y demás organizaciones de economía solidaria para desarrollar trabajo productivo. Fomentar la creación de empresas de transporte de valores de carga y giros inmediatos conforme a la ley 20. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá fomentar la exportación de bienes, así mismo importar insumos u otros bienes necesarios para el desarrollo industrial de las regiones, comercializar todo tipo de productos y servicios bienes muebles, equipos de cómputo software hardware equipos de sonido equipos de video iluminación papelería productos agrícolas ganado cárnico y sus derivados productos pecuarios industriales mineros, dotaciones escolares dotación en general libros revistas enciclopedias obras literarias publicidad y en general todos los productos de procedencia lícita, Promover impulsar y ejecutar proyectos de promoción y prevención en salud dirigidos a la comunidad en general y primordialmente a la población más vulnerable para lo cual se contratara personal e instituciones idóneas que garanticen su calidad producción y organización de eventos masivos. Presentación de artistas eventos culturales corporativos recreativos y en general todo tipo de eventos. Alquiler de equipos de sonido, iluminación video y mobiliario para la realización de eventos masivos culturales corporativos recreativos públicos y privados. Capacitación en los diversos campos del derecho y la convivencia como derechos humanos resolución de conflictos propiedad horizontal acción de tutelas derechos de los niños convivencia ciudadana y todos los temas relacionados con la construcción de una nueva sociedad más tolerante amante de la paz el estado de derecho la democracia y la reconciliación para los cuales se contrataran profesionales e instituciones idóneas quienes realizaran los cursos charlas seminarios diplomados mesas redondas y en general las capacitaciones a que haya lugar, capacitación sobre administración pública en los diversos campos de la misma y del sector social. Planeación dirección finanzas contratación pública control interno y en general todo tema relacionado con la administración pública. Cursos diplomados mesas redondas seminarios y capacitaciones para cuya realización se contratara el personal e instituciones idóneas que nos garanticen alta calidad en estas labores las cuales al igual que las del punto anterior no implicaran capacitación formal, prestar todo tipo de asesoría consultaría y apoyo profesional en los diversos campos del saber a empresas privadas y a las administraciones nacional departamental municipal y local incluidos el jurídico administrativo medio ambiente temas sociales y demás temas que pueda necesitar la administración para lo cual se contratará el personal idóneo que se necesite en el campo del medio ambiente. Explotar bosques industriales talar árboles técnicamente y reforestar para la recuperación del bosque y la fauna nativos en procura de garantizar la sostenibilidad futura de nuestro planeta elevando la calidad del aire el agua la flora y la fauna. Contratación de personal idóneo que se necesite en el campo de las obras civiles la construcción de vías edificaciones destinadas a la vivienda social construcción de acueductos alcantarillados escuelas colegios hospitales salones comunales canalizaciones y todo tipo de obras civiles que garanticen la mejora del entorno del nivel de vida de la población o la prestación de servicios sociales. Arrendar y subarrendar a terceros espacios para comercialización representar empresas marcas y patentes de todo tipo nacionales e internacionales. Registrar marcas o patentes así como franquicias toda clase de negocios. Impulsar franquicias nacionales e internacionales. Representar o comprar franquicias de toda clase de bienes y servicios. Gestionar el intercambio en las relaciones y la colaboración con otras entidades con y sin ánimo de lucro, así como la posibilidad de formar parte de federaciones y confederaciones de ámbito nacional e internacional, con el fin de reunir esfuerzos para el desarrollo de proyectos sociales. Realizar los actos y otorgar los contratos que sean permitidos por las leyes colombianas los presentes estatutos y el reglamento interno. La sociedad podrá dentro del marco de la constitución la ley los presentes estatutos la ética la moral y las buenas costumbres realizar entre otras las siguientes actividades: contraer obligaciones, condonar obligaciones, transigir, conciliar, desistir y en general utilizar medios autorizados de terminación anticipada de conflictos. Dar o recibir dinero en mutuo. Administrar recursos. Adquirir, enajenar, gravar, limitar, administrar o arrendar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos. Importar o exportar. Capacitar y en general, celebrar contratos de mandato, concesión, prestación de servicios, consultoría, asesoría, edición y los demás nominados o innominados de naturaleza civil administrativa



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 14:06:29

Recibo No. S000773359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QP5NR1UDPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial financiera laboral o de cualquiera otra índole. Colaborar con otras entidades en asuntos de interés común. Establecer alianzas y suscribir convenios de cooperación o asociación con entidades nacionales e internacionales de carácter público o privado, en especial las contempladas en el artículo 355 de la constitución nacional y sus decretos reglamentarios al igual que los contemplados en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 las demás permitidas por la ley. Seguidamente la producción de toda clase de productos lácteos y su comercialización, comercialización de ganado o cualquier otro semoviente acto para el consumo humano, realizar producción de ganado bovino, equino y similar, distribuir, comercializar, producir, exportar e importar toda Clase de productos y maquinaria agrícola. Actividades de ingeniería y arquitectura remodelación, restauración y construcción de obra nueva. **Diseño y elaboración de estructuras metálicas.** La realización de trabajos, estudios, diseños, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La prestación de servicios de naturaleza comercial, tales como: a) la logística y emble terrestre operacional dentro de la cual se encuentran, entre otras las siguientes actividades: manejo de carga terrestre, marina y/o acuática, esto es manejo de carga general, carga general embodegada y contenedor izada, gráneles en alimentos, con y sin procesamiento industrial, granel líquido y cualquier otro tipo de alimentos aptos para el consumo humano y fertilizantes entre otros; manejo de carga terrestre, servicio de remolcador y lanchas; amarre y desamarre; reparaciones menores; acondicionamiento de plumas y aparejos; apertura y cierre de bodegas y entre puentes; estiba y desestiba, cargue y descargue, tarja, trincada, manejo terrestre: o porteo de carga, reconocimiento y clasificación, llenado y vaciado de contenedores, embalaje de la carga, reparación de embalaje de carga, pesaje y cubicaje, alquiler de equipos, suministro de aparejos, y recepción de lastre de basuras. la logística terrestre y portuaria administrativa de terminales, así como la construcción de los mismos. La administración y gestoría de sociedades de cualquier naturaleza y su intervención como socio industrial o gestora de ellas. Prestación de cualquier actividad complementaria de estas, tales como importación y exportación legal de artículos extranjeros y nacionales; consolidación en forma suelta o unificada, almacenamiento, trituración y homogenización bodegaje y legalización de toda clase de mercancías o productos nacionales o extranjeros; suministro de servicios de personal, equipos, embarcaciones e información para el manejo de carga; manejo de puertos y muelles, terminales de carga, patios de contenedores, en las formas cy y cfs; nacionalización y legalización de mercancías o productos sólidos, líquidos y gráneles en puertos y zonas francas de cualquier tipo y almacenes generales de depósito; transportes locales e internacionales, custodia, estiba, transformación de mercancías, embalajes y distribuciones de las mismas; celebrar contratos de mandato y representación, como apoderado y mandante, con sociedades nacionales o extranjeras. Comercialización y distribución, al por menor y por mayor de toda clase de víveres y abarrotes en general. Suministro de productos perecederos y no perecederos a entidades que contraten con el ICBF. **Prestación de servicio de cathering.** Compra y distribución de todo tipo de alimentos enlatados. Compra de insumos y materias primas para la fabricación de alimentos. Importación y exportación de todo tipo de alimentos perecederos y no perecederos. Suministro y comercialización de todo tipo de bebidas para colegios, guarderías, hoteles, restaurantes, fábricas y depósitos. Realizar trámites de licencias para la producción y comercialización de productos alimenticios, ante las autoridades competentes. Participar en licitaciones públicas y privadas para la consecución de contratos, como proveedor de todo tipo de productos alimenticios comerciales, industriales e institucionales. Distribuir, comercializar, producir, exportar e importar toda clase de productos y Maquinaria Agrícola. Actividades de ingeniería y arquitectura: Remodelación, restauración y construcción de obra nueva. Diseño y elaboración de carreteras, pavimentación. Diseño y elaboración de estructuras metálicas. La realización de trabajos, estudios, diseños, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. Compra, venta, alquiler, importación, exportación, transporte, comercialización, de equipos, suministros, materiales y herramientas para la construcción, Realizar trámites de licencias de construcción ante las autoridades competentes. Alquiler de equipos y herramientas para construcción. Participar en licitaciones públicas y privadas para la consecución de contratos de diseño, construcción, remodelación, decoración y amueblamiento de espacios residenciales, comerciales, industriales e institucionales. Adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles o inmuebles. Actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras, que tengan relación indirecta con el mismo. Tomar, dar dineros en mutuo con intereses o sin él. Adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social sea igual o auxiliar a las actividades que constituyen su objeto social sea análogo. Comercialización al por menor de muebles para el hogar, oficina y el comercio. Comercialización de muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio. Comercialización, distribución y venta de artículos para la decoración. Elaboración de diseños



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 14:06:29

Recibo No. S000773359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QP5NR1UDPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propios para muebles y artículos decorativos. Compra y distribución de todo tipo de colchones, almohadas, cojines y artículos para el hogar. Fabricación total de muebles: ebanistería, pintura y tapicería, Compra de insumos y materias primas para la fabricación de muebles. Asesoría en decoración de interiores. Compra y distribución de telas para muebles y para artículos de decoración. Importación y exportación de telas para muebles y artículos de decoración. Fabricación y comercialización de muebles y accesorios para colegios, guarderías, hoteles, restaurantes, apartamentos y casas modelos, locales comerciales, oficinas, fábricas y depósitos. El desarrollo de otras actividades de atención de la salud humana, actividades de la práctica médica, sin internación, otros tipos de educación n.c.p, otras actividades recreativas y de esparcimiento, proveedor de equipos y elementos de bioseguridad y salud en el trabajo, actividades y capacitaciones en el manejo de epp (elementos de protección personal), proveedor de servicios en salud ocupacional, apoyo terapéutico, terapias del manejo de estrés, manejo de la obesidad, tratamientos faciales, terapias de relajación adulto mayor, terapias de relajación del menor, examen de egreso e ingreso (ocupacionales). El desarrollo de proyectos relacionados con la construcción de edificaciones para uso residencial, El desarrollo de proyectos relacionados con la construcción de edificaciones para uso no residencial, La subdivisión de terrenos con mejora, Las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios, La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, La valuación inmobiliaria a cambio de una retribución o por contrata, La promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios a cambio de una retribución o por contrata, La consultora inmobiliaria a cambios de una retribución o por contrata, La administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros. Las actividades jurídicas relacionadas con la actividad inmobiliaria. Todo tipo de asesorías contables, tributarias, económicas y financieras. Elaboración y actualización de manuales de contratación, elaboración, consultoría y acompañamiento en procesos de auditoría de la calidad, manejo de cartera y glosas, diseño y elaboración del portafolio de servicios, planificación y formulación de políticas del riesgo antijurídico, elaboración de manuales de funciones, levantamiento y elaboración de manuales de procesos del servicio farmacéutico. Apoyo a la gestión territorial, asesorías en la elaboración, aprobación e implementación de instrumentos de gestión pública territorial como: Planes de Desarrollo, Planes operativos de inversiones, marco fiscal de mediano plazo, presupuesto, planes de acción, planes ambientales, planes de manejos de riegos y atención de desastres, planes de manejo ambiental, estatutos de renta, planes de cajas, apoyo a la gestión pública financiera, asesorías en temas educativos y culturales, asesorías en organización de eventos deportivos, asesorías y apoyo a la gestión de instituciones educativas en temas académicos y financieros, capacitación y asesorías a entidades territoriales certificadas en educación de proyectos pedagógicos. presentación de asesorías jurídicas permanentes e incidentales en el campo del derecho comercial laboral civil administrativo transporte cooperativa familia aduanero seguros tributario ambiental marítimo internacional médico y de la salud (asesoría y representación jurídica ante demandas y malas praxis médicas y de responsabilidad institucional asesoría y representación ante procesos ético disciplinarios de los profesionales de la salud análisis evaluación e impugnación de dictámenes periciales en medicina legal y ciencias forenses asesorías y acompañamiento técnico probatorio en derecho médico y de la salud (testimonios especiados análisis probatorios de la historia clínica ayudas diagnosticas documentación en general etc.) Asumir la atención por intermedio de profesionales del derecho de procesos jurídicos ante las autoridades judiciales o jurídicas y/o administrativas llevar a cabo la labor de recaudo naturales y jurídicos que se les encomienden y en general celebrar ejecutar cualquier acto o contrato conexo o complementario al desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar contratos bancarios celebrar contratos de sociedad o de cuentas de participación y de toda clase de operaciones o contratos con títulos valores y en general todo acto que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social en desarrollo del objeto social podrá demás. adquirir bienes muebles e inmuebles gravarlos pignorarlos y enajenarlos o darlos en arrendamiento. la adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos de igual forma. el recibo de dinero en mutuo interés con garantía, la adquisición a título oneroso de establecimiento de comercios darlos en prenda arrendamientos administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismo, la intervención como asociados en la constitución de sociedades comerciales los actos de administración de las mismas comerciales los actos de administración de las misma o la negación a título oneroso de las cuotas partes, el giro otorgamiento aceptación garantías o negación de títulos valores así como la compra para reventa y permuta, compra y venta de carteras cesiones de créditos con entidades financieras o bancarias y con personas naturales y jurídicas, realizar toda clase de operaciones comerciales industriales financieras o cualquiera otra especulación mercantil que tenga relación con su objeto social. Desarrollo y comercialización de aplicaciones informáticas basadas en la nube,



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 14:06:30

Recibo No. S000773359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QP5NR1UDPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aplicaciones informáticas para dispositivos móviles y de escritorio, desarrollo de firmware para sistemas embebidos como soluciones y funciones tecnológicas para el sector agropecuario, acuícola, piscícola, ambiental, empresarial, de obras civiles, salud, agroindustrial, alimentos, marketing, en gestión administrativa, comerciales y financieras y automatización de procesos industriales. Prestar servicio público de extensión agropecuaria que trata la ley 1876 de 2018 y sus Decretos. Brindar asesorías, consultorías y asistencia en la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones con los sectores productivos de producción agropecuaria, acuícola, piscícola, ambiental, empresarial, de obras civiles, salud, agroindustrial, alimentos, marketing, en gestión administrativa, comerciales y financieras. y todas aquellas que tiendan al mejor logro del objeto social así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado así como cualesquiera actividades similares conexas complementarias o que permitían facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente llamado Subgerente, que reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas funciones y atribuciones, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente es el representante legal de la sociedad, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: a) Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial,



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 14:06:30

Recibo No. S000773359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QP5NR1UDPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa y contractual. b) Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. c) Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio. d) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. e) Convocar a Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley. f) Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. g) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. h) Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que juntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la Asamblea General de Accionistas. i) Contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídico-necesarios para el desarrollo del objeto social. j) Ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía se igual o inferior a CUATROCIENTOS SALARIOS MIMINOS MENSUALES LEGAL VIGENTES (400 SMLV). Cuando el negocio, acto o contrato sea superior a esta cuantía, el Gerente requerirá autorización expresa por parte de la Asamblea General de Accionistas. k) Las demás funciones establecidas en la Ley. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de enero de 2026 de la Asamblea General Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2026 con el No. 40622 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANIS PAOLA PADILLA SIERRA	C.C. No. 1.193.072.337

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 14:06:30

Recibo No. S000773359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QP5NR1UDP_s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 23 de enero de 2026 de la Controlante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2026, con el No. 40623 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JOHANIS PAOLA PADILLA SIERRA

CONTROLANTE

Identificación: 1193072337

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INVERSIONES MEGA SUMINISTROS SAS

Domicilio: Morroa, Sucre

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719

Actividad secundaria Código CIIU: G4761

Otras actividades Código CIIU: G4754 G4752

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INVERSIONES INVEMESU

Matrícula No.: 147593

Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2026

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 22 No. 23 01 CENTRO

Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 14:06:30

Recibo No. S000773359, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QP5NR1UDPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Sincelejo, 12 de mayo de 2026

Señores

VISIONAR PROYECTANDO NUESTRO FUTURO

NIT. 900400335-3

*Leonario
12-05-2026*

Asunto: Solicitud de Cotización

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para el proyecto **"CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, le invita a cotizar los siguientes ítems, según las especificaciones relacionadas, necesarios para el desarrollo del proyecto en mención. Es importante resaltar que cada precio debe incluir los descuentos de Ley.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1	Diseño, impresión y entrega de material pedagógico y papelería (Kits: Carpetas, libretas, lapiceros, guías metodológicas impresas y material didáctico) para los diplomados y laboratorios prácticos territoriales.	Numero	60	
2	Servicio de transporte intermunicipal del equipo de trabajo hacia los distintos municipios priorizados (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras)	Numero	1	
3	Logística Integral para el Encuentro Departamental de Cierre. Prestación de servicios logísticos para la realización del evento departamental de socialización de resultados (duración de 1 día). El servicio debe incluir: alquiler de salón con capacidad mínima para 100 personas, silletería, tarima, sistema de sonido profesional, micrófonos, pantalla LED o video beam de alto contraste, estación de café permanente, moderador del evento y personal de apoyo logístico.	Numero	1	
4	Gastos de Traslado para Participantes (Iniciativas Museales). Cubrimiento de los gastos de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta desde los municipios de origen (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras) hasta el sitio del encuentro	Numero	1	
5	Diseño, Curaduría y Montaje de Exposición Colectiva. Servicio especializado de diseño museográfico, impresión de piezas gráficas en gran formato, construcción de soportes temporales (paneles o mamparas) y montaje de una exposición itinerante que condense los resultados de las iniciativas fortalecidas (Min 15 Max 20). Incluye curaduría de los contenidos y desmontaje al finalizar el evento.	Numero	1	

Para realizar la cotización debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Diseño, impresión y entrega de material pedagógico y papelería (Kits: Carpetas, libretas, lapiceros, guías metodológicas impresas y material didáctico) para los diplomados y laboratorios prácticos territoriales.

Composición de cada Kit: Cada unidad entregada estará compuesta por: una (1) carpeta institucional, una (1) libreta de apuntes, un (1) lapicero, un (1) set de material didáctico para trabajo de campo (post-its, cartulinas o formatos para cartografía social) y, como elemento central, la impresión a color de las guías metodológicas y cartillas que condensan los contenidos de los seis (6) módulos de formación del proyecto. Todo el material deberá llevar la aplicación gráfica e identidad visual de la Red Departamental de Museos.



Guías Metodológicas Impresas: Formato tamaño carta (21.5 x 28 cm) o B5. Cubierta (portada y contraportada) en cartulina propalcote de 250g a 300g con acabado en plastificado mate. Interior de aproximadamente 40 a 60 páginas impresas a full color (4x4) en papel esmaltado de 115g o papel bond de 90g. Encuadernación rústica (cosida y pegada) o grapada (lomo cuadrado), garantizando su durabilidad en el trabajo de campo.

Carpeta Institucional Corporativa: Carpeta tamaño oficio (para albergar documentos sin doblar), elaborada en cartulina propalcote de 300g. Impresión a full color (4x0) en las caras externas con aplicación estricta del manual de marca de la "Red Departamental de Museos". Acabado en plastificado mate o brillante. Debe incluir un bolsillo interno troquelado en la cara derecha con ranura para tarjeta de presentación o programa del evento.

Libreta de Apuntes Personalizada: Libreta tamaño media carta (A5 aprox. 14 x 21 cm). Tapa dura en cartón industrial forrado o cartulina sulfatada de alto gramaje, impresa a full color y plastificada. Encuadernación con argollado metálico (tipo doble O) continuo para facilitar la escritura en terreno. Interior de mínimo ochenta (80) hojas en papel bond ecológico o blanco de 75g (rayadas o cuadrículadas), con el logo del proyecto impreso en marca de agua o en el cabezote de cada página.

Lapicero Institucional: Bolígrafo institucional de sistema retráctil, preferiblemente en material ecológico (cartón reciclado o bambú, en coherencia con la sostenibilidad de los museos) o en plástico ABS de alta resistencia. Tinta seca color negro o azul. Marcación en el cuerpo del lapicero con logo institucional.

Material Didáctico para Laboratorios Prácticos: Un (1) set empaquetado dentro de la carpeta que incluya: un (1) taco de notas adhesivas (tipo *Post-it*), un (1) marcador permanente o de tinta borrrable, y al menos dos (2) pliegos de papel bond o kraft debidamente plegados para los ejercicios grupales de mapeo territorial y planificación de la red.

IMPUESTOS DE LEY QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA COTIZACION

IVA	19%
Estampilla ProUnisucré	1,50%
Estampilla Pro-Hospital	1,00%
Estampilla Pro-Cultura	1,90%
Estampilla Pro-Desarrollo	1,40%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,45%
Tasa Pro-Deporte	1,75%
Retefuente Declarantes	2,5%
Retefuente No Declarantes	3,5%

Atentamente,

MERLYS GARCÍA ARRIETA

Directora Administrativa y Financiera

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
VISIONAR
PROYECTANDO NUESTRO FUTURO
NIT - 900400335 - 3



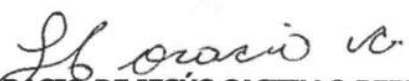
Sincelejo, 13 de mayo de 2026

Señores: FONDO MIXTO DE CULTURA

RECIBIDO
FECHA: 13 mayo/2026
HORA:
FIRMA:

Asunto: COTIZACION PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Ítem	Descripción	Unidad/ Medida	Cant	Valor Unitario
1	Diseño, impresión y entrega de material pedagógico y papelería (Kits: Carpetas, libretas, lapiceros, guías metodológicas impresas y material didáctico) para los diplomados y laboratorios prácticos territoriales.	Numero	1	\$ 86.500,00
2	Servicio de transporte intermunicipal del equipo de trabajo hacia los distintos municipios priorizados (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras)	Numero	1	\$ 6.400.000,00
3	Logística Integral para el Encuentro Departamental de Cierre. Prestación de servicios logísticos para la realización del evento departamental de socialización de resultados (duración de 1 día). El servicio debe incluir: alquiler de salón con capacidad mínima para 100 personas, silletería, tarima, sistema de sonido profesional, micrófonos, pantalla LED o video beam de alto contraste, estación de café permanente, moderador del evento y personal de apoyo logístico.	Numero	1	\$ 15.500.000,00
4	Gastos de Traslado para Participantes (Iniciativas Museales). Cubrimiento de los gastos de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta desde los municipios de origen (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras) hasta el sitio del encuentro	Numero	1	\$ 11.500.000,00
5	Diseño, Curaduría y Montaje de Exposición Colectiva. Servicio especializado de diseño museográfico, impresión de piezas gráficas en gran formato, construcción de soportes temporales (paneles o mamparas) y montaje de una exposición itinerante que condense los resultados de las iniciativas fortalecidas (Min 15 Max 20). Incluye curaduría de los contenidos y desmontaje al finalizar el evento.	Numero	1	\$ 19.500.000,00


HORACIO DE JESÚS CASTILLO BERTEL
C.C: 1.102.811.813.

RL. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO VISIONAR
PROYECTANDO NUESTRO FUTURO
NIT. No 900.400.335-3



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:22:40
Recibo No. S000762862, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dvb14dUtiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - VISIONAR PROYECTANDO NUESTRO FUTURO
Nit : 900400335-3
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505743
Fecha de inscripción: 10 de diciembre de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 Nro. 24 D - 2 BRR LA PALMA
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : castillo_8719@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3154867992
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 Nro. 24 D - 2 BRR LA PALMA
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : castillo_8719@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3154867992

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de noviembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2010, con el No. 9427 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - VISIONAR PROYECTANDO NUESTRO FUTURO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 2 del 02 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2013, con el No. 12081 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACION OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 3 del 12 de agosto de 2014 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2014, con el No. 12708 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:22:40

Recibo No. S000762862, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dvbf4dUtiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de agosto de 2030.

OBJETO SOCIAL

Objeto social la fundación visionar tendrá como objeto primordial la planeación, gestión, y ejecución de programas y proyectos que propendan por el desarrollo integral, sostenido y sostenible de sus asociados y de las comunidades de la costa atlántica y en el territorio nacional, para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas y el logro de niveles de bienestar social equitativo y perdurable de su población objetivos estratégicos para el logro de su misión, visionar dedicara sus esfuerzos y capacidad de gestión a: Fortalecer el desarrollo económico, social y cultural de las organizaciones comunitarias urbanas y rurales defender, conservar y recuperar los recursos naturales de su entorno. Promover el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho de igualdad de las comunidades negras, indígenas, campesinas y de género en la costa atlántica y el resto del territorio nacional. Ejecutar todos los proyectos que se requieren para hacer de las zonas de asentamiento de las comunidades negras, indígenas y campesinas unas generadoras de empleo diversificadas en su producción y competitiva en los mercados nacionales e internacionales. Suscribir los convenios con las entidades correspondientes del orden público y privado, nacional e internacional para que la dinámica del desarrollo no se estanque crear programas de capacitación empresarial y fondos rotativos de créditos con recursos propios, donaciones y / o préstamos; dirigidos a llenar el vacío de capital de trabajo y/o inversión que presentan las comunidades objeto del presente estatuto. Desarrollar proyectos de ingeniería en general, consultoría e interventoría a nivel de programas de vivienda urbana y rural identificar, formular y ejecutar proyectos agropecuarios, agroindustriales, comercialización, piscicultura a nivel de las comunidades objeto del presente estatuto e igualmente desarrollar programas y proyectos productivos, comercialización y capacitación dirigidos a la mujer bajo las perspectivas de género etransporte de carga a nivel nacional, suministro de ganado vacuno siembra y cosecha de maíz, arroz, sorgo y otros productos agrícolas, suministro de productos agrícolas y pecuarios, suministro de insumos agrícolas, venenos, semillas de maíz, arroz, sorgo, suministro de pieles y sebos, suministro víveres y abarrotos al por mayor y de tal, suministro de sillas plásticas y metálicas, suministro de artículos deportivos varios sus partes y accesorios. Suministro de equipos para las instalaciones deportivas y recreativas, suministro de materiales para las construcciones varias; suministro de artículos de madera, manufactura de madera, corcho y manufacturas de corcho en general. Suministro de muebles tubulares para oficinas y casas; suministro de material para impermeabilizaciones de superficies suministro de repuestos y equipos de sistemas de comunicación; suministro de uniformes varios; suministro de prendas textiles confeccionadas suministro de calzado, polainas, botines y artículos análogos; suministro de textiles varios; **suministro de agua y hielo;** suministro de repuestos y accesorios para equipos electrodomésticos varios; suministro de libros y textos: Técnicos, escolares, universitarios, profesionales y varios; suministro de caucho y manufacturas de caucho; suministro de repuestos para sistema y equipos de aire acondicionado, refrigeración y calefacción; suministro de artículos eléctricos, electromecánicos, automotores y bicicletas suministro de pinturas, pigmentos y de mas materiales colorantes; suministro de repuestos para automotores en general; suministro de motocicletas y repuestos para la misma; suministro de llantas para todo tipo de vehículo; suministro de equipos repuestos para la telefonía celular; suministro de tarjetas prepago para la telefonía celular; suministro de tarjetas prepago para la telefonía local, nacional y celulares; suministro de equipos y repuestos para obras civiles, hidráulicas, sistemas de irrigación canales y drenajes; suministro de equipos y repuestos para obras sanitarias y ambientales; suministro de líneas de transmisión aérea y subterráneas de energía; suministro de tuberías a presión y accesorios; suministro de vidrio, manufactura de vidrio, acrílicos y similares; suministro de materiales para vías de comunicación, puentes y puertos fluviales y marítimos; suministro de equipos y accesorios para señalización, semaforización y de seguridad en general; suministro de equipos agrícolas mecanizados y repuestos para los mismos; suministro de equipos y sistemas de cercas de eléctricas de seguridad; suministro de equipos para seguridad industrial; suministro de semillas de semillas y frutos oleaginosos, frutos diversos, plantas industriales o medicinales, paja y forraje; suministro de productos para el control de plaga y abono en general; suministro de equipos para la pesca artesanal e industrial; suministro de productos veterinarios para actividades agroindustriales; suministro de gasolina, gas, acpm, carburantes y aceites; suministro de equipo para la instalaciones aeroportuarias, fluviales y marítimas; suministro de equipos para tratamiento de agua en general; suministro



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:22:41

Recibo No. S000762862, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dvbf4dUtlw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

de equipos para tratamiento de desechos sólidos; suministro de productos de la industria alimentaria; suministro de productos minerales sal, azufre, tierras, piedras, yesos, cales y cementos; suministro de productos diversos químicos y farmacéuticos; suministro de material educativo y didáctico para la enseñanza; suministro de productos de limpieza en general; suministro de manufacturas de cuero, artículos de guarnicionería y talabartería; suministro de metales comunes y manufacturas de estos metales; suministro de máquinas y aparatos eléctricos y sus partes para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión; suministro de instrumentos y aparatos de óptica, fotografía y cinematografía, de medida, control o de precesión; suministro de muebles, médico- Mobiliario quirúrgico, artículos de cama, equipos médicos y accesorios necesarios para la prestación de servicios de salud; suministro de juguetes, juegos y artículos para recreo sus partes y accesorios; suministro de artículos decorativos varios; suministro de gafas, lentes y artículos ópticos en general; suministro de piezas dentales; suministro de equipos de hospitalización, cirugía y repuesto; suministro de equipos y repuestos para ascensores, montacargas y puente "grúas; suministro de equipos industriales para manufactura papelería; suministro de equipos industriales para manufactura de vidrio; suministro de equipos industriales para calzado; suministro de equipos industriales para manufactura plásticas; suministro de equipos industriales para manufactura de químico farmacéutico; suministro industriales para manufactura textiles; suministro de equipos y maquinaria pesada para la construcción; suministro de plantas vivas y productos de la floricultura; suministro de gomas, resma y de mas jugos y extractos vegetales; suministro de grasas y aceites animales y vegetales; **suministro de artículos escolares y de oficina;** suministro de sillas plásticas, metálicas y de lujo para uso escolar y de oficina; suministro de materiales para la construcción a alcaldías, gobernaciones, fundaciones con o sin ánimo de lucro y demás entidades públicas y privadas; suministro de tuberías y sus accesorios; servicio de publicidad; suministro de equipos de computación, programas, montaje y accesorio para los mismos; **suministro de papelería útiles de oficina;** asesorías, consultorías e interventorías, que requieran las empresa públicas, privadas y mixtas, en especial en materia presupuestal, financiera, y de obras, en la implementación del sistema de información de los sectores sociales; suministro de drogas genéricas y de marcas para e.p.s e i.p. s. Públicas y privadas; **suministro de transporte terrestre, fluvial para carga y pasajeros, alquiler de vehículos;** suministro de sillas y pupitres, plásticas, en madera y metálicas, para las instituciones educativas públicas y privadas de educación preescolar, primaria, secundaria y universitaria; suministro de equipos electrodomésticos; suministro de equipos de refrigeración; suministro de refrescos y bebidas alcohólicas; suministro de aves de corral; suministro de aves de corral; suministro de equipos de computación y programas para los mismo; suministro de libros y materiales didáctico para instituciones educativas primarias y secundaria; suministro de discos compactos y disquetes; rentistas de capital; suministro de estructuras metálicas de todo tipo. 9. Identificar, formular y ejecutar proyectos y actividades que apoyen y mejoren el nivel de vida en la niñez, la mujer, los ancianos, los discapacitados, los desplazados, los desmovilizados y a la población que sin importar su clasificación, este vulnerable o con enfermedades terminales o altamente contagiadas, en especial las portadoras de vih. 10. Desarrollar actividades que busquen mejorar la nutrición, dirigidos a los niños, madres lactantes, mujeres cabezas de familia y desempleados, en especial desarrollar programas de alimentación escolar y a los ancianos. 11. Adelantar programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y su cuidado, contratando con entidades nacionales y en especial el icbf, la administración de los hogares infantiles, **el suministro de alimentos,** actividades que busquen mantener la integridad familiar y proyectos para el beneficio de los jóvenes, para lo cual la fundación podrá crear agencias en cualquier municipio del país. 12. Realizar actividades que busquen mejorar el nivel de salubridad de la población en general, relacionadas con actividades de promoción y prevención de la salud, en especial las concernientes a cumplir los lineamientos de la política nacional de salud pública y la salud sexual y reproductiva con apoyo con apoyo de las entidades territoriales como la construcción, dotación y mantenimiento de la infraestructura de hospitales, centros de salud y afines así mismas relacionadas con el mejoramiento de la prestación del servicio de la población afiliada al régimen subsidiado de salud, la gestión de recursos para la normal prestación del servicio, en tal sentido adelantar programas sistematizados y humanos para la depuración de las bases de datos del régimen subsidiado, programas de facturación y desarrollar las interventorías del régimen subsidiado. Suministro de equipo y material de odontología, equipos y material de laboratorio, equipo y material de rayos x, equipo y material médico quirúrgico, medicamentos, alimentos, vigilancia y capacitación del personal. 14. Desarrollar actividades que busque mejorar la calidad de la educación, como la construcción, dotación y mantenimiento de la infraestructura de universidades o instituciones educativas, así como de capacitación a maestros y en el proceso de consolidación de bases de datos para el desarrollo de



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:22:41

Recibo No. S000762862, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dvbf4dUjw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

sistemas de información del sector educativo, desarrollando herramientas, que consoliden y generen información básica del sector educativo nacional, el suministro y mantenimiento de equipos de computo y accesorio para los mismos a instituciones educativas, el desarrollo de páginas web y todo aquello que permita mantener a la nación, entidades territoriales e instituciones educativas a la vanguardia de la información del sector educativo. 15. Apoyar la prestación del servicio educativo en todos los niveles, en estudios superiores y a través de programas técnicos directamente o a través de terceros y apoyar en el suministro a las entidades territoriales, universidades e instituciones educativas de cualquier elemento que permita prestar un servicio educativo con calidad y eficiencia, en especial en sillas, equipos de laboratorio, material didáctico, útiles y cualquier otro elemento que vaya en pro de garantizar el servicio educativo. 16. Adelantar actividades en pos de garantizar la viabilidad financiera de la nación y sus institutos e instituciones, las entidades territoriales, las empresas industriales y comerciales del estado, prestando asesoría o acompañamiento económico, presupuestal y financiero, sobre estas o estudios requeridos de estas características, en especial en la elaboración de los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial y acompañamiento en material tributaria y presupuestal. Así como del bienestar de los empleados, mejoramiento condiciones laborales y capacitación, en especial en el acompañamiento a los comité de salud ocupacional y en los procesos de selección de personal. 17. Construir, diseñar, dotar y efectuar el mantenimiento de la infraestructura de servicios públicos, en especial los de acueducto, alcantarillado, electricidad y aseo, así como adelantar estudios que garanticen la prestación del servicio y en lo relacionado con los aspectos tarifarios y para la organización y la estructura organizacional de las empresas, así como la perforación, construcción, dotación y mantenimiento de pozos profundos y suministro de cualquier accesorio que garantice la prestación del servicio para el suministro de agua a la población en general. 18. Construcción, mantenimiento y dotación de los establecimientos penitenciarios y carcelarios y actividades que busquen mejorar las condiciones de vida de la población carcelaria. 19. En materia ambiental ejecutar cualquier actividad que propenda por el mejoramiento del medio ambiente, a través de proyectos de reforestación, conservación de especies en vías de extinción, recuperación de especies nativas y el equilibrio del ecosistema y el medio ambiente, canalización de arroyos y caños y capacitación sobre estos aspectos a la población en general. 20. En materia agropecuaria, brindar apoyo a campesinos y comunidades organizadas, en el suministro de semillas y acompañamiento a proyectos de reforma agraria, la generación de empleo, construcción, rehabilitación, mantenimiento de espejos de agua, represas y distritos de riego, suministro de elementos y capacitación a través de proyectos de resa. 21. Diseños de proyectos y construcción de viviendas de interés social, así como el apoyo a los fondos de vivienda y el suministro de elementos para la construcción de viviendas. 22. Desarrollar actividades para la generación de empleo, capacitación a la población sobre el desarrollo de proyectos productivos, creación de fondos rotatorios de créditos y microcrédito, sirviendo como intermediarios entre las entidades territoriales y la población de escasos recursos que lo requiera. 23. Desarrollar cualquier actividad que promueva el fortalecimiento de la cultura, el suministro de implementos para el desarrollo cultural, en especial instrumentos musicales y la construcción, mantenimiento y dotación de escenarios culturales y de elementos requeridos y las actividades para la promoción de artesanías, así como en de apoyo de eventos culturales apoyados por entidades públicas. 24. Desarrollar actividades que promuevan el deporte y la recreación, en especial la construcción, mantenimiento, dotación de escenarios deportivos e instrumento para la práctica del deporte y de parques y lugares de recreación y apoyo a entidades, instituciones y clubes de formación deportiva. 25. De igual manera se determina que la fundación podrá desarrollar cualquier actividad comercial que busque conseguir fondos para conseguir cumplir con estas actividades propuestas, en especial las relacionadas con el acta n° 008 de 12 de junio de 2006, las cuales se incluirán dentro de este numeral prestar el servicio de comedores escolares y comunales que apoyen y mejoren el suministro de alimentos a la población vulnerable a la mujeres cabeza de hogar a los ancianos a la población desplazada, desmovilizados y enfermos terminales para lo cual la fundación podrá crear agencias en cualquier parte del país prestar el servicio de reparación, dotación de comedores escolares y de elementos que sirvan para preparar alimentos y mejorar la nutrición de los niños mujeres cabeza de hogar, ancianos población desplazada desmovilizados y enfermos terminales para la cual la fundación podrá crear agencias en cualquier parte del país. Realizar convenios de interés publico con entidades publicas y privadas, apoyo logístico para cualquier tipo de eventos, decoraciones navideñas a parques, alcaldías, avenidas, barrios. Asesoría y acompañamiento para la formulación de planes y de acción para la población vulnerable y víctima del conflicto armado capacitación y asesoría en diferentes programas sociales y de educación.

**CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:22:41

Recibo No. S000762862, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dvbf4dUtiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Patrimonio el patrimonio inicial de la asociación será de \$150.000, Y en el futuro estará conformado por los siguientes recursos a) por otros aportes en dinero y especie de los socios b) bienes muebles e inmuebles que adquiera para la prestación de sus servicios c) por auxilios, procedentes de personas naturales, jurídicas, privadas, entidades públicas que apoyen el desarrollo, la educación, las necesidades de la comunidad, de la juventud, de los niños y de los adultos mayores d) donaciones de entidades extranjeras e) por los bienes y rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrolle dentro del marco de su objetivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal convocar las reuniones de la junta directiva, ordinarias y extraordinarias y presidirlas ejercer la representación legal de la asociación y como tal suscribirá actos, documentos y contratos de cualquier clase o cuantía, en representación de la misma presidir y dirigir las reuniones de la asamblea general, junta directiva firmar las actas de la junta directiva como también las actas de las reuniones de asamblea general firmar junto con el tesorero los cheques, órdenes de pagos a que dieren lugar de acuerdo a los compromisos de la asociación ordenar gastos e inversiones hasta por la suma que autorice la asamblea presentar ante la asamblea el informe sobre las actividades desarrolladas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 11 de mayo de 2022 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 23296 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HORACIO DE JESUS CASTILLO BERTEL	C.C. No. 1.102.811.813

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de mayo de 2022 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 23296 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HORACIO DE JESUS CASTILLO BERTEL	C.C. No. 1.102.811.813
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ADOLFO FORTICH MERCADO	C.C. No. 1.102.817.169
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MELISSA ISABEL COLON MENDOZA	C.C. No. 1.102.858.467
CARGO VACANTE	VACANTE CARGO	*****
CARGO VACANTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	*****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) D.P. No. 2 del 02 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

12081 del 02 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:22:41

Recibo No. S000762862, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dvbf4dUtljw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*) D.P. No. 1 del 08 de agosto de 2014 de la Comerciante	12696 del 08 de agosto de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 12 de agosto de 2014 de la Asamblea De Asociados	12708 del 13 de agosto de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 13 de agosto de 2014 de la Comerciante	12709 del 13 de agosto de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 24 de junio de 2015 de la Comerciante	13543 del 24 de junio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) del 22 de diciembre de 2015 de la El Comerciante	13987 del 22 de diciembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: P8559

Otras actividades Código CIIU: G4759 I5613

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:22:42

Recibo No. S000762862, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dvbf4dUtlw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Sincelejo, 12 de mayo de 2026

Señores

WAINE COLOMBIA S.A.S

NIT. 900316403-7

Justin B
mayo 12 / 2026

Asunto: Solicitud de Cotización

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para el proyecto "CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", le invita a cotizar los siguientes ítems, según las especificaciones relacionadas, necesarios para el desarrollo del proyecto en mención. Es importante resaltar que cada precio debe incluir los descuentos de Ley.

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1	Refrigerios. Incluye un sándwich, un jugo de caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720 raciones).	Numero	720	
2	Hidratación . Botella de agua refrigerada de 300 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720. Se entrega tres unidades por asistente = 2.160).	Numero	2.160	
3	Servicio de transporte intermunicipal del equipo de trabajo hacia los distintos municipios priorizados (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras)	Numero	1	
4	Logística Integral para el Encuentro Departamental de Cierre. Prestación de servicios logísticos para la realización del evento departamental de socialización de resultados (duración de 1 día). El servicio debe incluir: alquiler de salón con capacidad mínima para 100 personas, silletería, tarima, sistema de sonido profesional, micrófonos, pantalla LED o video beam de alto contraste, estación de café permanente, moderador del evento y personal de apoyo logístico.	Numero	1	
5	Gastos de Traslado para Participantes (Iniciativas Museales). Cubrimiento de los gastos de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta desde los municipios de origen (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras) hasta el sitio del encuentro	Numero	1	
6	Almuerzo. Contenido: Sopa. Proteína 250 gr, carbohidrato 200 gr, ensalada o verduras y bebida de 400 ml	Numero	100	

IMPUESTOS DE LEY QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA COTIZACION

IVA	19%
Estampilla ProUnisucra	1,50%
Estampilla Pro-Hospital	1,00%
Estampilla Pro-Cultura	1,90%
Estampilla Pro-Desarrollo	1,40%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,45%
Tasa Pro-Deporte	1,75%
Retefuente Declarantes	2,5%
Retefuente No Declarantes	3,5%

Atentamente,

Merlys Garcia Arrieta
MERLYS GARCIA ARRIETA

Directora Administrativa y Financiera

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

+57 310 4267267

Cra 17 #26-123, Calle Nariño,
Sincelejo-Sucre

repcion@fondomixtodesucre.org





Sincelejo, 13 de mayo de 2026

Señores:

Fondo Mixto de Cultura

Asunto: COTIZACION



RECIBIDO

FECHA:

13 de mayo de 2026

HORA:

FIRMA:

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1	Refrigerios. Incluye un sándwich, un jugo de caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720 raciones).	Numero	720	\$ 21.000,00
2	Hidratación . Botella de agua refrigerada de 300 ml para 60 asistentes participando en un ciclo de 12 jornadas de formación a lo largo del proyecto (60 asistentes x 12 jornadas = 720. Se entrega tres unidades por asistente = 2.160).	Numero	2.160	\$ 1.350,00
3	Servicio de transporte intermunicipal del equipo de trabajo hacia los distintos municipios priorizados (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras)	Numero	1	\$ 6.600.000
4	Logística Integral para el Encuentro Departamental de Cierre. Prestación de servicios logísticos para la realización del evento departamental de socialización de resultados (duración de 1 día). El servicio debe incluir: alquiler de salón con capacidad mínima para 100 personas, silletería, tarima, sistema de sonido profesional, micrófonos, pantalla LED o video beam de alto contraste, estación de café permanente, moderador del evento y personal de apoyo logístico.	Numero	1	\$ 14.500.000,00
5	Gastos de Traslado para Participantes (Iniciativas Museales). Cubrimiento de los gastos de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta desde los municipios de origen (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Tolviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras) hasta el sitio del encuentro	Numero	1	\$ 10.500.000
6	Almuerzo. Contenido: Sopa. Proteína 250 gr, carbohidrato 200 gr, ensalada o verduras y bebida de 400 ml	Numero	100	\$ 50.000

Atte.

AGUSTIN NEREO BARBOZA VIILLARREAL

Representante legal

CC 1.103.121.523

WAYNE COLOMBIA S.A.S

NIT: 900316403-7

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO CL 19 # 25-85 EDIFICIO WAYNE BARRIO 7 DE AGOSTO

TELÉFONO 3165707783

CORREO ELECTRÓNICO NO. 1: WAYNECOLOMBIASAS@GMAIL.COM



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 09:14:32

Recibo No. S000747417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CMzRcxDtD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WAYNE COLOMBIA S.A .S

Nit : 900316403-7

Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 62530

Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2009

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25C 53 153 BRR LOS ALPES

Municipio : Sincelejo, Sucre

Correo electrónico : waynecolombiasas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3148055079

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25C 53 153 BRR LOS ALPES

Municipio : Sincelejo, Sucre

Correo electrónico de notificación : waynecolombiasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1930 del 04 de septiembre de 2009 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2009, con el No. 12875 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑIA WAYNE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015, con el No. 20007 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017, con el No. 23224 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1-2020 del 07 de enero de 2021 de la Junta De Socios de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 29962 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE SOCIEDAD

Por Acta No. 1-2021 del 07 de enero de 2021 de la Junta De Socios de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 29963 del Libro IX, se decretó TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 09:14:32

Recibo No. S000747417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CMzRcxDtD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 12 del 28 de julio de 2017 de la Cámara De Comercio De Sincelejo de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017, con el No. 24987 del Libro IX, se decretó SE REVOKA LA INSCRIPCION NUERO 23224 DEL LIBRO IX, PO DOBLE INSCRIPCION DEL ACTO DE DISOLUCION.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015, con el No. 20007 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014. Por Ley 1727, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017, con el No. 23224 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 1-2020 del 07 de enero de 2021 de la Junta De Socios de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 29962 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE SOCIEDAD.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal el suministro de papelería, equipos de cómputo, materiales para construcción, insumos agrícolas y pecuarios, maquinaria agrícola industrial y pesada, elementos de protección en seguridad de salud y del trabajo, dotación de oficinas, **suministro de comidas preparadas para cafetería, restaurantes, reuniones de trabajo etc** elementos para la manufactura industrial, incluido el suministro de mobiliario para oficinas, empresas, establecimientos de comercio. **La organización de eventos públicos y privados, realización de la logística para el montaje, ejecución, celebración y cierre cualquier actividad necesaria para el desarrollo de eventos, es decir montaje tarimas, pasarela, mesas de trabajo, conferencias masivas, montaje de sonido, ayudas audiovisuales, con ello podrá estar incluido o no el transporte, alimentación y hospedaje de las personas para las cuales se desarrolla el evento y sus organizadores. Prestación del servicio de transporte mixto o de personas distintos al transporte de carga. Montaje y acompañamiento para la ejecución de programas instituciones en medios audiovisuales, la prestación de servicios publicitarios por toda clase de medios; vallas, avisos luminosos, baner y/o flyer impresos, perifoneos, carros valla etc. Las sociedad podrá también ejecutar obras civiles y ambientales, de metalmetálicas e interventorías, suministrar equipos electrónicos, de computo, de vigilancia, circuitos cerrados de comunicación. Construcción y obras civiles, también podrá ejecutar actividades relacionadas con finca raíz, es decir la venta, alquiler, construcción, remodelación, adecuación, reparación de toda clase de propiedad inmueble bien sea urbana o rural o de carreteras así como la mediación en calidad de comisionista, comprador, vendedor, arrendador directo o de terceros en la compraventa, alquiler, empréstito, leasing de bienes muebles e inmuebles. Contratar la ejecución de programas y proyectos tendientes al mejoramiento nutricional y de salud de los niños, jóvenes y adultos mayores mediante programas alimentarios ejecutados por entidades privadas y públicas. Diseñar, ejecutar y financiar programas y proyectos dirigidos a los niños y adultos que padezcan cualquier discapacidad o limitación física. Prestar servicios de promoción y prevención en salud a toda la población colombiana. Prestar servicios de alimentación cocidos o procesados y administración de restaurantes y comedores escolares. Desarrollar contratos de asesoría e interventoría en la implementación, reforma, ejecución de planes y programas de desarrollo municipales y departamentales, realizar toda clase contrato de mantenimiento e instalación de redes eléctricas, como alumbrado público e instalaciones eléctricas para oficinas, edificios, fincas. Elaborar y ejecutar planes de manejo de residuos sólidos, reforestación mitigación de daños naturales por causa de la ola invernal o cambio climático, finalmente y de conformidad con las disposiciones legales podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Pudiendo llevar a cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria.**

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 09:14:32

Recibo No. S000747417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CMzRcxDtD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades de representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente que podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente llamado subgerente, que reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas funciones y atribuciones, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas, las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica, la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso, la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo, en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta, toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas, **facultades y obligaciones de el gerente.** es el representante legal de la sociedad, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: A)llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual, b)coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad, c)adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, d)cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, e)convocar a asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley f)dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone, g)otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, h) elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la asamblea general de accionistas, i)contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídico necesarios para el desarrollo del objeto social, j)ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, k)las demás funciones establecidas en la ley, el representante legal y/o gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 09:14:32

Recibo No. S000747417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CMzRcxDtD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001/2024 del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionsitas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 36244 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	AGUSTIN NEREO BARBOZA VILLARREAL	C.C. No. 1.103.121.523
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHN JADER PALACIO RUA	C.C. No. 92.536.283

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 18 de mayo de 2023 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 34706 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDGARDO JOSE MAESTRE HERNANDEZ	C.C. No. 1.102.808.296	228742-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 12 de julio de 2015 de la Camara De Comercio	20007 del 12 de julio de 2015 del libro IX
*) Ley 1727 del 27 de abril de 2017 de la Camara De Comercio	23224 del 27 de abril de 2017 del libro IX
*) Acta No. 1-2020 del 07 de enero de 2021 de la Junta De Socios	29962 del 02 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 1-2021 del 07 de enero de 2021 de la Junta De Socios	29963 del 02 de febrero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 09:14:32

Recibo No. S000747417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CMzRcxDtD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: F4321

Otras actividades Código CIIU: H4921 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.061.877.746,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Sincelejo, 12 de mayo de 2026

Leidy Jasta Samudio
12-05-2026

Señores

LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U
NIT. 900196518-9

Asunto: Solicitud de Cotización

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para el proyecto **"CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, le invita a cotizar los siguientes ítems, según las especificaciones relacionadas, necesarios para el desarrollo del proyecto en mención. Es importante resaltar que cada precio debe incluir los descuentos de Ley.

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1	Servicio de Diseño de Identidad Gráfica y Portafolio Institucional: Conceptualización y diseño de la identidad visual oficial de la "Red Departamental de Museos de Sucre". El entregable debe incluir un manual de marca (Brandbook) con paleta de colores, tipografías, usos correctos del logotipo y línea gráfica. Adicionalmente, incluye el diseño y diagramación de un portafolio institucional (en formato PDF interactivo y adaptado para impresión).	Numero	1	
2	Producción Fotográfica, Audiovisual y Rutas Virtuales. Realización de sesiones de fotografía documental y arquitectónica en las iniciativas museales priorizadas. Incluye dirección de arte, captura, colorización y entrega de un banco fotográfico en alta resolución (mínimo 300 dpi). Adicionalmente, comprende el levantamiento de imágenes en 360° o video 4K para la construcción de recorridos/rutas virtuales cortas que alimenten la plataforma web y redes.	Numero	1	
3	Estrategia de Pauta Digital y Campañas de Divulgación. Diseño, segmentación y ejecución de pauta paga (Social Ads: Facebook, Instagram, y Google Ads) orientada a la promoción de los espacios museales como destinos de turismo cultural y la difusión masiva del Encuentro Departamental de Cierre.	Numero	1	

IMPUESTOS DE LEY QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA COTIZACION

IVA	19%
Estampilla ProUnisucro	1,50%
Estampilla Pro-Hospital	1,00%
Estampilla Pro-Cultura	1,90%
Estampilla Pro-Desarrollo	1,40%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,45%
Tasa Pro-Deporte	1,75%
Retefuente Declarantes	2,5%
Retefuente No Declarantes	3,5%

Atentamente,

Merlys Garcia Arrieta
MERLYS GARCIA ARRIETA

Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

Señores:
FONDO MIXTO DE SUCRE
Ciudad

RECIBIDO
FECHA: 13 de mayo 2026
HORA:
FIRMA:

PRESENTO A USTEDES LA COTIZACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS;

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario estimado	Total
Servicio de Diseño de Identidad Gráfica y Portafolio Institucional: Conceptualización y diseño de la identidad visual oficial de la "Red Departamental de Museos de Sucre". El entregable debe incluir un manual de marca (Brandbook) con paleta de colores, tipografías, usos correctos del logotipo y línea gráfica. Adicionalmente, incluye el diseño y diagramación de un portafolio institucional (en formato PDF interactivo y adaptado para impresión).	Numero	1	\$ 6.800.000,00	\$ 6.800.000,00
Producción Fotográfica, Audiovisual y Rutas Virtuales. Realización de sesiones de fotografía documental y arquitectónica en las iniciativas museales priorizadas. Incluye dirección de arte, captura, colorización y entrega de un banco fotográfico en alta resolución (mínimo 300 dpi). Adicionalmente, comprende el levantamiento de imágenes en 360° o video 4K para la construcción de recorridos/rutas virtuales cortas que alimenten la plataforma web y redes.	Numero	1	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Estrategia de Pauta Digital y Campañas de Divulgación. Diseño, segmentación y ejecución de pauta paga (Social Ads: Facebook, Instagram, y Google Ads) orientada a la promoción de los espacios museales como destinos de turismo cultural y la difusión masiva del Encuentro Departamental de Cierre.	Numero	1	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
VALOR TOTAL				\$37.300.000,00

Presentamos a los 13 días del mes de mayo de 2026

Firma;


Luz María Samudio Buelvas
Representante Legal

LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS E.U.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:19:20
Recibo No. S000773469, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1u1P3jrjPZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U
Nit : 900196518-9
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 54022
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16A NRO. 27 - 70 BRR SABANAS DE NARINO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : lms.comunicaciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012363409
Teléfono comercial 2 : 2760512
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16A NRO. 27 - 70 BRR SABANAS DE NARINO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : lms.comunicaciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 04 de diciembre de 2007 de la Empresario Constituyente de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2008, con el No. 11605 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de diciembre de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La empresa tendra como objeto social lograr que nuestros clientes tengan las mejores opciones en comunicaciones estrategicas, **creación de imagen corporativa**, organización de eventos, **marketing politico** y la implementacion de buenas practicas en investigación de mercado y sondeo electoral para luego transformarlas en información util que permita a nuestros clientes pertenecientes a los sectores politico, publico y privado, tomar decisiones para la orientación de sus comunicaciones, **manejo de medios, publicidad**, capacitaciones y la gestion de un buen gobierno.-

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:19:20
Recibo No. S000773469, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1u1P3jrjPZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El capital social corresponde a la suma de \$ 5.000.000,00 dividido en 50,00 cuotas con valor nominal de \$ 100.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios empresarios

LUZ MARIA SAMUDIO BUELVAS
Nro. Cuotas 0

CC. 64559663
Valor \$ 0,00

Totales

Nro. Cuotas: 0

Valor: \$ 0,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: La administración de la empresa estará en cabeza de la constituyente señora luz maria samudio bueivas, quien tendrá facultades ilimitadas.-

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 04 de diciembre de 2007 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2008 con el No. 11605 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUZ MARIA SAMUDIO BUELVAS	C.C. No. 64.559.663

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N8230 J5813

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los)



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:19:20

Recibo No. S000773469, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1u1P3jrjz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: L.M.S EN COMUNICACIONES

Matrícula No.: 89959

Fecha de Matrícula: 08 de enero de 2016

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR. 16A NRO. 27 - 70 BRR SABANAS DE NARIÑO

Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$120.500.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Sincelejo, 12 de mayo de 2026

Señores

PUBLIVISION SOLUCIONES SAS

NIT. 901642745-1

*Positiva 9a Ma
R-05-2026*

Asunto: Solicitud de Cotización

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para el proyecto "CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", le invita a cotizar los siguientes ítems, según las especificaciones relacionadas, necesarios para el desarrollo del proyecto en mención. Es importante resaltar que cada precio debe incluir los descuentos de Ley.

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1	Servicio de Diseño de Identidad Gráfica y Portafolio Institucional: Conceptualización y diseño de la identidad visual oficial de la "Red Departamental de Museos de Sucre". El entregable debe incluir un manual de marca (Brandbook) con paleta de colores, tipografías, usos correctos del logotipo y línea gráfica. Adicionalmente, incluye el diseño y diagramación de un portafolio institucional (en formato PDF interactivo y adaptado para impresión).	Numero	1	
2	Producción Fotográfica, Audiovisual y Rutas Virtuales. Realización de sesiones de fotografía documental y arquitectónica en las iniciativas museales priorizadas. Incluye dirección de arte, captura, colorización y entrega de un banco fotográfico en alta resolución (mínimo 300 dpi). Adicionalmente, comprende el levantamiento de imágenes en 360° o video 4K para la construcción de recorridos/rutas virtuales cortas que alimenten la plataforma web y redes.	Numero	1	
3	Estrategia de Pauta Digital y Campañas de Divulgación. Diseño, segmentación y ejecución de pauta paga (Social Ads: Facebook, Instagram, y Google Ads) orientada a la promoción de los espacios museales como destinos de turismo cultural y la difusión masiva del Encuentro Departamental de Cierre.	Numero	1	

IMPUESTOS DE LEY QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA COTIZACION

IVA	19%
Estampilla ProUnisucre	1,50%
Estampilla Pro-Hospital	1,00%
Estampilla Pro-Cultura	1,90%
Estampilla Pro-Desarrollo	1,40%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,45%
Tasa Pro-Deporte	1,75%
Retefuente Declarantes	2,5%
Retefuente No Declarantes	3,5%

Atentamente,

Merlys García Arrieta
MERLYS GARCÍA ARRIETA

Directora Administrativa y Financiera

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

+57 310 4267267

Cra 17 #26-123, Calle Nariño,
Sincelejo-Sucre

repcion@fondomixtodesucre.org





COTIZACIÓN



RECIBIDO

FECHA:

13 de mayo de 2026

HORA:

FIRMA:

[Handwritten signature]

PARA: FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario estimado
Servicio de Diseño de Identidad Gráfica y Portafolio Institucional: Conceptualización y diseño de la identidad visual oficial de la "Red Departamental de Museos de Sucre". El entregable debe incluir un manual de marca (Brandbook) con paleta de colores, tipografías, usos correctos del logotipo y línea gráfica. Adicionalmente, incluye el diseño y diagramación de un portafolio institucional (en formato PDF interactivo y adaptado para impresión).	Numero	1	\$ 7.200.000,00
Producción Fotográfica, Audiovisual y Rutas Virtuales. Realización de sesiones de fotografía documental y arquitectónica en las iniciativas museales priorizadas. Incluye dirección de arte, captura, colorización y entrega de un banco fotográfico en alta resolución (mínimo 300 dpi). Adicionalmente, comprende el levantamiento de imágenes en 360° o video 4K para la construcción de recorridos/rutas virtuales cortas que alimenten la plataforma web y redes.	Numero	1	\$ 22.000.000,00
Estrategia de Pauta Digital y Campañas de Divulgación. Diseño, segmentación y ejecución de pauta paga (Social Ads: Facebook, Instagram, y Google Ads) orientada a la promoción de los espacios museales como destinos de turismo cultural y la difusión masiva del Encuentro Departamental de Cierre.	Numero	1	\$ 7.500.000,00

[Handwritten signature of Rosa Angela Agurre Padilla]

ROSAANGELA AGURRE PADILLA

C.C. 1.005.665.468 R/P PUBLIVISION SOLUCIONES S.AS.

Identificada con NIT. 901.642.745-1

Teléfono: 3217301933



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:19:15
Recibo No. S000773469, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JEdwUXAX21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PUBLIVISION SOLUCIONES SAS
Nit : 901642745-1
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 130031
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 18 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 A 27 70 P2 CALLE PASACORRIENDO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : publivisionsoluciones.agencia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3245211220
Teléfono comercial 2 : 3217301933
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16 A 27 70 P2 CALLE PASACORRIENDO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : publivisionsoluciones.agencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3245211220
Teléfono para notificación 2 : 3217301933

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de octubre de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022, con el No. 33329 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PUBLIVISION SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades comerciales: publicidad, que incluye el suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:19:15

Recibo No. S000773469, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jEdwUXAX21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y utilización de los medios de difusión. Actividades especializadas de diseño, que incluyen las actividades de diseñadores gráficos entre las cuales se encuentran: - El diseño de identidad corporativa (imagen corporativa / marca), que comprende el diseño de logotipo, colores y papelería corporativa. - El diseño de piezas gráficas, ya sean manuales o virtuales, como catálogos, volantes, etiquetas, aplicaciones textiles, entre otras. El diseño de señales (señalética) y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos. El diseño tipográfico. Y Actividades de impresión. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Podrá además la sociedad en el ejercicio de su objeto social: a) adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles. B) variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos. C) gravarlos con prenda o hipoteca. D) adquirir el uso de a cualquier título precario de bienes muebles o inmuebles y así como ceder el uso de los propios a igual título, e) recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o con garantías reales o personales. F) celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos o instituciones financieras para formalizar sus operaciones. G) adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades o incorporarse en otras. H) constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. Quien tendrá las mismas facultades del principal. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:19:15

Recibo No. S000773469, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jEdwUXAX21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá ningún tipo de limitación en cuantía. Se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos y abrir cuentas bancarias, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos o créditos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de octubre de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022 con el No. 33329 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROSANGELA AGUIRRE PADILLA	C.C. No. 1.005.665.468
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LORAYME ANDREA ARIZA DE ARCO	C.C. No. 1.102.869.587

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: M7410
Otras actividades Código CIIU: C1811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los)



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:19:15

Recibo No. S000773469, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jEdwUXAX21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PUBLIVISION SOLUCIONES

Matrícula No.: 95547

Fecha de Matrícula: 15 de febrero de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 16A NRO 27-70 CL P 2 CALLE PASA CORRIENDO

Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$628.219.880,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:19:15
Recibo No. S000773469, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jEdwUXAX21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTA DE CONCERTACIÓN

PROYECTO: Consolidación y Fortalecimiento de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria del departamento de Sucre.

FECHA: 6 de mayo de 2026

LUGAR: Instalaciones del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, Sincelejo.

HORA: 09:00 A.M.

PARTICIPANTES:

- **MARÍA ANGÉLICA BORJA PÉREZ:** En su calidad de Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, actuando como responsable legal y técnica de la política cultural del departamento.
- **MERLYS GARCÍA ARRIETA:** En su calidad de Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Sucre, encargada de velar por la transparencia, eficiencia y correcto flujo de los recursos asignados.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum y presentación del Documento Técnico.
2. Contextualización técnica y validación de las metas físicas del proyecto.
3. Concertación de los componentes pedagógicos, cronograma de ejecución territorial y alcance.
4. Definición de lineamientos financieros y presupuestales (Valor y fuentes de financiación).
5. Acuerdos de seguimiento, evaluación y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Contextualización y Objetivos Estratégicos. La sesión es instalada por la Gerente, María Angélica Borja Pérez, quien presenta oficialmente el proyecto estructurado bajo el programa "3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano". Se establece que será focalizado en la Línea Estratégica de "Transformación del Ser Humano" del Plan de Desarrollo departamental.

2. Concertación de las Metas Físicas Cuantificables y Cronograma. Se revisa y aprueba el alcance del componente formativo. Las partes acuerdan que:

- **Alcance Físico:** Se ejecutarán ochenta y cuatro (84) capacitaciones en total.
- **Metodología:** El ciclo estará estructurado mediante doce (12) jornadas presenciales e intensivas de laboratorios prácticos en territorio. Estas serán dictadas de forma descentralizada directamente a las delegaciones técnicas de las iniciativas museales en los 14 municipios priorizados (Sincelejo, Ovejas, Sincé, Coveñas, Sampués, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, Guaranda, Santiago de Tolú, San Benito Abad, Morroa, San Juan de Betulia y Galeras).
- **Contenidos Temáticos:** Se transferirá conocimiento en áreas críticas como museología social, conservación preventiva de bienes de interés cultural, curaduría y formulación de proyectos.
- **Horizonte de Ejecución:** El proyecto tendrá una duración estricta de cinco (05) meses de ejecución, comprendidos en la vigencia 2026.

3. Lineamientos Administrativos y Financieros. La Directora Administrativa y Financiera, Merlys García Arrieta, valida la estructura financiera en la etapa de factibilidad del proyecto. En este sentido, se establece que:

- **Presupuesto:** El valor total concertado para el cumplimiento del 100% de las metas físicas es de \$ 500.000.000,00.
- **Fuente de Financiación:** Los recursos asignados provendrán exclusivamente de "Recursos Propios" de la Gobernación de Sucre.
- La Dirección Administrativa y Financiera se compromete a velar por la correcta ejecución de estos rubros, exigiendo como soporte para los pagos el cumplimiento total de las 84 sesiones territoriales certificadas programadas en los municipios focalizados.

4. Criterios de Aceptación y Éxito del Proyecto. Ambas directivas concuerdan en que el alcance del proyecto se considerará ejecutado a cabalidad únicamente bajo las siguientes condiciones:

- Se certifique el cumplimiento del 100% de las 84 capacitaciones territoriales.
- Se evidencie el apoyo técnico e institucional brindado a los 14 municipios priorizados.
- Se verifique la instalación real de capacidades operativas en la base comunitaria encargada de custodiar la memoria histórica y el patrimonio material e inmaterial de Sucre.

Habiendo validado la articulación del proyecto con las políticas culturales vigentes y garantizado su viabilidad presupuestal, las directivas aprueban en su totalidad el inicio de la



formulación del proyecto para ser presentado, aprobado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Sucre.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la sesión de concertación a las 10:45 A.M., firmando quienes en ella intervinieron en señal de aceptación, conformidad y compromiso para la ejecución en los cinco (5) meses acordados.

Firmas:

MARÍA ANGÉLICA BORJA PÉREZ

Gerente

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

MERLYS GARCÍA ARRIETA

Directora Administrativa y Financiera

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre





MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ID	CATEGORÍA DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	RESPONSABLE	PLAN DE MITIGACIÓN	PLAN DE CONTINGENCIA
R01	Operacional	Ausentismo o deserción de los beneficiarios en los laboratorios de formación.	3. Moderado. Los participantes en estos laboratorios suelen ser sabedores, gestores culturales y líderes comunitarios rurales. Debido a que muchos de ellos dependen de sus labores diarias de sustento, de las dinámicas del campo o carecen de recursos propios para transporte continuo, existe una posibilidad media o moderada de que se ausenten de algunas sesiones formativas si los horarios se cruzan con sus actividades productivas.	4. Mayor. Si los beneficiarios faltan o abandonan el proceso, se compromete directamente el cumplimiento de las metas del proyecto (indicadores de cobertura y certificación). Al tratarse de laboratorios prácticos y secuenciales, la deserción frena la transferencia de capacidades necesarias para que las comunidades aprendan a	12 - Alto (A) Al estar en el rango de 10 a 16, requiere intervención y monitoreo directo para evitar que se afecte el indicador de cumplimiento del programa formativo.	Equipo de Capacitadores / Talleristas y el Coordinador General del Proyecto.	Asegurar el suministro riguroso de refrigerios e hidratación en cada sesión para mitigar el desgaste físico. El equipo de capacitadores se desplazará directamente a los territorios mediante el servicio de transporte intermunicipal, evitando que los sabedores tengan que costear traslados semanales. Concertar los cronogramas y horarios de los laboratorios articuladamente con los coordinadores de cultura de las 14 alcaldías municipales,	En caso de registrarse una deserción o ausentismo superior al 15% en una sesión, se activará un protocolo de nivelación comunitaria que incluye: Entrega de cartillas físicas autoformativas y guías metodológicas impresas a través del enlace cultural del municipio. Seguimiento y asistencia técnica telefónica o personalizada por parte del tallerista al sabedor ausente para asegurar la entrega de su producto o memoria, garantizando que no se descuelgue del proceso del laboratorio.

+57 310 4267267

Cra 17 #26-123, Calle Nariño,

Sincelejo-Sucre

recepcion@fondomixtodesucre.org





				autogestionar y proteger sus propios museos.				adaptándolos a los momentos de menor carga laboral comunitaria.	
R02	Climático	Inundaciones o humedades extremas que amenazan la infraestructura o las colecciones de los museos	4. Probable. El departamento de Sucre cuenta con subregiones geográficas (como la Mojana o el San Jorge) que históricamente sufren de temporadas invernales críticas y desbordamientos de cuerpos de agua. Además, el clima tropical de la zona genera altos niveles de humedad relativa ambiental de forma constante, lo que hace muy factible la aparición de filtraciones o microclimas húmedos en las sedes físicas de los museos.	4. Mayor. El agua y la humedad extrema son enemigos directos del patrimonio material. Si este riesgo llega a materializarse, causaría daños severos irreversibles en las colecciones (hongos) en archivos históricos, deformación de maderas, oxidación de piezas arqueológicas y metálicas y deterioro de la infraestructura museal), lo que significaría una pérdida irreparable de la memoria	16 - Alto (A) Es un riesgo crítico dentro de la escala que obliga a mantener activos los protocolos de emergencia de manera permanente.	Asesor para Planes de Mejora, Coordinadores de los Museos Locales y Coordinador General del Proyecto.	El Asesor para Planes de Mejora evaluará de manera obligatoria los factores de riesgo climático de cada inmueble antes de autorizar las compras de mobiliario. Priorizar la compra, a través de la Bolsa Global de Dotación de equipos deshumidificadores industriales, termohigrómetros digitales para monitoreo diario, vitrinas con sistemas de sellado hermético y estanterías en materiales no corrosivos ni combustibles. Dictar un módulo intensivo dentro de los laboratorios formativos enfocado exclusivamente en Gestión del Riesgo del Patrimonio Cultural y protocolos de evacuación de	Ante una alerta hidrometeorológica inminente o inundación física del espacio cultural, se ejecutará el Protocolo de Evacuación de Patrimonio de Emergencia: Desconexión inmediata de los equipos deshumidificadores y eléctricos. Embalaje rápido y sellado con plástico de calibre grueso para vitrinas expuestas. Traslado inmediato de las colecciones, piezas y archivos históricos a los depósitos temporales secos, seguros y en zonas altas que habrán sido previamente concertados y firmados en los planes de contingencia locales con las Alcaldías Municipales.	



[illegible]



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE

				con radiación UV).			presencialmente el proceso de distribución y montaje de los activos en los 14 municipios, asegurando que se instalen correctamente de la mano de los gestores certificados de cada localidad.	
--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--

Merlys García Arrieta
MERLYS GARCÍA ARRIETA

Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Proyecto: Consolidación y Fortalecimiento de la Red Departamental de Museos, Espacios Museales e Iniciativas de Memoria del Departamento de Sucre

Entidad Responsable: Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

Cobertura: 14 Municipios Priorizados

La sostenibilidad de este proyecto no se concibe como una etapa posterior a la ejecución de los cinco (5) meses de inversión, sino como un eje transversal que inicia desde la fase de factibilidad. Entendiendo las dinámicas sociopolíticas del departamento de Sucre, el objetivo principal es garantizar que la transferencia de conocimiento (las 84 capacitaciones) y la dotación entregada mantengan su vida útil y operativa por un horizonte mínimo de 5 a 10 años, mitigando el riesgo de abandono institucional.

Para lograrlo, el plan se desagrega en cuatro dimensiones fundamentales: Institucional, Técnica, Financiera y Social.

1. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Y NORMATIVA. El principal riesgo para los proyectos culturales en el nivel territorial es la falta de continuidad administrativa ante los cambios de gobierno (Alcaldías y Gobernación). Esta dimensión busca crear un marco jurídico vinculante que proteja a los museos locales.

Estrategias Ampliadas:

- **Convenios de Asociación a Largo Plazo:** No bastan las actas de compromiso. Se formularán convenios interadministrativos donde el municipio asuma la responsabilidad patrimonial del espacio museal, integrándolo a su red de equipamientos públicos.
- **Inclusión en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT):** A través de asistencia técnica, los coordinadores del proyecto trabajarán con los Concejos Municipales para que el sostenimiento de los museos quede amparado mediante Acuerdos Municipales, volviéndose política pública local.

Tabla 1. Matriz de Actores y Responsabilidades de Sostenibilidad Institucional

Actor Estratégico	Rol en la Sostenibilidad	Instrumento Jurídico / Compromiso	Frecuencia de Acción
Fondo Mixto de Sucre	Ente rector y articulador departamental.	Resolución de reconocimiento de la Red Departamental de Museos.	Anual (Seguimiento).
Alcaldías Locales (14)	Garantes de la infraestructura básica y servicios públicos.	Convenio de Co-gestión / Inclusión en Plan de Desarrollo Municipal.	Permanente.

Consejo Deptal. de Museos	Vocería, control social y gestión de alianzas.	Acta de Constitución ante el Ministerio de las Culturas (SIMCO).	Bimensual (Reuniones).
Ministerio de las Culturas	Asesoría técnica y acceso a convocatorias.	Registro Nacional de Museos.	Anual (Actualización).

2. DIMENSIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA. Las condiciones climáticas de Sucre son extremas para la conservación patrimonial. Zonas como La Mojana (Guaranda) sufren de alta humedad e inundaciones, mientras que el Golfo de Morrosquillo (Coveñas, Tolú) enfrenta altos niveles de salinidad. La sostenibilidad técnica garantiza que los equipos adquiridos no se dañen por falta de mantenimiento o mal uso.

Estrategias Ampliadas:

- **Formación de "Custodios Técnicos":** Durante los laboratorios prácticos de conservación preventiva, se elegirá a dos miembros de cada comunidad para certificarlos específicamente en el manejo, limpieza y calibración de los equipos técnicos entregados.
- **Trazabilidad del Inventario:** Todo activo (desde un termohigrómetro hasta una vitrina hermética) tendrá un código QR inventariado en la base de datos, impidiendo su traslado indebido o apropiación por particulares.

Tabla 2. Cronograma y Protocolo de Mantenimiento Preventivo Comunitario

Equipo / Activo Entregado	Riesgo Técnico Principal	Acción de Mantenimiento Preventivo	Responsable	Frecuencia	Costo Estimado
Deshumidificadores	Saturación de filtros, quema de motor por voltaje.	Limpieza de filtros lavables, vaciado de tanques de agua, uso de reguladores de voltaje.	Custodio Técnico (Local)	Quincenal	\$0 (Mano de obra comunitaria)
Vitrinas Herméticas	Pérdida de hermeticidad, rayones, hongos internos.	Limpieza con paños de microfibra en seco, revisión de empaques de silicona.	Equipo del Museo	Mensual	\$0 (Bajo costo, insumos locales)
Termohigrómetros	Descalibración de batería.	Toma de lectura diaria en bitácora, cambio de baterías alcalinas.	Guía / Voluntario	Diario / Semestral	\$20.000 semestral
Estanterías Metálicas	Oxidación por salinidad (Tolú, Coveñas).	Limpieza anti-corrosiva y revisión de anclajes.	Custodio Técnico	Trimestral	\$50.000 trimestral

3. DIMENSIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA. Un modelo basado 100% en subsidios públicos es financieramente inviable a largo plazo. La sostenibilidad económica del Ecosistema Museal debe migrar hacia un esquema mixto, donde los museos generen recursos propios aprovechando sus saberes y la economía cultural (turismo y artesanías).

Estrategias Ampliadas:

- **Encadenamiento Turístico:** Vinculación de los museos de las sabanas (Sincé, Corozal, Sampedo) y Montes de María (Ovejas) a las rutas turísticas operadas desde las agencias costeras del Golfo de Morrosquillo.

Tabla 3. Proyección de Fuentes de Financiación Mixta para Operación Local

Fuente de Financiación	Porcentaje Esperado del Presupuesto Anual	Mecanismo de Recaudo / Gestión	Destinación Específica del Recurso
Portafolio de Servicios (Guiados y Talleres)	30%	Cobro de tarifas diferenciales a colegios privados, empresas y turistas.	Mantenimiento preventivo de equipos y papelería.
Tienda del Museo (Merchandising / Artesanía)	15%	Venta de souvenirs, telares (Morroa), sombreros (Sampedo) con margen para el museo.	Fondo de emergencia e imprevistos.
Convocatorias (Nacionales / Internacionales)	15%	Presentación a Programa Nacional de Concertación, Estímulos MinCulturas.	Programación cultural, nuevas exposiciones.

4. DIMENSIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA. Si la comunidad no siente que el museo le pertenece, este terminará convirtiéndose en una bodega de objetos viejos. La sostenibilidad social es el alma del proyecto; garantiza que el proceso de "Museología Social" iniciado con los laboratorios continúe orgánicamente con las nuevas generaciones.

Estrategias Ampliadas:

- **Programa de Voluntariado Juvenil:** Transformar el museo en un aula viva. Los jóvenes no solo serán espectadores, sino que aprenderán a recopilar la historia oral de sus abuelos (sabedores).
- **Integración Educativa (PRAES y Servicio Social):** Articulación con los rectores de instituciones educativas para que los estudiantes cumplan sus horas constitucionales obligatorias apoyando al museo.

Tabla 4. Estrategia de Apropiación Social y Relevo Generacional

Población Objetivo	Estrategia de Vinculación	Meta de Sostenibilidad Social	Indicador de Medición
Estudiantes (10° y 11°)	Alfabetización Patrimonial y Horas de Servicio Social.	Garantizar personal de apoyo gratuito para guianza y redes sociales.	N° de convenios con colegios locales firmados.



Sabedores y Adultos Mayores	Círculos de Palabra y Curaduría Participativa.	Mantener vivo el contenido inmaterial (las historias detrás de las piezas).	N° de nuevas piezas narrativas o exposiciones creadas al año.
Mujeres y Artesanas	Laboratorios Productivos dentro del Museo.	Generar empoderamiento económico ligado a la identidad del museo.	N° de familias vinculadas a la comercialización en la tienda del museo.
Gestores Formados (Las 84 capacitaciones)	Compromiso de Réplica (Multiplicadores).	Que el conocimiento técnico no se pierda si el gestor principal se muda o retira.	N° de talleres de réplica dictados por gestores a la comunidad.

MARÍA ANGÉLICA BORJA PÉREZ

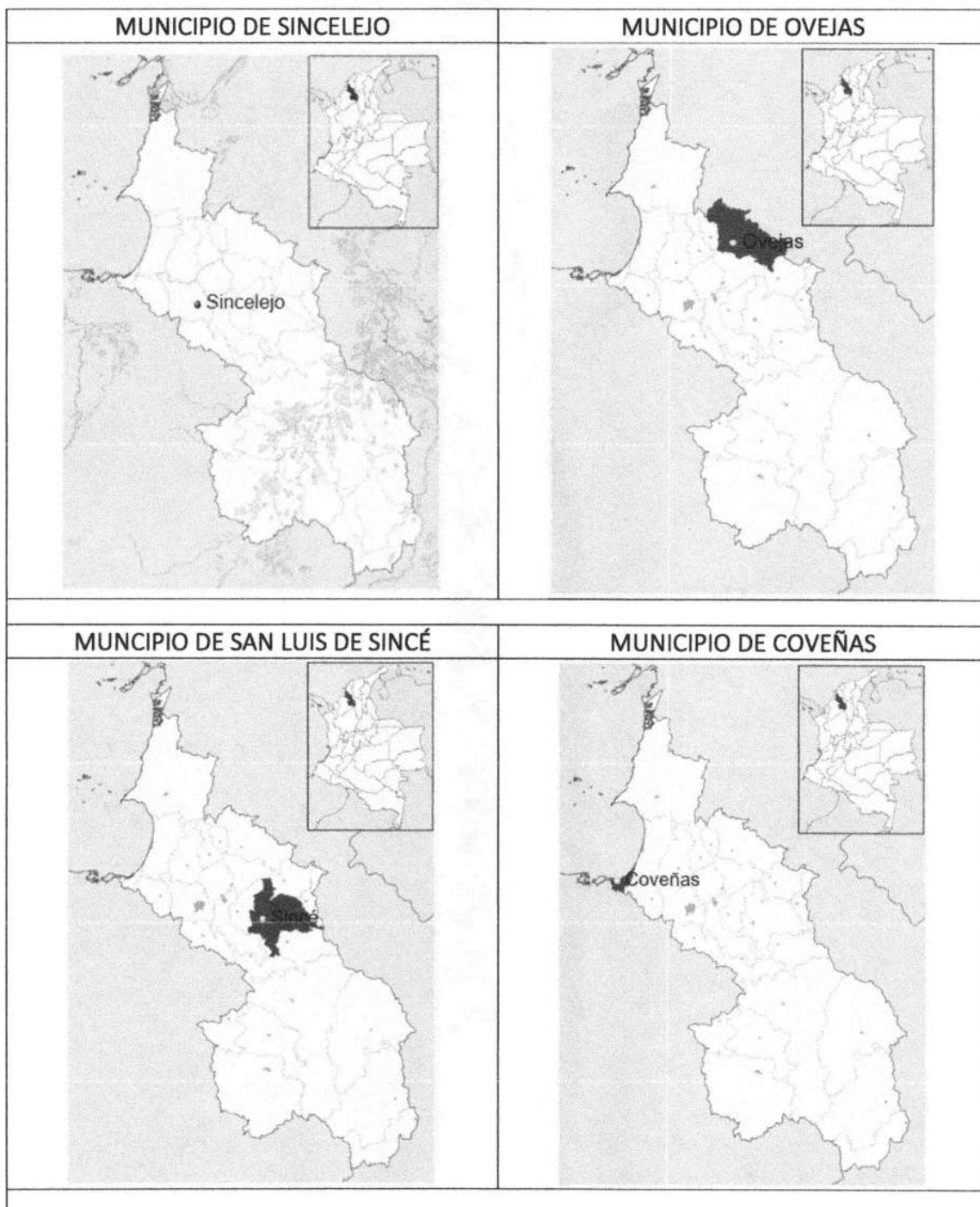
Gerente

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre



MAPA DE LOCALIZACIÓN

PROYECTO: "CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUSEOS, ESPACIOS MUSEALES E INICIATIVAS DE MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"



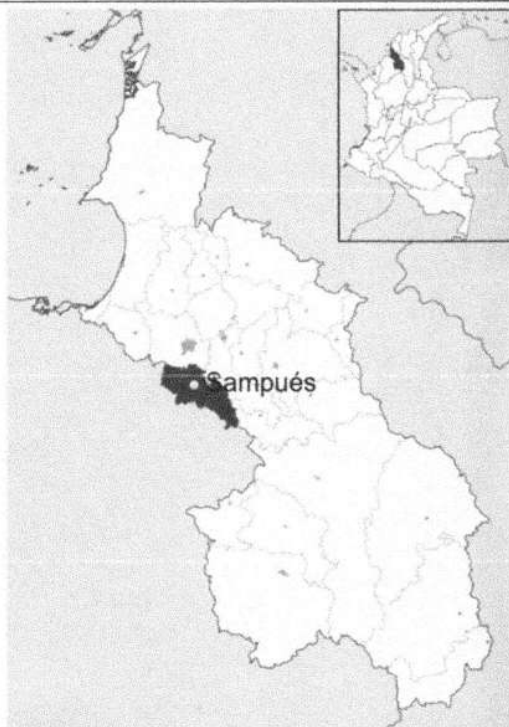
+57 310 4267267

Cra 17 #26-123, Calle Nariño,
Sincelejo-Sucre

repcion@fondomixtodesucre.org



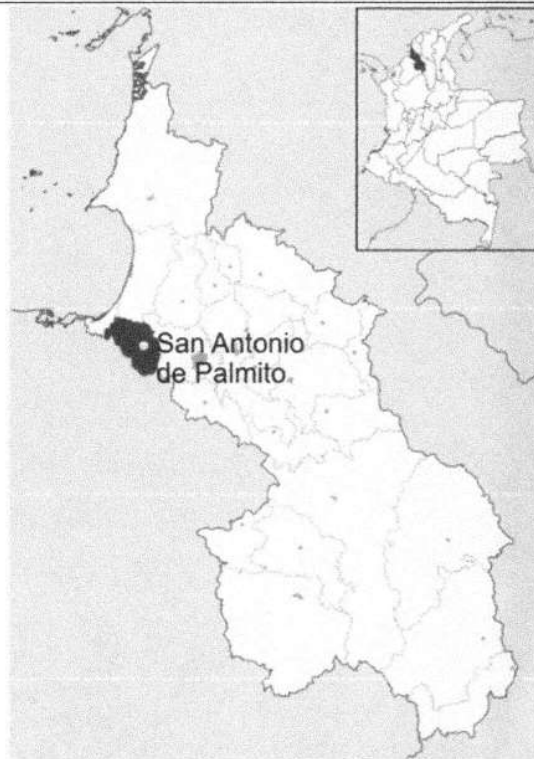
MUNICIPIO DE SAMPUES



MUNICIPIO DE TOLUVIEJO



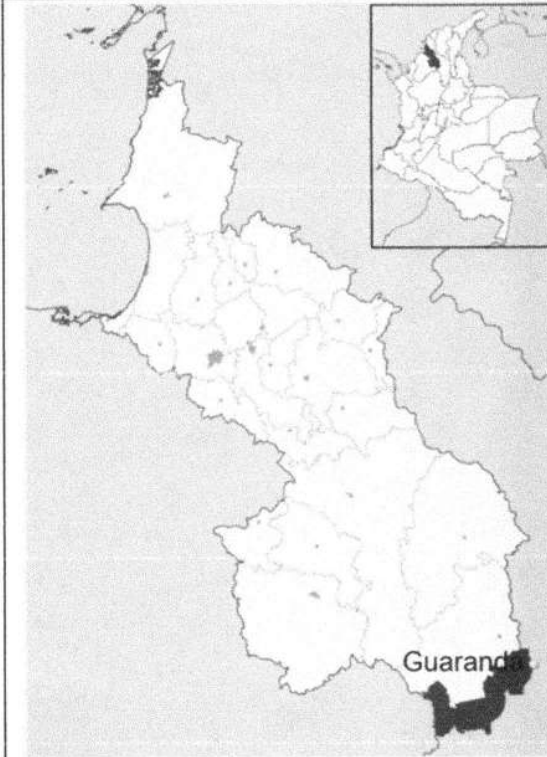
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO



MUNICIPIO DE LOS PALMITOS



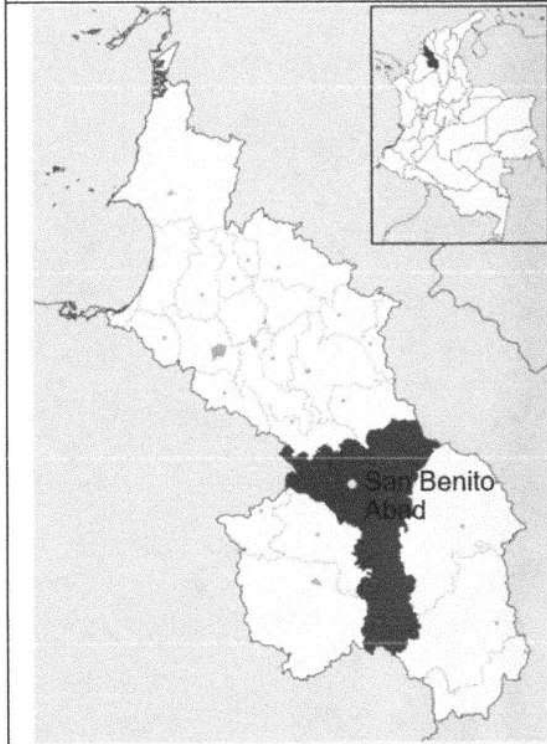
MUNICIPIO DE GUARANDA



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ



MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD

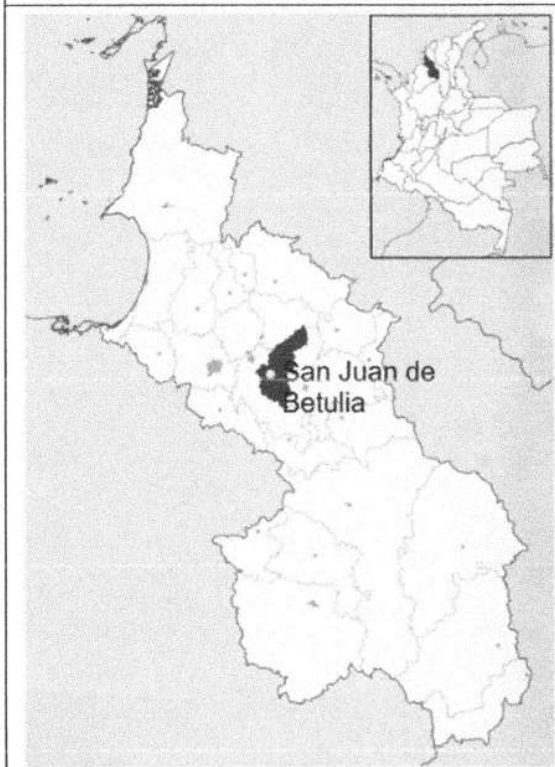


MUNICIPIO DE MORROA





MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA



MUNICIPIO DE GALERAS



Merlys García Arrieta

MERLYS GARCIA ARRIETA

Directora Administrativa y Financiera

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

+57 310 4267267

Cra 17 #26-123, Calle Nariño,
Sincelejo-Sucre

repcion@fondomixtodesucre.org

